

# Boletín

DE LAS COMUNIDADES  
EUROPEAS



Suplemento 4/85

## Programa de trabajo de la Comisión 1985

**Presentación ante el Parlamento Europeo  
por el presidente Jacques Delors  
y contestación formulada  
al término del debate**

Estrasburgo, 12 de marzo de 1985

Comisión  
de las Comunidades Europeas



**Programa de trabajo  
de la Comisión  
1985**

**Presentación  
ante el Parlamento Europeo  
por el presidente Jacques Delors y  
contestación  
formulada al término del debate**

Estrasburgo, 12 de marzo de 1985

Este fascículo está publicado en las lenguas siguientes :

DA	ISBN 92-825-4862-7
DE	ISBN 92-825-4863-5
GR	ISBN 92-825-4864-3
EN	ISBN 92-825-4865-1
FR	ISBN 92-825-4866-X
IT	ISBN 92-825-4867-8
NL	ISBN 92-825-4868-6
PT	ISBN 92-825-5218-7

Ficha bibliográfica al final de este fascículo

Luxemburgo: Oficina de las publicaciones de las Comunidades europeas, 1985

ISBN 92-825-5217-9

No. catálogo: CB-NF-85-004-ES-C

Se autoriza la reproducción de artículos y textos de este fascículo a condición de indicar la fuente.

*Printed in Belgium*

---

## Indice

---

<b>Presentación del Programa de trabajo de la Comisión para 1985 por el presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas</b>	5
<b>Programa de trabajo de la Comisión para 1985</b>	9
<b><i>PRIMERA PARTE : LOS GRANDES EJES</i></b>	10
<i>Introducción</i>	10
<i>Trabajar en favor de la recuperación económica de Europa</i>	11
Explotar la dimensión potencial del amplio mercado	11
Más crecimiento económico y más empleo	13
<i>Asegurar la presencia de la Comunidad en el mundo</i>	15
<i>Los sectores del futuro</i>	16
El futuro de la agricultura europea	16
El desarrollo de las zonas desfavorecidas	16
Una estrategia para la investigación y la innovación	17
Una política del medio ambiente a la medida de Europa	18
<i>Despertar en los ciudadanos el interés por Europa</i>	18
<i>El futuro del sistema comunitario</i>	19
<b><i>SEGUNDA PARTE : PROGRAMA DE TRABAJO</i></b>	21
<i>Mercado interior</i>	21
Apertura : un amplio mercado sin barreras	21
Normas armonizadas	22
Cooperación de empresas	25
Cuadro recapitulativo	26
<i>La convergencia : objetivo de las políticas económicas e instrumento de lucha por el empleo y el crecimiento económico</i>	28
Principios	28
Política macroeconómica : la búsqueda de una mejor dosificación	28
Asegurar más allá de 1985 el dinamismo de los inversionistas	29
Desarrollo de las políticas de empleo : mercado de trabajo y reestructuración del tiempo de trabajo	30
La contribución de la Comisión a la convergencia con vistas al crecimiento y al empleo	30
La cooperación monetaria en la Comunidad	32
Cuadro recapitulativo	32
<i>El espacio social europeo</i>	34
La organización	34
La cooperación (información, formación, educación)	35
La intervención social	35
Cuadro recapitulativo	36
<i>Construcción de un conjunto comunitario</i>	37
Política agrícola común	37
Política pesquera	39

Política forestal	39
Acciones comunes en el sector industrial	40
Política de investigación y de desarrollo	43
Política energética comunitaria	43
Política de transportes	45
Política regional	46
Política del medio ambiente	47
Protección de los consumidores	49
Cuadro recapitulativo	50
<i>Relaciones exteriores</i>	53
Afirmar la presencia de la Comunidad en el mundo	53
Relaciones multilaterales	53
Las relaciones triangulares CE/Estados Unidos/Japón	54
Los vecinos directos de Europa	55
Nuestros demás socios en el mundo	56
Relaciones particulares con el Tercer Mundo	57
Cuadro recapitulativo	58
<i>Dimensión cultural y humana</i>	60
Promover la identidad comunitaria	60
Promover el proyecto europeo	61
Cuadro recapitulativo	62
<i>Gestión sana para una función pública europea eficaz</i>	63
<b>Contestación del presidente a las preguntas de los parlamentarios durante el debate</b>	65

## Presentación del Programa de trabajo de la Comisión — 1985

Al presentar, el día 12 de marzo por la mañana, ante el Parlamento europeo, el programa de trabajo de la Comisión, el presidente Jacques Delors desarrolló cuatro ideas-claves.

«No voy a repetir todos los elementos de este programa, puesto que hace referencia a tres misiones de la Comisión: *administrar*, y ustedes saben que en numerosos ámbitos, la Comisión tiene responsabilidades particulares al respecto, las cuales se han reiterado, de forma concreta, en este programa de trabajo. *Progresar* cuando lo prevea el Tratado en direcciones que aún no han sido aclaradas, y, finalmente, *innovar*, es decir intentar encontrar los medios de volver a dar a Europa el dinamismo que tanto ustedes como nosotros deseamos.

Por lo tanto, en vez de repetir todos estos puntos, quisiera concentrarme, a través de la actualidad, en cuatro temas que me parecen reveladores tanto de las dificultades a las que se enfrenta la Comunidad como de los problemas institucionales que su Parlamento ha planteado con mucha intuición y audacia.

Hablaré, pues, sucesivamente, de la ampliación como un factor revelador de estos problemas; del hecho de que la economía mundial, debido a la situación de incertidumbre en que se encuentra, necesita una Europa fuerte y activa; de que la reactivación del dinamismo económico de Europa es absolutamente necesaria para que cumpla sus misiones y de que, más que nunca, la cuestión institucional está de lleno en los debates sobre el futuro a largo plazo de la Comunidad».

### **La ampliación como factor revelador de nuestros problemas**

El Sr. Delors considera que «la Comunidad por una parte y España y Portugal por otra nunca habían estado tan cerca de un acuerdo». Recordó la propuesta glocal sometida por la Comisión que debería permitir que se llegara rápidamente a una solución definitiva.

Una propuesta que deja un margen muy estrecho para la negociación pero que corresponde en realidad al acercamiento de propuestas, si se quiere marginar las susceptibilidades, a veces contenerlas, y si se quiere que varias reticencias manifestadas en el seno de los Diez en cuanto a la continuación de las negociaciones sólo sean la manifestación de las dificultades que tienen los propios Diez. Sólo daré el ejemplo de los problemas planteados por las legumbres y hortalizas o la pesca, teniendo en cuenta los laboriosos compromisos que se habían conseguido para construir la Europa azul: hemos hecho una propuesta global porque estamos convencidos de que seis meses más no arreglarían nada.

... Pero a través de estas cuestiones de la ampliación, ha surgido una tensión que tengo que explicar franca-

mente, entre el Norte y el Sur de Europa. Una tensión que no sólo es función de problemas financieros, una tensión que manifiesta también una cierta incompreensión, diferencias de cultura, y que obligaría a ciertos países a volver la espalda al pacto de solidaridad en que se debe fundar la Comunidad como uno de sus elementos esenciales. La solidaridad concebida no como una ayuda sino como una solidaridad productiva del bien común y que permita contribuir al dinamismo del conjunto europeo.

... La discusión sobre la ampliación ha mostrado a qué conduce lo que yo llamaría la «diplomacia del vínculo». Si cada país vincula su acuerdo sobre un paquete cada vez mayor con otros problemas, es imposible progresar. Creo que ustedes han sido testigos de ello. Desde este punto de vista, ustedes han llamado varias veces la atención sobre la imposibilidad de progresar, por ejemplo, para tener un presupuesto 1985 realista ...

### **Una Europa fuerte y activa**

... En nuestros textos se les proponen dos direcciones esenciales. La primera consiste en decir a nuestros socios que sólo podrá haber un progreso duradero hacia un orden económico mundial más eficaz y justo, si se tratan simultáneamente los problemas monetarios, las cuestiones financieras y los aspectos comerciales y sería inútil aislar los problemas comerciales, por ejemplo, para creer que lo demás está resuelto. Podemos progresar de nuevo hacia una vía que es indispensable puesto que no se puede defender un sistema monetario mundial más estable, mejor organizado y rechazar las responsabilidades de una gestión conjunta de este sistema mundial promoviendo el ECU como instrumento de reserva internacional.

(La segunda consiste en decir que) sólo puede haber una economía mundial cuyo crecimiento sea regular y provechoso para todos, si los países del Sur no sólo están aquí para recoger las migas del crecimiento de los países del Norte sino también para participar de forma activa, con plena responsabilidad, al crecimiento de la economía mundial.

### **Reactivación del dinamismo económico de Europa**

... El tercer tema que quisiera desarrollar ante ustedes: que Europa vuelva a encontrar su dinamismo económico.

#### *Realización del mercado interior*

El Sr. Delors anunció que la Comisión entregaría, a finales del mes de mayo, una agenda pre-



cisa que permita la realización de un amplio mercado en 1992, y tratará que el Consejo Europeo la apruebe:

... Es necesario, pues, que podamos referirnos al compromiso político de los jefes de Estado y de gobierno para hacer progresar estos informes a tiempo. También, por supuesto, nosotros necesitamos plazos para preparar esta agenda para el establecimiento del amplio mercado, pero ustedes conocerán nuestro programa y pediremos al Consejo Europeo que se pronuncie, de forma solemne, sobre este compromiso y sobre las etapas para dirigirse hacia este amplio mercado.

### *La alta tecnología como elemento de competitividad de Europa*

... Si el próximo Consejo Europeo acepta no encargarse de las legumbres y hortalizas y de la pesca, si el Consejo de asuntos generales acepta hacer su trabajo, se someterá al Consejo Europeo un informe que sólo contendrá cinco propuestas, pero cinco propuestas que deberían permitirnos progresar, sobre todo en lo referente a las etapas del amplio mercado, en cuanto a las telecomunicaciones donde Europa ocupa un buen puesto, que será mañana el riego sanguíneo de la economía europea.

### *Ractivación del diálogo social*

... Habíamos tomado el riesgo de reunir las partes sociales, los grandes patronos europeos y los sindicalistas. Lo hicimos a finales de enero y puedo decirles, sin ánimo de polémica, que, cuando se consideran los resultados de estas discusiones, las partes sociales están más preparadas que nuestros gobiernos para percibir los riesgos de no hacer nada y las posibilidades que se ofrecen a Europa. Sólo daré tres ejemplos.

En primer lugar, los empresarios y los sindicatos están más o menos de acuerdo, no sólo sobre el diagnóstico de la crisis, sino también sobre el hecho de que si es importante que la economía europea controle sus costes para ser competitiva, un exceso de control de los costes debilita la demanda interior y quita demasiado dinamismo a la economía. Se debe, pues, encontrar un compromiso entre el control de los costes y el apoyo de la demanda interior en Europa.

... En segundo lugar, se puede considerar un acuerdo-marco para los próximos años o incluso para los próximos meses que volvería a dar un impulso a nuestros mercados de trabajo, que permitiría combinar tanto las necesidades imperiosas de la producción y las aspiraciones de los trabajadores que son diversas: algunos quieren reestructurar mejor su tiempo de trabajo.

Finalmente, el tercer elemento, también esperanzador, es que además de los acuerdos existentes en ciertos países, las partes sociales a nivel europeo están dispuestas a examinar las condiciones en que se podría preparar la

introducción de nuevas tecnologías y ofrecer a los trabajadores que están actualmente en los lugares de producción, posibilidades de conversión, de manera que este progreso tecnológico no se efectúe en la desesperación o en el rechazo, sino que pueda ofrecer oportunidades a cada uno.

### *Avanzar en todos los frentes*

... En vez de las cuestiones previas acumuladas por un determinado país sobre un punto determinado, lo prudente sería avanzar al unísono en todos los frentes. Un progreso para el sistema monetario europeo, uno para el amplio mercado, otro para la reactivación conyuntural de la economía. De este forma nos animaríamos a nosotros mismos y en vez de luchar para más monedas o más conyuntura, para más o menos estructuras, seríamos capaces de realizar la síntesis sin la cual no volveremos a dar confianza a los europeos y a los actores de la vida económica y social. Avanzar juntos, tal es la tesis que vamos a desarrollar para convencer tanto al Consejo Europeo como a los gobiernos.

### **La cuestión institucional**

... Entretanto hay que progresar. Progresaremos, así lo esperamos, por la importancia de nuestro trabajo ante las partes sociales, por la calidad de nuestras propuestas, y también, lo repito, por mejores relaciones de trabajo con el Parlamento y, por supuesto, mantengo hoy las cinco propuestas que les fueron presentadas el 14 de enero y a las que, pienso, aceptarán contestar. Hay una en la que quiero insistir muy particularmente: y es que sobre dos o tres temas, el Parlamento tome la iniciativa de un amplio foro de una discusión y que, a partir de su propuesta, podamos nosotros mismos trabajar.

... Todo esto muestra la gran importancia del Consejo Europeo de Milán. Tal y como están las cosas, por decirlo franca y sencillamente, algo tiene que ocurrir allí. No se entendería que después del proyecto de Tratado adoptado por su Parlamento, los trabajos del Comité Dooge, no haya en el Consejo Europeo una discusión motivada, clara, sobre los medios de mejorar el procedimiento de toma de decisión de Europa, y de avanzar en los ámbitos que quedan por determinar. En cualquier caso, deben saber que en este ámbito, como en muchos otros, la Comisión sabrá tomar sus responsabilidades, por supuesto junto al informe del Comité Dooge.

Sabrá tomar sus responsabilidades para clarificar problemas que son complejos, tales como el voto por mayoría, el derecho de veto, de diferenciación, y no los cito todos, pero sabrá hacerlo con una mezcla de idealismo y realismo, con lo que nuestra ambición sigue siendo, como les decía la última vez, de ser con ustedes la salvaguardia del interés público europeo.



## Programa de trabajo de la Comisión para 1985

## Los grandes ejes

### Introducción

1. Los grandes objetivos que orientan el programa de trabajo que la Comisión presenta al Parlamento, expresan una ambición para Europa; una ambición que la Comisión pide al Parlamento que apoye y haga que la compartan, lo más ampliamente posible, las fuerzas políticas y sociales de las que emana.

Se resume en cuatro puntos:

- Reforzar las estructuras económicas de Europa actuando de tal manera que la Comunidad explote plenamente la dimensión potencial de su amplio mercado, asuma todas las obligaciones derivadas de su ampliación a España y Portugal y, por fin, sea capaz de modificar la curva de progresión del desempleo cuyo índice no ha cesado de aumentar desde hace 15 años.
- Hacer de la Comunidad un actor influyente en la escena mundial, con una personalidad propia, capaz de defender sus intereses, pero también con la cohesión interna necesaria para promover un proyecto europeo en vista de la organización de un orden económico mundial más justo y eficaz. A este respecto, la Comunidad parece estar en condiciones de medir la amplitud de los desafíos lanzados a Europa, relativos tanto a los cambios en las relaciones de fuerza como a los cambios en la ciencia y las tecnologías.
- Despertar en los ciudadanos el interés por Europa, no sólo por el contenido de sus políticas, sino también haciendo que la realidad comunitaria esté presente en las culturas nacionales y comprometiendo a las fuerzas vivas de las sociedades europeas en la definición del proyecto que les proponen la Comisión y el Parlamento.
- Hacer que la Comunidad tome el camino de la Unión Europea superando el proyecto excesivamente económico de los Estados signatarios del Tratado de Roma para recobrar su ambición original que era la de «sentar las bases de instituciones capaces de orientar hacia un destino en adelante compartido».

Este programa de trabajo, que se inscribe en la línea de las grandes orientaciones a medio plazo que el Presidente de la Comisión presentó al Parlamento el 14 de enero, se aplicará en un

contexto que se distingue por algunos problemas inmediatos:

- En primer lugar el problema presupuestario. En 1985, los recursos propios de la Comunidad bajo el techo del 1%, aún vigente, no permitirán cubrir los gastos que las dos ramas de la autoridad presupuestaria consideran necesarios. El Consejo, enmarañado en el nudo de las condiciones previas impuestas por varios Estados miembros, no ha podido, hasta ahora, conseguir el acuerdo necesario ni dar a la Comunidad los medios para hacer frente a sus obligaciones durante todo el año 1985.

La Comisión que está decidida —y ya lo ha demostrado— a administrar las políticas comunes con el mayor rigor y que toma disposiciones para reforzar su dispositivo interno de control financiero, no puede aceptar que esta inacción del Consejo dure más tiempo.

Le complacería si se facilitara, en los próximos días, el acuerdo sobre la financiación del presupuesto 1985, por la conclusión positiva de las negociaciones sobre la adhesión de España y Portugal. Pero considera que de todas formas el Consejo no puede privar a la Comunidad de los medios con que cumplir los compromisos que se desprenden de su propia legislación.

- Este programa de la Comisión para 1985 debería también ser el último en referirse a la Comunidad de los 10. Las negociaciones sobre las condiciones de adhesión de España y Portugal para el 1 de enero de 1986, pueden concluirse en los próximos días. Razón por la cual la Comisión presentó al Consejo de Ministros una propuesta que cubre el conjunto de los problemas pendientes. De esta forma, todos los elementos del paquete final están en la mesa de negociaciones. El acuerdo implica, sin duda, sacrificios por ambas partes. Ha llegado el momento de hacer coincidir las voluntades políticas tantas veces proclamadas con las decisiones que permitan actuar. Si esto no ocurriera, habría que resignarse a nuevos plazos que comprometerían definitivamente la perspectiva de ampliación del 1 de enero de 1986 y que repercutirían en el programa de ratificación de los nuevos recursos propios.

- Por fin, el año 1985 se distinguirá por la necesidad, para las economías europeas, de continuar firmemente su esfuerzo de reestructuración en los sectores como los astilleros, las industrias del automóvil y del textil y sobre todo la siderurgia, respecto a la cual las decisiones que se tomarán en un futuro próximo serán determinantes para la cohesión del mercado común.

## Trabajar en favor de la recuperación económica de Europa

2. La mediocridad de sus logros en materia de crecimiento y de empleo desde hace 15 años, dan que pensar sobre su capacidad para mantenerse entre los grandes países industrializados y satisfacer las aspiraciones de sus ciudadanos.

Esta debilitación del dinamismo de la economía europea no corresponde a ninguna inferioridad global de sus recursos en hombres, en capital o en creatividad. La Comisión está convencida de que es posible operar una recuperación a condición de que las empresas puedan explotar plenamente la dimensión potencial del mercado y también a condición de que se dé a las políticas económicas nacionales más coherencia y dinamismo en la lucha común por el crecimiento y el empleo.

### *Explotar la dimensión potencial del amplio mercado*

3. Ahora se admite ampliamente que la compartimentación del mercado común es una de las primeras causas de la debilitación del dinamismo de la economía europea porque es fuente de los costes improductivos que gravan la competitividad internacional de la industria europea (los costes de la «no-Europa») y porque impide que las empresas europeas exploten plenamente la dimensión del amplio mercado interior de 320 millones de habitantes que, con España y Portugal, será un auténtico mercado común.

Realizar la unidad de este gran mercado supone que los Estados miembros de la Comunidad se pongan de acuerdo sobre la supresión de barreras de todo tipo, la armonización de las normas, el acercamiento de las legislaciones y estructuras fiscales, la intensificación de la cooperación monetaria, así como las medidas complementarias necesarias para conseguir que las empresas europeas cooperen.

Este objetivo está a nuestro alcance por poco que saquemos las lecciones del pasado y en particular de los fracasos y lentitudes experimentados *por lo que la Comisión pedirá al Consejo Europeo que haga suyo el objetivo de unificación completa del mercado interior, en 1992 a más tardar,*

*y que apruebe, con este fin, un programa acompañado de un calendario realista y apremiante.*

Retomando, de esta forma, la idea que adoptaron los autores del Tratado de Roma para la realización de la Unión aduanera, la Comunidad puede dar al desarrollo de las economías europeas un impulso comparable al que había provocado, en los años 60, la primera fase de establecimiento del mercado común.

### **Un espacio económico sin barreras**

4. Se han realizado progresos sensibles en este campo gracias al impulso dado por el Consejo Europeo de Copenhague en 1982 pero aún estamos lejos del objetivo que la Comisión se propone elegir.

*Las formalidades en las fronteras,* y la existencia de aduanas interiores siguen siendo para la opinión pública el signo más chocante del estado inacabado del mercado común.

La Comisión seguirá de cerca la aplicación de las medidas de simplificación ya decididas (documento aduanero único) o en camino de serlo (circulación de personas); propondrá otras más (simplificación de los puestos fronterizos). Pero la supresión completa de estas fronteras internas sigue siendo un objetivo por alcanzar. Implica principalmente la supresión de los *controles fiscales en las fronteras*. Se trata de que desaparezca las bases del IVA, la estructura de los impuestos sobre consumos específicos, así como sus tasas respectivas. El objetivo no deja de ser ambicioso, aunque lo situemos en el horizonte de 1992.

El *mercado común de servicios* queda por realizar de forma casi completa a pesar de que se trate de un sector cuyo potencial de crecimiento y de creación de empleos sea de los más elevados. *La política de transportes* deseada por el Tratado, emprende, por fin, una fase de evolución dinámica. La Comunidad debe, si quiere mantener su impulso, imponerse una agenda y dar a la Comisión los medios legales para hacerla cumplir. El recurso por inacción del Parlamento contra el Consejo, desempeñó al respecto un papel decisivo que deberá confirmarse por la sentencia del Tribunal, esperada para abril próximo.

La liberalización de los *servicios financieros y bancarios* es, con la de los movimientos de capi-

tales, una etapa esencial de la integración financiera. Al respecto, la Comisión seguirá sus esfuerzos para abrir estos mercados que, hasta ahora, siguen siendo puramente nacionales: en la medida de lo posible, aplicará una política pragmática, basada en la mutua aceptación de los procedimientos nacionales de vigilancia y el reconocimiento general de los productos financieros comercializados en los demás Estados miembros.

La integración financiera y la *cooperación monetaria* deben ir a la par. La supresión de las barreras que compartimentan el amplio mercado comunitario, no serviría de nada si su unidad quedara destrozada por la inestabilidad de los cambios entre monedas nacionales o su manipulación arbitraria orientada a mejorar la competitividad de un socio en detrimento de los demás.

La experiencia adquirida desde hace casi seis años con el SME, ha sido considerada como positiva por todos sin excepción. ¿Cómo concebir un amplio mercado sin el apoyo de una mayor integración monetaria y de las posibilidades ofrecidas por una abundante oferta de capitales de riesgo y de recursos del ahorro dispuestos a invertirse a largo plazo? Esto implica evidentemente un desarrollo del ECU, de los movimientos libres de capitales y un mercado financiero europeo atractivo. También en estos campos debemos progresar de forma decidida, aunque también pragmática, por etapas.

### **Normas comunes o armonizadas**

5. Un espacio económico sin barreras no puede prescindir de las reglas del juego. No se trata, pues, de suprimir regulaciones a toda costa, sino de simplificar sustituyendo normas comunes o ampliamente armonizadas a la gama de normas nacionales.

Hay que examinar tres aspectos esenciales, bajo este punto de vista, para el futuro del mercado común: las normas industriales, las relativas a la propiedad industrial (marcas, patentes) y las reglas de competencia.

En lo referente a las *normas industriales*, la Comisión, aprovechando las lecciones del pasado, ya propuso un nuevo enfoque más operacional. Se trata de limitar la decisión de la Comunidad sólo a los aspectos esenciales en materia de segu-

ridad y de salud pública, y dejar que las autoridades especializadas en la normalización —sean europeas o nacionales— precisen las especificaciones técnicas concretas. La Comisión presionará al Consejo para que adopte rápidamente, bajo la forma de una directriz-marco, este enfoque renovado y presentará posteriormente propuestas formales de aplicación. Insistirá sobre la necesidad que el Consejo le reconozca amplias delegaciones de poder (en el marco del procedimiento de los Comités de gestión) para acelerar el proceso.

El régimen de *propiedad intelectual* (marcas, patentes, derechos de autor) es un elemento esencial para el desarrollo de las nuevas tecnologías y el lanzamiento de nuevos productos.

Una propuesta relativa a la posibilidad de crear *marcas europeas* ya está sobre la mesa del Consejo desde 1983. En lo referente a los *derechos de autor*, la Comisión prevé tratar los diferentes aspectos de este complejo problema en un «libro verde sobre los derechos de autor en la Comunidad», que insistirá en la protección jurídica de los software, de los micro-circuitos y de los bancos de datos.

Por último, la *política de competencia* tiene que desempeñar un gran papel para dar un impulso al mercado interior y favorecer la mejora de la competitividad internacional de la industria europea. Pues, de hecho, hoy, lo que está en juego a nivel industrial, tecnológico y comercial, se sitúa en una escala mundial.

Por todo ello, la Comisión pretende llevar a cabo una política de competencia inflexible frente a las prácticas restrictivas, las que perjudican la realización de un mercado unificado (acuerdos sobre los precios, partición del mercado), pero que sea constructiva frente a las iniciativas de cooperación que, mediante la investigación, la innovación y la difusión de tecnologías, aportan un nuevo dinamismo a la economía europea.

La Comisión tiene intención de utilizar plenamente sus poderes respecto a las *ayudas de Estado* para favorecer el mantenimiento y el desarrollo del mercado común, procurando, en particular, que estas ayudas encaminen los recursos disponibles hacia industrias que contribuyan al crecimiento económico y al fortalecimiento de la competitividad europea; tomará una postura firme respecto a las ayudas que son incompatibles con el mercado común, por ejemplo cuando pro-

tegen producciones excedentes o de dudosa rentabilidad.

En este sentido, la Comisión examinará sistemáticamente el conjunto de las ayudas de Estado practicadas en la Comunidad bajo las más diversas formas a fin de obtener una visión de conjunto del problema. De este examen saldrá un libro blanco que la Comisión publicará lo antes posible.

Unificar el amplio mercado supone también un mayor esfuerzo por parte de la Comisión para una mejor *protección de los consumidores europeos*, a fin de reforzar los efectos positivos que tendrá para ellos la ampliación del mercado, la mejora de las condiciones de los intercambios y la cooperación de empresas.

### Cooperación de empresas

6. La cooperación entre las empresas europeas aún no ha experimentado el desarrollo deseable y necesario para que Europa tenga la capacidad de aceptar los desafíos tecnológicos del exterior.

Este desarrollo, a veces frenado por las posturas o las mentalidades, también se encuentra con obstáculos de naturaleza fiscal y jurídica que pueden ser suprimidos.

Por lo que se refiere a los comportamientos, la experiencia adquirida con el programa *Esprit* demuestra que es posible *incitar*, particularmente por medio de intervenciones financieras, el desarrollo de cooperaciones más allá de la fase productiva y comercial. Este tipo de acción, combinada con la instauración de normas comunes y con la *apertura de mercados públicos*, constituye un gran incentivo para el dominio, por parte de la industria europea, de las nuevas tecnologías, en particular en el campo de las telecomunicaciones y los *armamentos*.

En cuanto a los *obstáculos fiscales*, la Comisión tiene la intención de restablecer las diferentes propuestas específicas, que ya están sobre la mesa del Consejo, dentro de un marco general: será el objeto de un libro verde sobre la fiscalidad de las empresas en la Comunidad, que se publicará este año.

En cuanto al *marco jurídico*, la propuesta actualmente en discusión sobre la creación de la

«agrupación europea de interés económico» es prioritaria para la Comunidad. Lo mismo ocurre con la directriz sobre las fusiones de empresas situadas en varios Estados miembros. Por último, la Comisión ha decidido retomar y profundizar el examen del proyecto relativo a los estatutos de la sociedad anónima de derecho europeo.

De esta forma, al proponer las medidas que deben permitir a las empresas explotar mejor la dimensión del mercado común, la Comisión insistirá en la creciente importancia de las *pequeñas y medianas empresas* en el sistema productivo y la formación del empleo. Tiene intención, en el límite de sus posibilidades, de favorecer las experiencias de cooperación supranacional entre las PYME y de facilitar su acceso a los instrumentos comunitarios de empréstito/préstamo.

### Más crecimiento económico y más empleo

7. El índice de desempleo en la CEE llegó al 12% en 1985. Todo indica que seguirá aumentando durante este año; el empleo permanece estable a pesar de una mejora de los índices de desarrollo económico.

La perspectiva de la agravación continua del desempleo es intolerable. Desmoraliza a los jóvenes a los que excluye del mercado del trabajo y enturbia la imagen de una Comunidad que parece haber perdido la capacidad de cumplir con la primera misión que le asigna el Tratado de Roma en su artículo 2. En estas condiciones, el objetivo mínimo que la Comisión se da para ordenar la acción concertada es el de conseguir, en el plazo de dos años, invertir la tendencia de la progresión del desempleo.

Los esfuerzos que se harán para abrir el mercado interior van en este sentido, pero no se pueden esperar efectos rápidos sobre el crecimiento y el empleo. Hay, pues, que buscar un aumento del crecimiento y sobre todo un crecimiento que genere más empleo.

Con este espíritu, la Comisión incluye en su programa dos grandes orientaciones complementarias:

**Convencer a los Estados miembros de la posibilidad de liberar *márgenes de crecimiento* mejorando la coherencia de sus políticas macroeconómicas**

8. Teniendo en cuenta la debilitación previsible del apoyo dado por la economía americana en 1984 a la recuperación y la obligación que tienen varios Estados miembros de continuar sus esfuerzos de ajuste presupuestario, la Comisión propondrá a los Estados miembros que ya están adelantados en la vía del restablecimiento de los grandes equilibrios internos y externos, que den una mayor prioridad a los objetivos de crecimiento y de empleo a la hora de formular sus políticas presupuestarias y fiscales. Estos Estados deberían procurar, en particular, que las subvenciones y las bonificaciones fiscales sean eficaces en términos de empleo.

A falta de una búsqueda de coherencia mutua de las políticas macroeconómicas realizadas en Europa, su convergencia, obtenida a costa de un crecimiento más lento, corre el riesgo de delimitar un poco más el dinamismo de las economías europeas y su capacidad de ajuste estructural.

La Comisión propondrá, a todos los Estados miembros, examinar juntos si han explotado plenamente las posibilidades de inversiones públicas que tienen gran incidencia sobre el empleo, en vez de hacer el gasto del saneamiento presupuestario.

Les propondrá, en particular, utilizar los márgenes de maniobra existentes para estimular la actividad del sector de la construcción y de las obras públicas en el marco de un *programa de desarrollo coordinado de las grandes infraestructuras de interés comunitario*. La ejecución de un programa de este tipo, que cubriría los transportes (ferrocarril, red de carreteras), las telecomunicaciones (red con una banda ancha integrada) y la protección del medio ambiente (por ejemplo lucha contra la contaminación del agua), contribuiría no sólo a reforzar la demanda a nivel de la Comunidad, sino que tendría también un alto rendimiento social que se aprecie en términos de mejor rentabilidad de la actividad económica privada o de mejora de la calidad de vida. La Comisión examinará de qué forma los instrumentos de empréstito y préstamo podrán contribuir al desarrollo de la infraestructura comunitaria.

**Buscar con los gobiernos y las partes sociales los medios de mejorar sustancialmente el funcionamiento de los mercados de trabajo en Europa**

9. No bastaría con activar el crecimiento para dar un nuevo impulso al empleo. También es necesario que la evolución de los costes salariales y el funcionamiento del mercado del trabajo favorezcan el desarrollo del empleo en vez de estimular la sustitución del capital al trabajo. En estas materias, dos grandes consideraciones guían la reflexión de la Comisión:

- No se cambia la sociedad por decreto: ni a nivel nacional ni, a fortiori, a nivel comunitario;
- la Comunidad se destruiría si la competencia en su seno si hiciera mañana a base de dumping social.

Estas dos ideas son un argumento en favor de la activación del diálogo social a nivel comunitario. La Comisión propondrá a las partes sociales, así como a las autoridades nacionales, que busquen juntos los medios para acerca las políticas sociales y confrontar los resultados de los esfuerzos realizados, aquí y allá, para mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y estimular el empleo.

Por muy poco espectacular que esto parezca, es importante que la Comisión, con la independencia de que goza, pueda invitar a los actores sociales al diálogo, presentarles los hechos económicos tal y como ella los percibe, y les proponga, al igual que a los gobiernos, las adaptaciones de los comportamientos y de las reglas del juego que considera indispensables para frenar la progresión del desempleo preservando un modelo de relaciones sociales que es propio de Europa y un potente factor de su cohesión.

La Comisión desea que esta reactivación del diálogo social permita ir hacia acuerdos-marcos a nivel comunitario susceptibles de ser retomados a nivel nacional y al de las empresas.

Al mismo tiempo, la Comisión se da como objetivo el utilizar los instrumentos de que dispone, en particular el Fondo Social para efectuar acciones ejemplares y difundir ampliamente los resultados. Tres campos de acción le parecen prioritarios al respecto: las experiencias de inserción profesional de los jóvenes, la formación profesional y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Tratándose de este último tema, la Comisión elaborará un programa de 5 años que se someterá al Parlamento antes de finales de año.



## Asegurar la presencia de la Comunidad en el mundo

10. La estrategia de la Comisión en este campo, se apoya en dos constataciones:

- La autoridad de la Comunidad en la escena mundial depende ante todo de su cohesión interna. En todos los ámbitos en donde se forman políticas comunes y en donde la Comunidad se expresa con una sola voz, Europa es un socio escuchado y respetado. Eso no ocurre cuando, a falta de una postura comunitaria, los Estados miembros se expresan y actúan en orden disperso.

- El curso de la economía mundial está determinado por un conjunto indivisible de políticas —macroeconómica, monetaria, financiera, comercial, ...— que se elaboran a diferentes niveles —nacional, regional e internacional—. Esta situación traduce la estrecha interdependencia entre naciones y grandes problemas económicos internacionales.

La Comunidad que, a nivel internacional, sólo existe plenamente en materia comercial, debe sacar las conclusiones de esta doble constatación si quiere ser un acto de pleno derecho en la escena mundial: o los países de la Comunidad se aplican a tomar posturas comunitarias, que tanto la Comisión como cada uno de ellos defenderán, para el conjunto de los grandes problemas y de las políticas, también en materia financiera y monetaria, o tanto la Comunidad como los Estados miembros tendrán que resignarse al papel de espectadores en la historia. La Comisión, por su parte, se dedicará, sin descanso, a promover el refuerzo de la unidad interior, condición necesaria de la influencia exterior al servicio de un proyecto de organización internacional conforme a los intereses y valores de Europa.

11. A nivel de las relaciones multilaterales, la acción europea debería, según la Comisión, orientarse en las direcciones siguientes:

- consolidar el sistema de cooperación económica internacional y ejercer la influencia preponderante que debería corresponder a su puesto en la economía mundial y la responsabilidad que los Estados miembros, en su conjunto, tienen en los medios de acción de las instituciones mundiales;

- buscar con los principales socios occidentales de la Comunidad los medios para apoyar la recuperación del desarrollo económico y su mayor difusión a nivel mundial. Esto supone, en primer lugar, una mejora de la compatibilidad de las políticas macroeconómicas de los grandes países industrializados. Se tratará, además, de buscar una mejora del funcionamiento del sistema monetario internacional, el restablecimiento de los equilibrios financieros fundamentales de la economía mundial y la solución duradera de los problemas de endeudamiento de los países del Tercer Mundo;

- garantizar firmemente la defensa de los intereses comerciales de la Comunidad en el mundo tanto a nivel multilateral como bilateral sin dejar de tener un papel activo en la resistencia contra el proteccionismo y el fortalecimiento de las reglas del juego que deben garantizar la libertad de los intercambios internacionales. La Comunidad, por estar más abierta que la mayoría de sus grandes socios al comercio mundial, sufriría, por lo tanto, más que los demás el debilitamiento de estas reglas y esta libertad;

- tomar en cuenta la interdependencia Norte-Sur y las interacciones entre los diferentes problemas que afectan al desarrollo de los países del Tercer Mundo (deuda, financiación del desarrollo, evolución de los intercambios, situación energética ...), y favorecer, mediante un enfoque coherente, las políticas de ajuste y de movilización de los recursos internos llevadas por estos países con el fin de aumentar su contribución a una recuperación duradera y equilibrada en el crecimiento mundial.

Al afirmar la necesidad de tratar simultáneamente los problemas comerciales, financieros y monetarios, la Comisión se esforzará por exponer la postura comunitaria ante las grandes citas internacionales de 1985: Comités del FMI y del Banco Mundial; Consejos ministeriales de la OCDE; Cumbre Económica de Bonn; trabajos preparatorios que pueden dar lugar a un nuevo ciclo de negociaciones en el GATT.

12. A nivel de relaciones bilaterales, entre todas las acciones y negociaciones que la Comunidad deberá emprender este año, algunas tendrán un significado o una dificultad particular. La Comunidad tendrá que:

- seguir administrando las relaciones con *EEUU* y *Japón* y las fuertes tensiones que sin duda aparecerán, aspecto en el que la Comuni-

dad deberá garantizar la defensa de los intereses europeos sin desembocar en el conflicto;

- considerar, en su justa medida, las evoluciones importantes en curso en los países que pertenecen a la *zona del Pacífico* y sacar las conclusiones para nuestras políticas de cooperación y nuestras relaciones comerciales;

- ayudar de manera ejemplar a *Africa sub-sahariana* para poner fin al azote del hambre y los graves problemas de su desarrollo, combinando intervenciones inmediatas de ayuda con acciones a largo plazo destinadas a reforzar la base productiva de las economías africanas, en particular la agricultura;

- definir una *política mediterránea* para la Comunidad de los doce. Esta política que tendrá en cuenta las consecuencias de la ampliación sobre las exportaciones tradicionales de los terceros países de la Cuenca mediterránea, tendrá como objeto el desarrollar la relación política y económica entre Europa y estos países y reforzar, de esta forma, los lazos nacidos de una historia común;

- reestructurar la cooperación con los países de *Centroamérica* y fomentar, así, relaciones más armoniosas entre unos y otros. Dar un nuevo impulso al diálogo y la cooperación con los países de *América Latina* y fortalecer, de esta forma, el proceso de restablecimiento de las libertades democráticas y de la recuperación económica en curso.

## Los sectores del futuro

13. En varios campos, el programa de trabajo de la Comisión para 1985 pretende preparar el futuro dando una nueva orientación a las políticas firmemente asentadas en el acervo comunitario y dando una plena dimensión a las nuevas políticas.

### *El futuro de la agricultura europea*

14. El Consejo, mediante sus decisiones de marzo de 1984, inició la reforma de la PAC. La Comisión tiene intención de continuar esta política de forma consecuente, puesto que no hay ninguna alternativa realista a las medidas de

rigor mientras sigan existiendo, en la mayoría de los mercados agrícolas de la Comunidad, desequilibrios como los actuales.

Pero —por muy necesaria que sea— la racionalización rigurosa de la PAC no es suficiente. Hay que abrir nuevas perspectivas de futuro a la agricultura europea.

Si es cierto que Europa precisa una agricultura moderna y competitiva, también lo es que necesita una agricultura que contribuya, de forma activa, a la protección del medio ambiente y a la conservación del patrimonio natural. Europa no puede permitirse abandonar por las buenas millones de hectáreas «excedentarias» así como las personas que las cultivan. Una política de este tipo sería socialmente inaceptable y ecológicamente peligrosa. Se trata, pues, de explorar la posibilidad de disociar, en algunos casos, la función económica de regulación de mercados que asume la PAC, de sus objetivos en materia de ingresos agrícolas que pueden alcanzarse de forma diferente y más selectiva. Convendrá también considerar el desarrollo de nuevas posibilidades de producción y de nuevos mercados, principalmente en el sector de las materias primas renovables con fines industriales (biotecnologías) y energéticos.

La Comisión tiene intención de iniciar, antes de que finalice el primer semestre de 1985, un debate sobre estas cuestiones en el marco de las instancias comunitarias con las organizaciones profesionales afectadas a fin de definir las perspectivas de futuro para la agricultura europea.

### *El desarrollo de las zonas desfavorecidas*

15. El desnivel entre las regiones ha aumentado en la Comunidad durante los últimos quince años.

A las regiones que ya acusaban un retraso en el desarrollo y que estaban situadas en la periferia del centro industrial de Europa, se han añadido otras muchas regiones de industrialización obsoleta cuyas bases económicas tradicionales están en decadencia estructural. Los dos tipos de situaciones no son de la misma naturaleza. Los Fondos estructurales de la Comunidad deben permitir a la Comunidad apoyar los esfuerzos que tienden a reducir los desequilibrios regionales y

a defender las políticas de reconversión, con la condición, claro está, de que dispongan de los medios financieros necesarios.

La Comisión se propone invertir la tendencia que transforma estos Fondos en simples mecanismos de nueva distribución financiera. Para esto, recibirá ayuda de la reforma —por fin conseguida— del FEDER. A partir de este año, aplicará y pondrá a prueba los instrumentos, procedimientos y métodos de acción previstos por el nuevo reglamento.

Los problemas del desarrollo de las regiones esencialmente agrícolas del Sur de Europa exigen, sin embargo, un tratamiento especial. Sus problemas no son de naturaleza sectorial, sino global; no sólo están ligados a una coyuntura difícil, sino que son de carácter estructural.

Las desigualdades socio-económicas ya acentuadas entre el Norte y el Sur de Europa, se han visto reforzadas por la ampliación a Grecia y lo serán más por la adhesión de España y Portugal. Estas desigualdades pueden acarrear una fuente permanente de confrontación política en el seno de la Comunidad si ésta no consigue integrar de mejor forma, en su desarrollo económico, a las regiones meridionales. Pero, por otro lado, el Sur podría ser la nueva frontera de Europa y el centro de un nuevo dinamismo del cual sacarían provecho, a su vez, las viejas regiones industriales del Norte.

Este es el objetivo perseguido por el enfoque integrado preconizado por los programas mediterráneos (PIM) cuyas tres finalidades son: el *desarrollo* de las posibilidades locales, la *adaptación* de estas regiones a las nuevas condiciones derivadas de su inserción en un gran mercado de dimensión continental, el *apoyo* al empleo y a los ingresos.

Más allá de las políticas estructurales, la integración de las regiones desfavorecidas debe ser estudiada por todas las políticas y acciones comunitarias. En esta perspectiva, estas regiones deberían participar, desde el principio, a los desarrollos estimulados por la introducción de nuevas tecnologías.

### *Una estrategia para la investigación y la innovación*

16. A nivel comunitario, el objetivo que se debe alcanzar es el de favorecer la interacción de

los esfuerzos nacionales y asegurar una transferencia más fácil de los conocimientos hacia la industria, estimulando la investigación cooperativa y el intercambio entre investigación universitaria e investigación industrial. Esto es lo que se proponen los programas I&D comunitarios en curso como Esprit y BRITE o el programa RACE que se prevé para el sector de las telecomunicaciones.

Desde hace poco, la Comunidad dispone de un programa-marco que orientará sus actividades científicas y técnicas para los años venideros (1984-1987). Ya se han establecido varios programas concretos en este contexto (programa plurianual del CCI, Esprit, fusión termonuclear controlada, energía no nuclear, ...).

Además del desarrollo o introducción de estos programas, la Comisión insistirá, en 1985, en tres grandes orientaciones:

- la realización de un espacio científico y técnico europeo: movilidad de los investigadores, red de cooperación entre los centros de investigación, transferencias tecnológicas;

- la instalación de infraestructuras de la sociedad post-industrial. En los cuatro próximos años —a partir, pues, de 1985— la Comisión tomará iniciativas importantes al respecto a fin que la Comunidad pueda disponer, a partir de 1995-2000, de redes y servicios de telecomunicaciones avanzados que integren las tecnologías de la informática, de las telecomunicaciones y del audiovisual;

- la búsqueda de condiciones de aceptación y de *control social* de las nuevas tecnologías que no se limiten a las industrias de punta; estas impregnarán todo el tejido económico: agricultura, industria y servicios cambiando los modos de producción, las relaciones de trabajo y la jerarquía de las cualificaciones. Este proceso, por ser traumático, será frenado por las resistencias legítimas de sus posibles víctimas y es por lo tanto uno de los temas más urgentes del diálogo social que la Comisión desea que se desarrolle a nivel comunitario.

Por otra parte, seguirá, con los medios demasiado modestos de que dispone, apoyando los esfuerzos de los Estados miembros por familiarizar a los jóvenes, a partir de la escuela, con las nuevas tecnologías de información y comunicación. Además, propondrá un programa comunitario de cooperación entre la industria y la enseñanza superior a fin de mejorar la formación

profesional del personal altamente cualificado, e incitará a la cooperación entre las partes sociales y las autoridades públicas para aumentar las posibilidades de formación y reconversión en las empresas.

### *Una política del medio ambiente a la medida de Europa*

17. Ya no se discute la necesidad de una política del medio ambiente. Sin embargo, a menudo se subestima su importancia respecto a las demás dimensiones de las políticas económicas y sociales. Esto se debe, sin duda, al hecho de que la protección del medio ambiente puede provocar obligaciones o costes inmediatos mientras que sus efectos benéficos sólo se percibirán a medio o a largo plazo.

Por su parte, la Comisión tiene intención de dar a la política del medio ambiente una dimensión estratégica en sus orientaciones de política económica y social. No se trata sólo de indemnizar los daños acumulados durante una fase de desarrollo industrial caracterizada por el descuido de las consideraciones ecológicas, sino también de anticipar y acelerar los cambios de un sistema industrial que integre progresivamente las exigencias del medio ambiente.

La política del medio ambiente integra la mayor parte de los elementos contenidos en el programa de trabajo de la Comisión. Se manifiesta como soporte de un programa de inversión pública, a nivel de la armonización de las normas del mercado común, en estrecha articulación con un modo de crecimiento creador de empleos, estrechamente ligado a la construcción de una identidad europea, es decir de un espacio de vida y de trabajo adaptado a las personas que viven en él.

El nivel pertinente de análisis y de aplicación de las políticas de medio ambiente es, en la mayoría de los casos, el nivel comunitario, puesto que la proximidad de dichos espacios, la naturaleza de los retos económicos y la evaluación de los efectos rebasan el marco de cada Estado miembro.

### **Despertar en los ciudadanos el interés por Europa**

18. ¿Por qué motivo los gobiernos se arriesgarían a hacer concesiones en nombre del interés comunitario, para el progreso de Europa, si la noción de Comunidad o de interés común, no tuviera por sí misma eco en la opinión pública de sus países?

¿Cómo se puede, en sentido contrario, suscitar el interés por una Comunidad que parece estar paralizada por la oposición de intereses nacionales a corto plazo?

Por el contenido de las políticas comunitarias, pero esta sólo es una respuesta parcial. El problema nunca se planteó para los agricultores mientras el futuro de la PAC parecía asegurado; pero se plantea a todos aquellos que sienten angustia por el aumento del desempleo, a aquellos a los que preocupa la dispersión de los esfuerzos nacionales que se proponen aceptar los desafíos tecnológicos del mundo exterior, a aquellos que no son conscientes de que las amenazas que pesan sobre el medio ambiente no se paran en las fronteras nacionales, a aquellos a los que irritan los obstáculos a la libre circulación de bienes y personas.

Sin embargo, no bastaría con progresar a todo correr en todos estos sectores para que la realidad comunitaria formara parte de la vida nacional, es decir de la cultura política de cada país y también de los conflictos políticos y sociales que forman la trama de la vida social.

Quizás estas tres vías que la Comisión quiere explorar con la ayuda del Parlamento puedan acercarnos al objetivo:

- asociar sistemáticamente las fuerzas vivas de las sociedades europeas a la definición de los proyectos que elaboran —para ellas, en principio— la Comisión, el Parlamento o el Consejo; de donde resultaría una mejor cooperación con el Comité Económico y Social, los constantes esfuerzos por parte de la Comisión para ayudar a la reanudación de un diálogo social intenso, realista y fructuoso a nivel europeo;
- superar «el economismo» que marca, desde el principio, la construcción europea, para poder convertir la Comunidad en un vector de intercambios culturales, en el sentido más amplio de

la palabra. Se trata de construir una potente industria europea de la cultura que nos permitirá dominar tanto el continente como el contenido de las nuevas tecnologías de comunicación y proseguir los valores de civilización que nos son propios;

- informar, y más aún, educar de tal forma que se pueda encontrar en la opinión pública un apoyo al interés comunitario cuando los gobiernos titubean a la hora de tomar decisiones cruciales.

La Comisión tomará iniciativas en este sentido; lo hará alrededor de un número limitado de temas (la Europa de los ciudadanos —la Europa tecnológica— la Comunidad ampliada) y se dirigirá a determinados grupos elegidos en función de su importancia para la dinámica de la Comunidad. A este nivel, la Comisión da una gran importancia a las conclusiones de los trabajos del Comité presidido por el Sr. Adonino y en el cual participan, de forma activa, sus representantes.

19. A fin de cuentas, la identidad europea, que constituye el leitmotiv de este programa de la Comisión, sólo será entendida en la medida en que sus diferentes dimensiones, más allá de la teoría, se impongan en la realidad.

La primera radica en la apertura a las nuevas tecnologías a las que no puede faltar Europa.

La segunda en la tensión fructífera que nace de la diversidad de culturas nacionales y cuya mayor expresión es hoy la tensión existente entre las culturas de la Cuenca mediterránea y las del Mar del Norte.

La tercera debe construirse a partir de la toma de conciencia del valor de un modelo de sociedad europeo, formado por el equilibrio entre los derechos y las obligaciones respectivos de la sociedad y del individuo.

## El futuro del sistema comunitario

20. El Comité creado por el Consejo Europeo de Fontainebleau y presidido por el Senador Dooge, tras haber publicado un informe provisional cuya calidad ha sido ampliamente reconocida,

sigue sus trabajos para redactar un informe final antes del Consejo Europeo del mes de marzo. La Comisión desea que el Sr. Dooge y sus colegas puedan llegar, a todos los niveles, a un consenso, lo más amplio posible, sin por ello debilitar el impulso del informe anterior.

Sin juzgar de antemano sus resultados, la Comisión está decidida a utilizar todas las posibilidades que le ofrece el Tratado, particularmente en materia de delegación de poder. Por lo que se refiere al ámbito cubierto por el Tratado, la Comisión pide una mejora de los procesos de decisión respecto a los objetivos que pretenden elegir los Estados miembros y las misiones atribuidas a la Comunidad por el propio Tratado. Este aspecto de la cuestión institucional, no debería, en ningún caso, ser descuidado y exige una respuesta rápida. Pero también, como se indica en la declaración de orientación del 14 de enero, conviene reflexionar más allá del Tratado. Desde este punto de vista, la Comisión quiere insistir en tres puntos:

- La construcción europea, como recordó ante el Parlamento el Presidente Mitterrand, se extendió, a lo largo de los años, a ámbitos no contenidos en los Tratados existentes: se trata particularmente del desarrollo de la cooperación política, del principio de una cooperación cultural, de la nueva disponibilidad de algunos países para abordar conjuntamente aspectos de la política de seguridad. Esta ampliación progresiva se realiza mediante acuerdos y procedimientos de distinta naturaleza, basados, en lo esencial, en un consenso político. Ahora, hay que dar más coherencia y, en algunos casos, un carácter contractual más apremiante a estos nuevos compromisos recíprocos.

- El objetivo, apoyado por todos, de devolver a la Comunidad la capacidad de decisión que perdió a lo largo de los años, así como la necesidad de organizar nuevos sectores de cooperación, imponen un refuerzo y la búsqueda de un mejor equilibrio en el funcionamiento de las instituciones. El problema que se plantea muy claramente, como lo hizo el Parlamento, es el de la necesidad de ir más allá del marco de los Tratados existentes para considerar su adaptación o la redacción de un nuevo Tratado.

- Es, pues, importante que las deliberaciones del Consejo Europeo, en cuanto a los resultados de los trabajos del Comité Dooge, conduzcan a la convocatoria de una conferencia que se encargue de esta tarea. Sin embargo, para evitar que

este ejercicio se estanque, como ocurrió a menudo en el pasado, en interminables discusiones de diplomáticos, es necesario que esta conferencia pueda realizarse, teniendo como base un mandato concreto. De esta forma, nadie podrá eludir las responsabilidades que habrá asumido al más alto nivel político. El Consejo Europeo decidió

que la discusión final sobre este tema tendrá lugar en el mes de junio. Es deseable que ya se dé un impulso político en el mes de marzo y que las semanas que separan los dos Consejos Europeos, bajo la presidencia italiana, permitan llegar al más amplio consenso sobre la definición de este mandato.

## Programa de trabajo

### Mercado interior

21. La creación de un auténtico mercado interior sigue siendo una de las grandes prioridades de la Comisión. Forma parte de la continuación del programa de consolidación del mercado interior, que presentó la Comisión en 1984, y en la perspectiva de la supresión de fronteras interiores de la Comunidad para 1992.

Se deben reunir tres condiciones, el mercado debe ser:

- *amplio* y cubrir todo el territorio de la Comunidad. Debe constituir un mercado de 320 millones de ciudadanos (después de la ampliación) con un poder adquisitivo comparable al de Estados Unidos;
- *expansivo*, es decir dirigido hacia el futuro;
- *libre y flexible*, es decir capaz de aprovechar todas las oportunidades para desarrollar nuevos productos y servicios, en el que los factores de producción puedan circular libremente.

En 1985, la Comisión actuará, con resolución, a tres niveles:

- apertura del mercado;
- normas armonizadas;
- cooperación de empresas.

#### *Apertura: un amplio mercado sin barreras*

22. La Comisión tiene como prioridad el poner todos los medios para suprimir totalmente las fronteras intracomunitarias que son el signo más manifiesto del estado inacabado del mercado común.

Un amplio mercado sin barreras no se limita a la instauración de una simple zona de libre comercio, pretende sacar el máximo beneficio posible de un mercado único y no de una docena de mercados cerrados. La completa realización, en 1985, del *programa de consolidación del mercado interior* sigue siendo, a este nivel, un objetivo capital del desmantelamiento de las barreras intracomunitarias.

Con la introducción de un *documento administrativo único* para los intercambios interiores y con la propuesta, estrechamente ligada a lo anterior, relativa al proyecto a largo plazo de desarrollo coordinado de los *procedimientos administrativos informatizados*, se ha superado una primera etapa importante en la eliminación de los obstáculos que subsistían en las fronteras interiores de la Comunidad.

Paralelamente, se han apreciado algunos progresos en cuanto a *circulación de personas* en el interior de la Comunidad y la Comisión se propone reforzar estas primeras iniciativas.

La libertad de circulación, tanto de las personas como de los bienes y de los servicios en la Comunidad, constituye el fundamento de la acción que la Comisión pretende llevar a cabo. La Comisión considera que se deben realizar progresos decisivos al respecto a partir de 1985.

23. La propuesta de directiva que la Comisión acaba de presentar, en enero de 1985, relativa a la *simplificación de los controles y de las formalidades* aplicables a los ciudadanos de los Estados miembros *que pasen las fronteras intracomunitarias*, necesita la rápida adopción por parte del Consejo. Esta propuesta se inscribe en el marco de la realización de las conclusiones del Consejo Europeo de Fontainebleau para la puesta en marcha de una «Europa de los ciudadanos» (ver nº 130). Consagra el principio de libre paso de las fronteras interiores de la Comunidad, sea cual sea el medio de transporte utilizado.

Como continuación a su comunicación del mes de septiembre de 1984 sobre «la Europa de los ciudadanos», la Comisión se preocupará de que los trabajos comenzados en los campos del *control de personas* cuando cruzan las fronteras (problemas de seguridad, droga, flujo de inmigración) y del *derecho de establecimiento* conduzcan rápidamente a soluciones comunitarias. La Comisión propondrá, antes de que finalice el año 1985, medidas que contribuyan a *convertir los puestos fronterizos en algo obsoleto*.

24. Los controles fiscales constituyen uno de los principales obstáculos al paso de las fronteras entre los Estados miembros. Su supresión no debe provocar una distorsión en los intercambios; será pues necesario conseguir, por una parte, una armonización avanzada de la base imponible en lo referente al IVA y de la estructura de los impuestos en cuanto a impuestos sobre consumos específicos y, por otra parte, progresos

significativos en el *acercamiento de las tasas IVA y de impuestos*.

Se trata, en realidad, de repetir para el IVA y los impuestos, el mismo ejercicio que el previsto en el Tratado de Roma para el desarme aduanero.

A corto plazo, la *decimocuarta directiva IVA* que autoriza que no se pague el IVA en la frontera, tiene una importancia estratégica.

La Comisión seguirá esforzándose a fin de establecer un procedimiento de información prealable y de consulta en materia fiscal, de armonizar las estructuras de los impuestos sobre consumos específicos que gravan las bebidas alcohólicas y de pasar a la tercera etapa de la armonización de la estructura del impuesto sobre el consumo de cigarrillos.

Con el objeto de evitar todo aumento de las diferencias entre los Estados miembros en materia fiscal, la Comisión considera prioritario llegar a un acuerdo sobre un «stand-still» en la materia.

25. La *creación de un mercado de servicios*, paralelo al de bienes ya existente, figurará entre los objetivos prioritarios. Los intercambios de servicios y de bienes son necesariamente complementarios y la movilización total de la industria de los servicios a escala europea (seguros, finanza, asesoría, etc.) puede contribuir ampliamente al desarrollo de una industria moderna. Hoy día se ha logrado muy poco en cuanto a los servicios. Los progresos relativos a la segunda directiva en lo que se refiere al seguro directo distinto del de vida, que se sometió al Consejo desde hace tres años aproximadamente, constituirán una etapa crucial a este respecto.

26. La *movilidad de los capitales y la integración financiera* son de una importancia vital para el desarrollo de las empresas; a este respecto, la Comunidad tiene actualmente una desventaja competitiva en comparación con potencias industriales como Estados Unidos y Japón. Se debe proseguir la liberalización de los servicios bancarios y de los demás servicios financieros así como, por supuesto, la continuación de la liberalización de los movimientos de capitales en el seno de la Comunidad. Un elemento particularmente importante es el refuerzo de los *fondos propios de sociedades* por acciones europeas; la Comisión tratará de que se cree un verdadero *mercado europeo de acciones*, sobre la base de una estrecha colaboración entre las bolsas de valores de los Estados miembros.

27. *Apertura de los mercados públicos*. Estamos obligados a reconocer que la aplicación efectiva de las directivas comunitarias dirigidas a la apertura y transparencia de los procedimientos de adjudicación, tropieza con dificultades. Los intereses locales y nacionales, a menudo a corto plazo, en los procesos de toma de decisión parecen prevalecer sobre las ventajas un tanto sustanciales que, sin duda alguna, aportaría la apertura de mercados a la competencia comunitaria.

La acción común de la Comisión, orientada a avanzar hacia un mercado común de las compras públicas, se inscribe en el marco de las orientaciones que presentó en su comunicación del mes de diciembre de 1984. Se llevará a cabo según tres grandes ejes y si es necesario de forma paralela:

- Continuación de la mejora de la aplicación de las directivas actuales;
- Modificación de directivas, a la luz de la experiencia de los últimos cinco años, a fin de mejorarlas y limitar los abusos evidentes;
- Extensión del campo de aplicación de las directivas a sectores y ámbitos de los mercados públicos que están actualmente excluidos.

En 1985, el esfuerzo de la Comisión se dirigirá más particularmente a extender el campo de aplicación de las directivas a los sectores de avanzada tecnología como el de las telecomunicaciones donde ya se han notado los resultados positivos de la apertura de los mercados públicos.

### *Normas armonizadas*

28. La instauración de un verdadero mercado interior debe acompañarse de una armonización de las normas para impedir la competencia desleal, el dumping social, los enfrentamientos desiguales. Esta armonización exige acciones en cuatro campos, a saber, las normas para las cuales la Comisión propone un nuevo enfoque, la competencia, las ayudas de Estado y los monopolios públicos:

#### **Normas**

##### *Armonización técnica y normalización*

29. *En materia de normas industriales* se adoptará un enfoque más pragmático al objeto de



superar la dificultad para alcanzar, en algunos casos, una armonización total. En efecto, la armonización apenas ha repercutido, o lo ha hecho en escasa medida, en algunos sectores industriales y la multiplicidad de normas existentes constituye un obstáculo más a la libre circulación de mercancías.

La experiencia de 18 años ha demostrado que la lentitud y las dificultades constatadas en la realización de la armonización técnica resultan, en gran parte, del método adoptado consistente en proceder por la vía de especificaciones técnicas detalladas.

La Comisión acaba, por tanto, de proponer un nuevo enfoque cuya finalidad es fijar en las directivas los criterios de seguridad y de protección del interés colectivo, como la protección de la salud, del consumidor, del medio ambiente, que deben ser observados en los productos y adaptar la definición de las características técnicas de los productos a las normas europeas.

La Comisión ha definido los sectores a los cuales se podría aplicar con carácter prioritario esta nueva orientación y ha presentado los principales principios y elementos que deberían constituir el cuerpo de las directivas.

La Comisión pretende, en el transcurso del año 1985, iniciar los procedimientos que llevarán a la presentación de propuestas concretas en el sector de la construcción mecánica, de los materiales de construcción y de los aparatos eléctricos.

30. Además, la Comisión tomará, en 1985, varias iniciativas adicionales en sectores específicos, como las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, entre las cuales figuran concretamente:

— la aplicación de los acuerdos concluidos en 1984 con los tres organismos europeos (CEN, CENELEC y también CEPT);

— el lanzamiento de trabajos sobre el reconocimiento recíproco de pruebas y tests basados en estudios y discusiones con las redes nacionales de laboratorios;

— la aplicación efectiva de normas, en particular en el ámbito de las compras públicas.

31. También se adoptará un enfoque pragmático en el *sector servicios*, teniendo en cuenta la mutua aceptación de los procedimientos nacionales exentos de control y el reconocimiento ge-

neralizado de los productos financieros comercializados en otros Estados miembros.

## Competencia

32. La política de competencia de la Comisión forma parte de un conjunto y está incluida en otras áreas de la acción comunitaria, particularmente en la política económica e industrial.

La realización de un amplio mercado interior no puede efectuarse sin choques, debido a la ausencia de una competencia, en igualdad de condiciones, de los diferentes operadores económicos.

En este contexto, la Comisión emprenderá en 1985 las acciones específicas siguientes:

La Comisión insistirá para que el Consejo adopte en 1985 los tres reglamentos que le fueron sometidos relativos al *control de la concentración* y a la aplicación de los artículos 85 y 86 a los *sectores de los transportes aéreos y marítimos*. Su adopción antes de finales del año 1985, constituirá una prioridad.

La Comisión también se esforzará por conseguir la *aplicación efectiva* de todo el abanico de *reglamentos, orientaciones y comunicaciones recientemente adoptados*. Esto también vale para las normas que pretenden promover la cooperación entre las empresas (cooperación I&D que puede extenderse a la explotación común de los resultados de la I&D), facilitar la transferencia de tecnologías (acuerdos de licencia de patentes), mejorar la división del trabajo (acuerdos de especialización) y favorecer la unidad del mercado común (reglamento relativo a la distribución de los automóviles).

Desde esta óptica, la Comisión dedicará una especial atención a los campos de transferencia de tecnologías por medio de licencias del know-how, la concesión de licencias de derechos de autor y la franquicia.

La Comisión preparará orientaciones referentes a los problemas relativos a las empresas comunes.

En conformidad con su *política tradicional de ejecución de normas en materia de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas*, la Comisión se opondrá a los acuerdos y prácticas concertadas que tengan por resultado la compartimentación de los mercados. Esta política implicará en par-

ricular la aplicación rigurosa de la doctrina de las importaciones paralelas y la lucha contra todos los acuerdos transfronterizos sobre precios y contingentación. Se insistirá en la aplicación efectiva de las franquicias por categorías relativas a la distribución de automóviles y a los problemas que conciernen a los contratos de cervecía.

La Comisión insistirá en que se respeten las reglas de competencia en todos los sectores económicos incluyendo los transportes aéreos y marítimos, los bancos y los seguros, las telecomunicaciones, etc.

En este contexto, la Comisión procurará reforzar el respeto de las normas sobre la competencia mediante el recurso a sanciones apropiadas. Se dedicará a promover una aplicación más completa de estas normas por parte de las jurisdicciones nacionales.

Por último, la Comisión propondrá en 1985 la creación de un tribunal administrativo de primera instancia para conocer los recursos dirigidos contra las decisiones tomadas por la Comunidad en materia de competencia. Este tribunal se pronunciaría sobre cuestiones de hecho y de derecho mientras que la intervención del Tribunal de Justicia se limitaría únicamente a examinar de nuevo las cuestiones de derecho.

### **Ayudas de Estado**

33. La Comisión pretende utilizar sus poderes en virtud de los artículos 92 a 94 del Tratado constitutivo de la CEE para conseguir una asignación de los recursos que mejore la competitividad europea, para fomentar la restructuración industrial y para promover la investigación, el desarrollo y la innovación, teniendo debidamente en cuenta las consecuencias que resulten a nivel regional y social. En su evaluación de la contabilidad de las ayudas nacionales con el mercado común, la Comisión se preocupará por dirigir el flujo de los créditos disponibles hacia las industrias que contribuyen al desarrollo económico, favorecen la convergencia económica, crean empleos productivos y refuerzan la competitividad europea.

La Comisión seguirá explicando los elementos esenciales que la guían en su apreciación de la compatibilidad de las ayudas. En algunos casos, considera que la definición de un marco facilita, en definitiva, la adhesión de los Estados miem-

bros a las disciplinas comunitarias dándoles una mayor garantía en cuanto a la transparencia de las decisiones. En 1985 la Comisión adoptará sus orientaciones sobre las ayudas a la investigación y al desarrollo.

El actual período de dificultades se caracteriza por una presión permanente sobre los Estados miembros en vista de la concesión de ayudas nacionales. Muchas de estas ayudas y subvenciones conducen a un despilfarro de los recursos de los contribuyentes que podrían ser aprovechados para inversiones en las industrias europeas competitivas y creadoras de empleo. Durante los últimos cinco años, la Comisión ha tenido que tomar un número nunca visto de decisiones de prohibiciones de ayudas. Una actitud firme que seguirá adoptando con respecto a las ayudas que favorecen el proteccionismo, falsean la competencia y tienen como único objetivo el conseguir que sobrevivan empresas cuya viabilidad está condenada.

En 1985, la Comisión no pretende limitarse al examen del proyecto de ayudas a medida que se notifiquen, sino que mejorará su conocimiento general de las diferentes ayudas nacionales para evitar que su combinación favorezca demasiado a algunas empresas o regiones. Con este propósito, la Comisión:

- aplicará nuevas normas sobre el cúmulo de programas sectoriales, regionales y generales que se concretizarán por la notificación de casos importantes a partir de 1 de marzo de 1985;

- hará un libro blanco de todas las formas de ayuda, incluidas las medidas generales de ayuda, con el fin de determinar con precisión la amplitud de los flujos y los principales mecanismos de ayudas.

Finalmente, la Comisión se dedicará más particularmente a:

- detectar y perseguir las ayudas que no hayan sido notificadas,
- establecer su política de recuperación de las ayudas concedidas ilegalmente, en todos los casos que justifiquen esta recuperación.

### **Monopolios públicos**

34. Una política de competencia sólo será eficaz si los Estados miembros evitan el introducir distorsiones de competencia en su legislación. La Comisión se esforzará todo lo que pueda para

que el principio de la libre competencia también sea respetado por los Estados miembros y, en particular, para que estos observen los principios establecidos en los artículos 85 y 86. Además, procurará que los Estados miembros cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al artículo 5 del Tratado, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia europeo.

La Comisión también hará un uso más amplio de las posibilidades de acción que ofrece el artículo 102 del Tratado CEE a fin de eliminar estas distorsiones. Preparará propuestas al respecto. En lo referente a los *monopolios de Estado* (artículo 37), se estudiarán nuevas medidas que impidan tanto la compartimentación del mercado común como los efectos negativos sobre la competencia y que incluyan nuevos sectores como las telecomunicaciones. Se adecuarán todos los monopolios existentes lo antes posible. En particular, la Comisión perseguirá judicialmente, en caso de infracción manifiesta, los monopolios de Estado.

En lo referente al *artículo 90*, la Comisión ejecutará, de forma rigurosa, la directiva sobre la transparencia en las relaciones entre los Estados y sus empresas públicas y propondrá que se extienda el campo de aplicación de las directivas, como ya se ha propuesto para el sector de los transportes aéreos.

La Comisión, al mismo tiempo que favorecerá las relaciones entre los Estados miembros y sus sectores públicos, procurará que se aplique el principio de no-discriminación entre el sector público y el privado.

### *Cooperación de empresas*

35. Es indispensable favorecer la cooperación industrial tanto para construir un gran mercado y sacar provecho de sus ventajas económicas y sociales como también para estar al mismo nivel que los grandes socios, Estados Unidos y Japón. Para esto, la Comisión intervendrá en cuatro direcciones:

#### **Creación de estructuras favorables**

36. Dentro de poco, durante el primer semestre, la Comisión presentará al Consejo una co-

municación sobre los medios para crear mejores estructuras industriales en Europa.

Girarán en torno a tres ejes fundamentales:

— la coherencia con las orientaciones macroeconómicas expuestas en el informe publicado por la Comisión en octubre de 1984

— la voluntad de contribuir al restablecimiento de la flexibilidad de la economía europea, para suprimir los obstáculos al desarrollo industrial y a la creación de empleos;

— el deseo de favorecer el surgimiento de un auténtico espacio industrial europeo mediante el refuerzo del mercado interior de la Comunidad y la promoción de un entorno favorable a la cooperación entre las empresas, a la innovación y al desarrollo de los intercambios.

#### **Marco fiscal**

37. La Comisión seguirá impulsando la rápida adopción, por parte del Consejo, de propuestas específicas, que favorezcan la cooperación entre empresas a nivel fiscal y que tiendan a:

— la supresión de los obstáculos fiscales a la cooperación entre empresas de los diferentes Estados miembros (doble imposición entre sociedades matrices y filiales; gravamen de las fusiones, escisiones y aportaciones de activos);

— la armonización de las disposiciones relativas al saldo de las pérdidas de las empresas;

— la modificación del régimen común del derecho de aportación;

— la armonización de los impuestos que graven las transacciones de títulos.

#### **Marco jurídico**

38. En lo referente al marco jurídico de la actividad de las empresas, dos textos de derecho de sociedades son muy prioritarios: el reglamento relativo a la institución de un *grupo de interés económico europeo* y la décima directiva en materia de *derecho de sociedades relativas a las fusiones de distintos países* de sociedades anónimas. Completan estos textos un conjunto de tres propuestas sobre la *imposición de las sociedades*, de las que la Comisión espera la aprobación en los primeros meses de 1985.

En el ámbito de la protección de la propiedad industrial, la Comisión tomará las siguientes iniciativas:

- la publicación de un libro verde, en el segundo semestre de 1985, sobre los derechos de autor y derechos similares en la Comunidad que traten de la protección jurídica de los software, de los micro-circuitos y de los bancos de datos así como de las obras audiovisuales (ver: dimensión cultural y humana);
- la protección jurídica de los productos de biotecnología al objeto de favorecer la aplicación de las técnicas de punta.

### Medidas incentivas

39. La experiencia que se adquirió recientemente con el programa Esprit muestra que es posible promover el desarrollo de cooperación más allá de la fase productiva y comercial, sobre todo mediante las intervenciones financieras de

la Comunidad e insistiendo en la preferencia comunitaria. Las fases que van de la investigación aplicada a los proyectos piloto y proyectos de demostración son susceptibles a este respecto de jugar un papel clave benéfico para la industria europea y su competitividad. Este tipo de acción favorece y desarrolla las cooperaciones entre empresas europeas.

En la línea de las propuestas anteriores que apuntan a contribuir a la mejora del *entorno fiscal y financiero de las empresas*, la Comisión presentará una comunicación sobre las intervenciones públicas en favor de las empresas, cuyo objetivo es conseguir una mejor transparencia y una mayor eficacia de estas intervenciones. Por otra parte, se esforzará por intensificar el ritmo actual de las *actividades de préstamo* con finalidad estructural. En este contexto, la Comisión procurará asegurar la continuidad de la acción de diversos instrumentos comunitarios, en particular del *NIC*, que contribuye de manera notable a la promoción de la *inversión*, de las P.M.E. en concreto.

### Cuadro recapitulativo

#### Apertura: un amplio mercado sin barreras

- Realizar el programa de consolidación del mercado interior
- Aplicar la decisión sobre el documento administrativo único
- Proponer medidas que contribuyan a convertir los puestos fronterizos en algo obsoleto
- Preparar un programa que apunte a progresos significativos en la armonización de las tasas del IVA y de impuestos
- Mantener la propuesta sobre la decimocuarta (14) directiva IVA
- Obrar para la adopción de la 2ª directiva sobre los seguros que no sean de vida
- Obrar para la extensión del campo de aplicación de las directivas relativas a los mercados públicos, en particular para los productos de alta tecnología

#### Normas armonizadas

- Que el Consejo adopte la directiva-marco sobre el nuevo enfoque
- Aplicar los acuerdos concluidos con los tres organismos de normalización europeos (CEN, CENELEC, CEPT)
- Actuar en favor del mutuo reconocimiento de los tests y certificaciones
- Actuar en favor del reconocimiento generalizado de los productos financieros comercializados en los Estados miembros

## *Cuadro recapitulativo (continuación)*

- Adoptar reglamentos relativos al carácter de la concentración y los sectores de transportes aéreos y marítimos
- Vigilar, con firmeza, la aplicación de reglamentos, orientaciones y comunicaciones adoptados en materia de competencia
- Proponer la creación de un tribunal de primera instancia para conocer los recursos dirigidos contra las decisiones tomadas en materia de competencia
- Fijar orientaciones sobre las ayudas de Estado a la investigación y al desarrollo
- Aplicar las nuevas normas sobre el cúmulo de ayudas de Estado
- Establecer un libro blanco de todas las categorías de ayuda
- Preparar propuestas con objeto de eliminar distorsiones creadas por monopolios públicos
- Examinar nuevas medidas para evitar la compartimentación del mercado común debido a la existencia de monopolios públicos, en particular en las telecomunicaciones

### **Cooperación de empresas**

- Presentar comunicación sobre los medios para crear mejores estructuras industriales en Europa
- Adoptar propuestas que favorezcan la cooperación entre empresas a nivel fiscal = Libro Verde
- Adoptar reglamento relativo al grupo de interés económico europeo y la directiva sobre el derecho de sociedades en cuanto a las fusiones de sociedades anónimas entre distintos países
- Publicar Libro verde sobre los derechos de autor y derechos similares (protección software, banco de datos, obras audiovisuales, etc.)

**Presentar un programa con un calendario preciso para la realización de la unidad del mercado interior en 1992.**

## **La convergencia: objetivo de las políticas económicas e instrumento de lucha por el empleo y el crecimiento económico**

### *Principios*

40. En los últimos años se han realizado progresos importantes respecto a la lucha contra la inflación, el restablecimiento del equilibrio exterior y la situación financiera de las empresas de la Comunidad. La mejora de la convergencia entre Estados miembros constituye, además, una condición favorable para el posterior desarrollo del SME.

Por lo tanto las perspectivas de desarrollo mejoraron un poco. Por el contrario, las perspectivas en materia de empleo siguen siendo preocupantes. La tasa de desempleo ha alcanzado el 11% (media de 1984) y tenderá, en conjunto, a aumentar en 1985 mientras que las ofertas de empleo apenas sufrirán alzas. Los grupos sociales más afectados son los jóvenes, que tienen un desempleo aproximadamente tres veces superior al de los adultos, y las mujeres. Respecto a la cifra global de los que se encuentran sin trabajo, continúa aumentando el número de los desempleados que permanecen en paro de larga duración (cerca del 40% de 1983).

La Comunidad, en su política económica, no debe resignarse a esta perspectiva del empleo, aunque sólo sea por la responsabilidad que tiene frente a la próxima generación. La lucha decidida contra el paro constituye, pues, una prioridad de primer orden para la Comisión.

Se deberá buscar un aumento de empleo, en primer lugar mediante un equilibrio de las «policy-mix» más favorable al crecimiento. Sin embargo, debido a los límites que se imponen actualmente al desarrollo, parece poco realista el querer alcanzar los índices de crecimiento que —según las experiencias del pasado— serían necesarios para eliminar el desempleo en un plazo razonable. Es mejor, pues, el aspirar a un *crecimiento generador de empleo*, es decir una situación en donde el índice de crecimiento del empleo por unidad de crecimiento sea más alto que en el pasado.

Una política activa de crecimiento favorable al empleo sólo tendrá éxito de manera duradera si se apoya en la estabilidad económica. Por ello, no se debe cuestionar la estabilidad de los precios en los países en los cuales esencialmente ya se ha alcanzado y debe perseguirse, con firmeza, en aquellos donde aún no se ha consumado el proceso de estabilización. En resumen, se debe reforzar la convergencia en Europa.

La acogida que el Consejo ECOFIN y el Consejo Europeo han dado al último informe anual de la Comisión, demuestra claramente que los gobiernos están de acuerdo sobre la necesidad de mejorar, de manera decisiva, las condiciones económicas respecto a la oferta. Sin embargo, los mecanismos en los que se basa una política de este tipo, sólo actúan, en lo esencial, de manera lenta —lo cual puede comprometer a fin de cuentas su aceptación social. Parece útil y posible, respecto a los resultados medios obtenidos en materia de saneamiento, considerar medidas complementarias por lo que se refiere a la demanda. Además de un estricto respeto de los objetivos de estabilidad, es necesario que tal política de crecimiento activa y combinada sea el fruto de una amplia concertación con las diferentes categorías socio-económicas para conseguir el éxito deseado, es decir para llegar a un mayor crecimiento real y a más puestos de trabajo.

Esta orientación macroeconómica debe acompañarse de políticas específicas, que mejoren el funcionamiento del mercado del trabajo y se propongan realizar una amplia igualdad de oportunidades para que todas las categorías puedan tener acceso a un empleo. A fin de poder proceder, de manera socialmente ordenada, a la restructuración de sectores o de regiones enteras económicamente amenazadas, la Comisión considera también necesaria la adopción de medidas públicas de apoyo y de acompañamiento. Lo mismo ocurre respecto a la introducción de nuevas tecnologías, cuyos efectos sobre el empleo y sobre las condiciones de trabajo en el conjunto de las ramas de actividad deben ser controlados a nivel social sin por ello obstaculizar el progreso técnico.

### *Política macroeconómica: la búsqueda de una mejor dosificación*

41. Se deberían examinar, caso por caso, en función de los resultados obtenidos en cada país

a nivel del saneamiento económico y financiero, las respectivas funciones de los principales instrumentos de la política macroeconómica.

42. La *política monetaria* tiene como función principal el garantizar la estabilidad interna y externa sin dejar de asegurar la expansión monetaria necesaria al crecimiento real al que se aspira. En los países en los que los objetivos de estabilidad ya se han alcanzado ampliamente, se deberán movilizar los instrumentos de la política monetaria de manera que no reactive la inflación y permita simultáneamente la financiación del crecimiento real deseado. En los países que aún tienen una tasa de inflación elevada, la política monetaria deberá tender a nuevos progresos en la estabilización interna y externa. Si se orientan hacia la estabilidad la evolución de los ingresos y la política presupuestaria, una política de este tipo es del todo compatible con las perspectivas de crecimiento favorables.

43. En los Estados miembros en los cuales el endeudamiento público es elevado y que tienen importantes déficits presupuestarios, la *política presupuestaria* deberá mantener un alto nivel de consolidación a fin de eliminar los desequilibrios internos existentes. Sólo con esta condición podrá recobrar su margen de maniobra. Los Estados miembros que ya están avanzados en la vía de la consolidación y en donde el servicio de la deuda en términos reales retrocede, deberían procurar que el nivel y la estructura del presupuesto del Estado correspondieran, en los hechos, con los objetivos económicos —particularmente en materia de empleo— y esto tanto para los ingresos como para los gastos. Convendría asegurarse de que las subvenciones y las bonificaciones fiscales sean verdaderamente eficaces y conformes a las exigencias de una política de empleo y crecimiento. Convendría, además, verificar si las posibilidades de inversiones públicas con alto rendimiento social y con fuerte incidencia sobre el empleo se han explotado plenamente. A este respecto, las inversiones a nivel municipal son particularmente aptas para apoyar el sector de las pequeñas y medianas empresas y para crear nuevas.

44. La *evolución de las rentas nominales* debería, en los países que siguen teniendo una inflación elevada, adaptarse a la disminución deseada de la subida de precios, a fin de evitar así un aumento suplementario de los costes salariales reales y los efectos negativos que resultarían para el empleo.

A nivel macroeconómico, la evolución de los costes salariales reales debería tender a rentabilizar un mayor número de puestos de trabajo y a aumentar, de esta forma, el empleo. Teniendo en cuenta el objetivo de un crecimiento generador de empleo, la evolución de los costes salariales tendría que ser inferior, durante un cierto tiempo, a la evolución de la productividad. Además de la evolución de las rentas salariales, los costes salariales accesorios tienen una importancia particular a este respecto.

### *Asegurar más allá de 1985 el dinamismo de los inversionistas*

45. En general, se mejorarán tanto más fácilmente las condiciones de la oferta cuanto más dinámica sea la actividad económica. La mejora de las condiciones de la oferta, puede acarrear, por sí misma, un aumento de la demanda a la exportación y un incremento de las inversiones privadas, y, por consiguiente, favorecer el crecimiento y el empleo, pero estos procesos están ligados a algunos factores imponderables y exigen de los participantes, y particularmente de los interlocutores sociales, que el horizonte temporal que se fijan sea relativamente lejano. La política salarial tendrá tantas más oportunidades de ser moderada cuanto más manifiesto sea el que la política económica llevada a cabo esté dispuesta a sostener, de manera activa, la dinámica económica y, de esta forma, conseguir, en unos plazos razonables, un aumento del crecimiento y del empleo, lo que justifica la elección de una política de la oferta. Por consiguiente, los Estados miembros deberían examinar juntos los márgenes de maniobra existentes, sobre todo para fomentar las inversiones privadas y públicas, a fin de contribuir a una *evolución más dinámica de la actividad económica* en la Comunidad. Esto es tanto más válido para la propia Comunidad.

46. Los *proyectos de infraestructura* europeos, de interés común, en los campos como los transportes (ferrocarril, red de carretera) y la protección del medio ambiente (por ej. lucha contra la contaminación del agua) podrían no sólo contribuir a reforzar la demanda a nivel de la Comunidad, sino también tener un alto rendimiento social. Este último podría ser una mejor rentabilidad de la actividad económica privada, es decir una mejora de las condiciones de la oferta y una mayor competitividad de las empresas europeas,

pero también podría traducirse por la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos europeos, en el marco de la protección del medio ambiente por ejemplo. En este contexto, la Comisión examinará si los instrumentos de empréstito y préstamo de la Comunidad pueden contribuir a este desarrollo de la infraestructura comunitaria.

### *Desarrollo de las políticas de empleo: mercado de trabajo y reestructuración del tiempo de trabajo*

#### **La acción en favor del empleo**

47. Si es cierto que la solución al problema del empleo debe buscarse en primer lugar a un nivel macroeconómico, las políticas específicas complementarias constituyen, sin embargo, un elemento necesario para el éxito de una estrategia del empleo. En la elaboración de estas políticas específicas, se debe procurar, por una parte, que no constituyan un obstáculo para el ajuste positivo de la economía y, por otra parte, que no se efectúen unilateralmente en detrimento de lo que ya se ha adquirido socialmente.

La Comisión considera que la creación de mercados modernos del empleo es uno de los elementos esenciales de sus trabajos en este campo. La gestión de los mercados del empleo debe mejorarse y organizarse de forma provisional para poder satisfacer las exigencias de la evolución económica y social. Se debe procurar conciliar mejor los imperativos de la eficacia económica y de la protección social en cuanto a la adaptación de las condiciones legales y contractuales en el mercado del empleo así como la reestructuración de las condiciones y del tiempo de trabajo. Por último, es importante favorecer las categorías de personas que tropiezan con dificultades particulares en el mercado del empleo; de manera general, se trata de promover la igualdad de oportunidades.

#### **Reestructuración del tiempo de trabajo**

48. Puede también reforzarse el aumento del número de personas empleadas mediante una reducción y una reorganización del tiempo de trabajo. La Comisión ya indicó, en el pasado, que una de las condiciones a este respecto es la

neutralidad de los efectos de tales medidas sobre los costes. Una flexibilidad en las formas de la organización del trabajo puede contribuir, en este contexto, a un mejor uso de las capacidades de las empresas y, por consiguiente, a un aumento de la productividad.

### *La contribución de la Comisión a la convergencia con vistas al crecimiento y al empleo*

49. La Comisión aplicará, en función de los datos institucionales y objetivos, estas grandes líneas de la política en el campo de la economía y del empleo, de diferentes maneras:

50. El éxito de la política económica y del empleo es tanto más grande cuanto el consenso sobre el que se apoya esta política es amplio. Esto es tanto más válido cuanto el comportamiento de las partes sociales tiene consecuencias directas a nivel macroeconómico. Por consiguiente, la Comisión se esforzará —respetando la autonomía y la propia responsabilidad de las partes sociales— en reactivar a todos los niveles el *diálogo con y entre las partes sociales*. En todas las cuestiones importantes relativas a la economía y al empleo, la Comisión buscará el contacto con los interlocutores sociales y favorecerá el diálogo entre ellos, si estos lo desean.

51. La Comisión, en el marco del Tratado, utilizará íntegramente todas las competencias que le corresponden; éstas se refieren en particular a:

- la coordinación de la política económica de los Estados miembros
- la promoción de la cooperación en el campo del empleo.

En lo referente a la política macroeconómica, cuyas grandes líneas en materia de crecimiento y de empleo se expusieron anteriormente en aplicación de la decisión de 1974 relativa a la convergencia, la Comisión presentará al Consejo, durante el primer, el segundo y el cuarto trimestre de 1985 una comunicación sobre la situación económica de la Comunidad que comprenderá, si llega el caso, propuestas de decisiones, directivas o recomendaciones.

El informe económico anual presentando en el cuarto trimestre, representa un esfuerzo particu-



lar de análisis por parte de la Comisión; será la ocasión para consultar, de forma profunda, a los interlocutores sociales.

Además, la Comisión presentará comunicaciones y, si se da el caso, propuestas apropiadas sobre los problemas generales y específicos de la política económica y de empleo.

Los temas de reflexión para 1985 en este campo son los siguientes:

- principios y modalidades de una política prospectiva del mercado del empleo;
- evoluciones sectoriales del empleo, teniendo particularmente en cuenta la introducción de nuevas tecnologías;
- adaptación del mercado del empleo, incluyendo la reestructuración del tiempo de trabajo.

La Comisión también dará cuenta al Consejo del desarrollo de los trabajos relativos a la política económica a medio plazo y, si es necesario, formulará propuestas de acción al respecto.

Además, la Comisión procederá, de forma activa, para que se apliquen y desarrollen las medidas que aprobó el Consejo en cuanto al empleo. Se trata sobre todo de medidas para favorecer el empleo de los jóvenes y defender los parados de larga duración.

52. En el ámbito de la CECA, la Comisión continuará su política de promoción de la reestructuración de las empresas, gracias a sus préstamos de reconversión así como a su política de acompañamiento social en el marco de las medidas de readaptación.

53. El conjunto de la actividad de préstamos y empréstitos de la Comunidad está centrado en la promoción de las inversiones en campos determinados, a fin de apoyar la política económica general de la Comunidad y las políticas comunitarias específicas, tales la política regional, la energética, la de los transportes, etc.

La Comisión se esforzará, en 1985, por aumentar la eficacia técnica del establecimiento de los instrumentos de préstamos y empréstitos, mejorar su organización y armonizar mejor su utilización con la de los créditos procedentes de fondos estructurales. Por una parte, la concesión de préstamos para algunos proyectos permitiría ahorrar créditos de fondos estructurales no reembolsables y, por otra parte, en acciones priori-

tarias, sería posible conceder bonificaciones de interés sobre los créditos de fondos estructurales o bajo títulos presupuestarios especiales. El restablecimiento de los PIM a partir de 1985 dará lugar a una coordinación más estrecha entre las intervenciones de fondos estructurales y los proyectos financieros para los instrumentos de empréstito-préstamo. A este respecto, la Comisión presentará propuestas apropiadas en el transcurso del año.

La Comisión considera particularmente importante el desarrollar los diversos instrumentos de préstamos y empréstitos como se indica a continuación:

- el capital del Banco Europeo de Inversiones deberá ser aumentado en 1985 para que pueda, de manera apropiada, contribuir, de forma importante, particularmente en el campo de la política regional y de la energética;
- la actividad de préstamos del EURATOM deberá proseguirse en el marco del cuarto programa de préstamos propuesto;
- cuando expire el NIC III, la Comisión introducirá propuestas de renovación que se centrarán en la mejora de la competitividad de la Comunidad; apoyará particularmente la financiación de las pequeñas y medianas empresas que introducen nuevas tecnologías e innovaciones, y tendrá en cuenta las políticas estructurales comunitarias;
- en el marco de los préstamos a la industria con arreglo al tratado CECA, la Comisión se esforzará por promover más la venta del carbón y del acero. Con este fin, propondrá un programa de promoción de ventas de acero comunitario en cuyo marco se podrán aplicar las bonificaciones de interés.

Además, la Comisión propone estudiar, con profundidad, si se pueden promover los importantes proyectos comunitarios de inversiones —por ejemplo las inversiones europeas en las infraestructuras de transportes o los proyectos de cooperación de empresas europeas— en el marco de las actividades de préstamos y empréstitos de la Comunidad. La Comisión examinará detenidamente las implicaciones presupuestarias eventuales antes de considerar las propuestas concretas.

54. La mejora del instrumento estadístico comunitario en 1985 se propondrá sobre todo las adaptaciones necesarias del programa plurianual actual, relativo a los años 1985-1987, a fin de

satisfacer las necesidades estadísticas de los sectores prioritarios. La Comisión procurará que los Estados miembros sean conscientes de la importancia del suministro de informaciones estadísticas adecuadas para mantener lo bien fundado de los desarrollos políticos internos y externos de la Comunidad. Se tratará, para cada caso prioritario específico, de coordinar mejor la toma, el tratamiento y la difusión de los datos, y de intensificar la armonización cuando lo exijan las comparaciones intra y extra comunitarias.

### *La cooperación monetaria en la Comunidad*

55. Después de varios años de aplicación en una coyuntura internacional inestable y peligro-

sa, las normas de concertación monetarias instauradas entre los países miembros del SME han demostrado su solidez y utilidad.

Desde principios de 1985, el Presidente de la Comisión ha expuesto ante el Consejo los hechos que invitan a reflexionar sobre el fortalecimiento de la cooperación monetaria en la Comunidad.

En esta ocasión, insistió en los diversos aspectos técnicos y financieros, pero también políticos e institucionales, de las cuestiones planteadas a los responsables de las políticas económicas y monetarias.

Estas cuestiones serán examinadas en los órganos de concertación comunitaria, en particular en el Comité de los Gobernadores de los Bancos Centrales y en el Comité monetario.

### *Cuadro recapitulativo*

#### **Principios**

- Luchar enérgicamente contra el paro
- Buscar un equilibrio de las políticas macroeconómicas más favorable al crecimiento
- Aspirar a un crecimiento generador de empleo
- Respetar, de forma estricta, los objetivos de estabilidad económica
- Mejorar las condiciones económicas de la oferta
- Considerar medidas complementarias en cuanto a la demanda
- Mejorar el funcionamiento del mercado del trabajo
- Realizar, una amplia igualdad de oportunidades de todas las categorías para el acceso a un empleo

#### **Política macroeconómica**

- Buscar una mejor dosificación en función del:
  - grado de estabilidad alcanzado (política monetaria)
  - grado de consolidación presupuestaria y/o de la carga del servicio de la deuda pública
- Conseguir que la evolución de las rentas nominales se adapte a la disminución deseada del alza de precios, en los países que tienen una inflación elevada
- Conseguir que la evolución de los costes salariales reales tienda a rentabilizar un mayor número de puestos de trabajo y a aumentar, de esta forma, el empleo

**Asegurar más allá de 1985 el dinamismo económico y las inversiones**

- Examinar juntos los márgenes de maniobra existentes, sobre todo para fomentar las inversiones privadas y públicas. Los proyectos de infraestructura europeos podrían no sólo contribuir a reforzar la demanda a nivel de la Comunidad sino también tener un alto rendimiento social

**Desarrollo de las políticas de empleo: mercado del trabajo y reestructuración del tiempo de trabajo**

- necesidad de políticas específicas complementarias en favor del empleo
- creación de mercados modernos del empleo
- reestructuración del tiempo de trabajo

**La contribución de la Comisión a la convergencia con vistas al crecimiento y al empleo**

- Reactivar a todos los niveles el diálogo con y entre las partes sociales
- Utilizar íntegramente, en el marco del Tratado, todas las competencias que corresponden a la Comisión en cuanto a:
  - la coordinación de la política económica de los Estados miembros
  - la promoción de la cooperación en el campo del empleo
- Presentar en el transcurso del primer, segundo y cuarto trimestres (informe anual) de 1985 una comunicación sobre la situación económica de la Comunidad
- Presentar comunicaciones y, si se da el caso, propuestas sobre los problemas generales y específicos de la política económica y de empleo, en particular:
  - principios y modalidades de una política prospectiva del mercado del empleo
  - evoluciones sectoriales del empleo, teniendo particularmente en cuenta la introducción de nuevas tecnologías
  - adaptación del mercado del empleo, incluyendo la reestructuración del tiempo de trabajo
- Aumentar la eficacia técnica de los instrumentos de préstamos y empréstitos
- Introducir propuestas de renovación del NIC III que se centrarán en la mejora de la competitividad de la Comunidad

**La cooperación monetaria en la Comunidad**

## El espacio social europeo

56. La realización de un amplio mercado debe acompañarse de la creación y de la organización de un espacio social europeo. Los efectos positivos que este gran mercado aportaría, desaparecerían si algunos Estados intentaran beneficiarse de una ventaja competitiva a costa de un retroceso social. La existencia de un espacio social europeo debería, pues, impedir que se recurriera a prácticas de dumping social, perjudicial para el empleo global. Este espacio, al favorecer el acercamiento de las condiciones de vida, de formación y de trabajo, permitirá una mejor movilidad profesional y un mercado de trabajo más eficiente.

La política contractual, la negociación entre las organizaciones de empresarios y de asalariados constituyen una de las bases de la nueva construcción, ya que ¿cómo se puede organizar este espacio si no se tiene en cuenta la voluntad de los actores presentes?. Es, pues, importante reanudar el diálogo social y que este diálogo tenga en cuenta la dimensión comunitaria, la única que puede «mejorar» las condiciones de una verdadera recuperación económica (ver II.2) y dejar que los países europeos respondan a los desafíos que les lanza la nueva distribución tecnológica. La Comisión se dedicará, pues, a facilitar la reanudación de este diálogo, en la perspectiva del espacio social europeo y según dos ejes prioritarios: por una parte el mercado, la organización y el reparto del trabajo y, por otra, la introducción de nuevas tecnologías. Dos series de cuestiones tratadas con una voluntad de defensa y desarrollo del empleo, de adaptación del aparato de producción europeo y de preservación de las bases del modelo social europeo.

La Comisión desea que el desarrollo del diálogo social conduzca las partes sociales a definir, a escala comunitaria, los acuerdos-marcos a los que se referían durante las negociaciones colectivas comprometiéndose a nivel de país, rama, empresa.

La consulta de los interlocutores sociales se hará mediante las acciones específicas que emprenderá la Comisión en los ámbitos social, educativo y relacionado con la acción en favor de la familia. Para la Comisión no se trata de substituir a los Estados miembros en el tratamiento del conjunto de las cuestiones sociales, sino de demostrar, utilizando plenamente sus prerrogativas, lo que

puede aportar el enfoque comunitario al conocimiento y la resolución de los problemas planteados. (Una parte importante de las cuestiones relativas al empleo, a la adaptación de las estructuras del mercado del trabajo y al funcionamiento del mercado del trabajo se tratan en II.-2).

## La organización

### Acercamiento de las condiciones de empleo, formación y expresión de los asalariados

57. La Comisión:

- facilitará la reanudación del diálogo entre los interlocutores sociales sobre las incidencias sociales que tiene la creación de un amplio mercado;
- aplicará un segundo programa de acción relativo a *la salud y seguridad* en los lugares de trabajo;
- propondrá una primera recomendación relativa al empleo de los *minusválidos* a la que seguirán propuestas relativas a la movilidad, acceso al alojamiento y seguridad social;
- continuará los trabajos ya iniciados, cuyo objeto es acercar las *políticas migratorias*, reforzar los derechos de los migrantes y promover su integración social;
- presentará una comunicación sobre la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.

### Definición de orientaciones comunes para el futuro desarrollo de los regímenes de seguridad social

58. Frente al aumento de los gastos, al envejecimiento de la población, al incremento de los costes sanitarios, es importante que las reformas de la seguridad social emprendidas no creen nuevos obstáculos a la circulación de las personas y no provoquen ventajas en la competitividad. La Comisión transmitirá, en 1985, una comunicación al Consejo en este sentido.

### Igualdad de trato entre hombres y mujeres

59. Consciente de una realidad en la cual las discriminaciones siguen siendo numerosas, la Comisión insistirá para que se adopten, lo antes

posible, los proyectos de directivas sometidos al Consejo, sobre la igualdad de trato. Vigilará, en particular, que las normas comunitarias vigentes sean aplicadas de forma real y correcta. Examinará si el marco reglamentario en vista de una aplicación eficaz del principio de igualdad de trato, no comporta lagunas y, si es necesario, someterá propuestas para perfeccionarlo o completarlo.

La Comisión completará el programa de acción 1982-1985, evaluará los resultados y preparará un nuevo programa de acción a plazo medio. Este programa deberá:

- asegurar la continuación de las acciones existentes (en particular directivas, recomendaciones, resoluciones);
- consolidar el acervo comunitario en materia jurídica;
- desarrollar los esfuerzos encaminados a promover la igualdad de oportunidades en los hechos y a paliar la agravación de las desigualdades estructurales debidas a la situación económica.

### *La cooperación (información, formación, educación)*

60. La Comisión:

- propondrá un programa encaminado a promover la *cooperación entre la industria y la enseñanza superior* en su dimensión comunitaria. Se trata de mejorar, paralelamente al desarrollo de la cooperación de las empresas de la Comunidad, la formación de personal especializado, indispensable tanto para el progreso de la investigación y del desarrollo industrial como para el dominio social del cambio tecnológico,
- intentará promover relaciones más estrechas entre los *sistemas de educación*. Un período de estudios en otro país de la Comunidad debería ser la norma, en una carrera de estudiante, y no la excepción. También se hará un esfuerzo para el reconocimiento académico de los títulos,
- favorecerá, mediante la aportación de estudios, el intercambio de informaciones y de experiencia, la cooperación de los actores de la *formación profesional*, en vista de asegurar una mejor correspondencia entre los programas de formación, las realidades y la evolución del mercado de trabajo.

## *La intervención social*

### **Fondo social europeo**

61. La Comisión adoptará nuevas orientaciones para 1986-1988 relativas a la gestión del Fondo social. Estas nuevas orientaciones:

- clarificarán y simplificarán los criterios de intervención del Fondo social;
- identificarán, de forma más rigurosa, las demandas de financiación prioritarias;
- establecerán una correspondencia más estrecha entre la financiación del Fondo social y los objetivos de la Comunidad, particularmente respecto a las nuevas tecnologías;
- concentrarán más los gastos en las regiones que tienen un índice de desempleo elevado o que experimentan una reestructuración industrial y sectorial.

Puesto que la mayor parte (al menos el 75%) de los recursos del Fondo ya está reservada a los jóvenes, la Comisión quiere que éste emprenda en particular acciones alternativas de formación y acciones específicas que tengan como objeto la creación de empleos y la formación de los jóvenes a las nuevas tecnologías.

La Comisión también mejorará la gestión del Fondo así como la coordinación de sus actividades con los demás fondos estructurales.

### **Acciones en favor de los jóvenes**

62. En el marco del año internacional de la juventud, la Comisión presentará una comunicación en favor de una política integrada de la juventud. En ella evaluará la situación de los jóvenes sobre todo en lo referente a las posibilidades de una formación más adecuada a las necesidades del mercado del trabajo (educación amplia y sólida, aprendizaje favorecido por clases escolares), y definirá un cierto número de acciones para promover políticas (participación del Fondo social) y para que los jóvenes puedan afirmar su identidad (favorecer su participación, estimular sus iniciativas). Se insistirá en las medidas específicas en favor de los jóvenes más desfavorecidos.

### **Lucha contra la pobreza**

63. La Comisión procederá a la aplicación del segundo programa de lucha contra la pobreza

que combinará varias acciones —investigaciones sobre proyectos comunes a varios países e intercambios regulares de informaciones sobre las experiencias que derivan de ellos.

Se tratará de aplicar los proyectos relativos a temas comunes y coordinados y de ir más allá de los intercambios tradicionales entre los diferentes países.

### **Examen de la evolución demográfica**

64. La Comisión procederá a un análisis de los trabajos emprendidos por diferentes organizaciones internacionales y por instituciones de la Comunidad sobre las incidencias de las tendencias demográficas, con objeto de llevar a cabo una reflexión al respecto, de suscitar una toma de conciencia sobre la importancia de este problema y de identificar las posibilidades eventuales de una acción comunitaria.

### *Cuadro recapitulativo*

#### *Reanudar el diálogo social a nivel de la Comunidad*

##### **La organización**

- Proponer una comunicación relativa a las políticas migratorias
- Aplicar un segundo programa de acción relativo a la salud y seguridad en los lugares de trabajo: comunicación sobre los valores-límites de exposición y propuesta de directiva sobre las sustancias cancerígenas
- Proponer una primera recomendación relativa al empleo de los minusválidos
- Comunicación sobre las condiciones de vida y de trabajo
- Transmitir una comunicación relativa al futuro desarrollo de los regímenes de seguridad social
- Llevar a cabo el programa de acción sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres y preparar otro nuevo

##### **La cooperación**

- Proponer un programa de promoción de la cooperación entre la industria y la enseñanza superior
- Promover relaciones más estrechas entre los sistemas de educación
- Favorecer la cooperación de los actores de la formación profesional

##### **La intervención social**

- Adoptar nuevas orientaciones relativas a la gestión del Fondo social para los años 1986-1988
- Presentar una comunicación en favor de una política integrada de la juventud
- Aplicar el segundo programa de acción de lucha contra la pobreza

## Construcción de un conjunto comunitario

### *Política agrícola común*

65. Se continuará, en 1985, la aplicación de la reforma de la PAC, que debe ayudar a la agricultura europea a encontrar una respuesta coherente al conjunto de retos que debe afrontar a mediados de los años ochenta.

Las propuestas de precios para la campaña 1985/86 constituyen una prolongación de las orientaciones y medidas decretadas durante la campaña anterior. Sin embargo, la Comisión es consciente de que este tipo de reforma —por muy necesario que sea en la coyuntura actual y debido a la situación presupuestaria de la CEE— conduce a nuevas dificultades económicas y sociales.

Razón por la cual, la Comisión ha expresado formalmente su intención de provocar un debate antes de que finalice el primer semestre de 1985, en el marco de las instancias comunitarias y con las organizaciones profesionales concernidas, a fin de definir perspectivas de futuro para la agricultura europea.

### **Objetivos a corto plazo: organización racional de los mercados y estructuras eficaces**

66. Por ahora, no hay soluciones alternativas en cuanto a la continuación:

— de una política de precios mejor adaptada a las realidades de los mercados interiores y exteriores;

— de la aplicación de los umbrales de garantía en la política agrícola, en conformidad con las orientaciones que ya definió el Consejo, de tal forma que si la producción comunitaria rebasa ciertos límites, los productores comparten la responsabilidad financiera;

— de la reorganización de la política de estructuras tal y como la definió la Comisión hace más de un año.

En base a esto, la Comisión actuará en los campos siguientes:

## La financiación de la política agrícola común

67. Esta financiación seguirá planteando problemas muy importantes en 1985, debido tanto a las necesidades del FEOGA-Garantía para 1985 (en sus propuestas de precios agrícolas para 1985/86 y teniendo en cuenta la coyuntura que se podía apreciar en el mes de enero de 1985, la Comisión estimó que necesitaba 19.955 millones de ECUs) como a las necesidades plurianuales de la política de estructuras agrícolas. La Comisión buscará las soluciones más apropiadas a los problemas relativos al control de gastos agrícolas, pero respetando las obligaciones que tiene la Comunidad frente a los agricultores y la necesidad de mantener actividades indispensables para la cobertura de las necesidades de la CEE y de las de sus clientes exteriores y a los equilibrios humanos y naturales.

## La dirección de la política de mercado

68. Las propuestas de *precios para la campaña 1985/86* se transmitieron al Consejo y al Parlamento a finales del mes de enero. Se situan en la línea de las orientaciones y decisiones tomadas por el Consejo el 31 de marzo de 1984, en base al COM (83) 500. Estas se justifican puesto que los desequilibrios constatados en el pasado se han agravado en algunos mercados. De este modo, la Comisión ha confirmado la aplicación de los umbrales de garantía así como la continuación de una política de precios restrictiva y también su deseo de revisar los regímenes de ayuda o de primas inadaptados. También propuso, en cuanto a la unidad de mercado, modificaciones de las paridades verdes a fin de reducir más las diferencias monetarias. La Comisión desea que el Consejo y el Parlamento hagan suyas sus conclusiones de manera que la agricultura europea se ponga en marcha con una base sana.

Tratándose del *vino* en concreto, en razón del desequilibrio actual entre la producción creciente y el estancamiento (incluso el retroceso) del consumo y teniendo en cuenta también la progresión de los gastos y del potencial de rendimiento del viñedo español, la aplicación de medidas de reducción de la producción del vino de mesa es indispensable. La aplicación paralela de medidas relativas a los mercados y a las estructuras debe asegurarse por razones de coherencia.

La gestión del *mercado de frutas y hortalizas* se identifica, para la opinión pública europea, al bulldozer destruyendo quintales de estos productos que no se han vendido o utilizado mientras que en el mundo, casi la mitad de la población está subalimentada y en algunas regiones padece hambre. Esta es una preocupación comprensible a la que se debe responder. La Comisión se dedicará a organizar una información completa y detallada sobre esta cuestión, cuyo objetivo será, por una parte, explicar los mecanismos que provocan esta situación y, por otra, estudiar los medios de corregir estas aberraciones, tanto a nivel de la producción como de la distribución y del consumo.

### **La política de estructuras agrícolas**

69. La Comunidad no cumpliría su misión ni respondería a los objetivos del Tratado si la política restrictiva en materia de precios agrícolas no se acompañara de una política estructural eficaz. La Comisión presentó al Consejo, el 10 de octubre de 1983, sus propuestas relativas a la renovación de los instrumentos de la política de estructuras. Su adopción es urgente; en efecto, se debe mantener una agricultura fuerte y diversificada y dar los medios a los pequeños agricultores para que se queden en las tierras.

### **Las ayudas de Estado**

70. La política de precios llevada a cabo por la Comunidad, acompañada de restricciones presupuestarias comunitarias, aumenta el riesgo de una nueva nacionalización de la política agrícola común, particularmente la adopción de medidas nacionales de ayuda financiera a la agricultura. La Comisión realizará un control efectivo de estas ayudas a fin de evitar que los objetivos de la Comunidad en materia de gestión de mercados sufran de estas ayudas.

### **Obstáculos veterinarios, sanitarios, fitosanitarios y demás**

71. En lo referente a los intercambios de productos agrícolas en el interior de la Comunidad, aún existen demasiados obstáculos en el ámbito de las legislaciones técnicas (veterinaria, fitosanitaria, alimentación animal, legislación de las semillas). En efecto, los objetivos que persiguen estas legislaciones, en particular la protección de

la salud pública o la de los animales o de las plantas, conducen a que sólo se puedan superar los obstáculos a los intercambios por la armonización de las legislaciones.

El Consejo adoptó, en 1984, un programa de trabajo; más de cuarenta propuestas están pendientes ante él, una de ellas desde hace más de 10 años. La Comisión procederá para que se adopten las propuestas previstas en este programa. Entre las más importantes, la Comisión insiste en las relativas:

- a las primeras medidas de armonización de la lucha contra la fiebre aftosa, cuya necesidad fue demostrada por la experiencia de 1984, si se quieren evitar los obstáculos en los intercambios;

- al problema de hormonas que hay que solucionar respetando la preocupación de la protección del consumidor;

- a una regulación sanitaria de la leche (ya que aún existen obstáculos importantes en este ámbito);

- al problema de residuos de pesticida o aflatoxina, a la modificación del régimen fitosanitario aplicable en los intercambios, en particular con vistas a dismantelar los controles sistemáticos de importación.

La abolición de todo control en las fronteras en los sectores veterinario y fitosanitario es el objetivo de la regulación aplicable a los intercambios. Con este propósito, será necesario intensificar los controles previos nacionales. La Comisión se esforzará por reforzar la confianza recíproca en los controles nacionales.

En cuanto a la protección de los animales, se deberá dar un nuevo impulso a los trabajos: se deberá iniciar una elaboración de códigos de práctica para el transporte de animales y para los animales en cría intensiva, en particular para las gallinas ponedoras y, por último, se profundizará, a nivel comunitario, la protección de los animales utilizados con fines experimentales sin dejar de continuar los trabajos preparatorios al respecto, en el Convenio del Consejo de Europa, que permitan asegurar el apoyo de la Comunidad.

72. La continuación de la racionalización de la PAC debe *asegurar la participación de la Comunidad al mercado mundial sobre bases sanas*, es decir con una mayor competitividad y un menor coste. En estas condiciones, tanto la Comunidad,



como sus socios exportadores desarrollados, deberá dotarse de instrumentos de una política de promoción de las exportaciones que le faltan actualmente puesto que la restitución, por sí sola, no puede fundar una verdadera política comercial común para las exportaciones de productos agrícolas y alimenticios.

### **Objetivos a medio y a largo plazo: nuevas perspectivas de futuro para la agricultura europea**

73. En los próximos años, la política agrícola común debe desarrollarse de manera que cumpla los objetivos del Tratado, en particular el artículo 39 que apunta no sólo a asegurar un nivel de vida equitativo para todos los que trabajan, sino también el suministro, a precios razonables, de productos alimenticios a los consumidores.

La Comisión es consciente que la población agrícola necesita perspectivas a medio y a largo plazo. Si la política agrícola común no permitiera a los agricultores esperar un mejor porvenir para la próxima generación, de conformidad con el artículo 39 del Tratado, asistiríamos fatalmente a una nueva nacionalización de la política agrícola, con todas las consecuencias que ello acarrearía para la realización Europa.

La Comisión tiene, pues, intención, antes de que finalice el primer semestre de 1985, de provocar un debate, en el marco de las instituciones comunitarias y con las organizaciones profesionales concernidas, con el fin de definir las *perspectivas de futuro para la agricultura europea*. Sin dejar de respetar los objetivos definidos en el Tratado, se trata de estructurar la PAC de manera que pueda responder, con más eficacia, a las necesidades siguientes:

— mantener una agricultura competitiva, que siga mejorando la productividad tanto en beneficio de los agricultores como de los consumidores, pero que respete, al mismo tiempo, el medio ambiente;

— aceptar el reto de los mercados para la producción agrícola, tanto en los mercados europeos como en los exteriores;

— integrar, cada vez más, la agricultura en el conjunto de la economía para que la población rural pueda mejorar su situación económica, y social, no sólo por medio de la política agrícola sino también por medio de otras políticas e instrumentos.

### *Política pesquera*

74. Con relación a la situación actual, la ampliación dará lugar a un aumento de más del 90% del número de marineros pescadores, a un crecimiento del 80% de la capacidad de pesca y a un incremento del 45% de la producción para el consumo humano. Por consiguiente, el resultado de la negociación sobre la ampliación determinará, en gran parte, las prioridades en este campo. De esta forma, la Comisión tendrá que proponer el establecimiento de una organización de mercados que englobe a España y Portugal. Debido a que esta organización tiene que ser operacional a partir de la adhesión, la Comisión hará las propuestas apropiadas, en los plazos más cortos posibles, después de que finalice la negociación.

También se decidirán, en función de la negociación en curso, las acciones que deberá emprender la Comisión para la preparación y la definición de una *política estructural ampliada*.

A nivel de los Diez y con objeto de preservar la credibilidad de la política común de la pesca, la Comisión actuará de manera a asegurar el control de la correcta aplicación, por parte de los Estados miembros, de la regulación comunitaria que constituye la parte «recursos» propondrá al respecto un dispositivo ampliado de medios comunitarios para reforzar los controles actuales y tomar todas las disposiciones necesarias para enmarcar las ayudas nacionales destinadas a la pesca.

A finales del primer semestre, la Comisión propondrá un reglamento cuyo objeto será el establecimiento de un *programa de investigación* para el sector de la pesca, y en particular en lo referente al campo de la acuicultura y de la maricultura y de los métodos de pesca así como la transformación y la conservación de los productos pesqueros.

### *Política forestal*

75. El bosque que, en estrecha simbiosis con la agricultura, es un elemento muy importante del medio ambiente y fuente de materias primas para la industria europea, gozará de una particular consideración por parte de la Comunidad. El bosque, por ser un valioso patrimonio y un importante sector económico, puede contribuir, de

manera eficaz, a que se resuelvan algunos problemas esenciales a los que se enfrenta actualmente la Comunidad; conviene que ésta ya no se quede al margen de la integración europea.

La Comisión hace un apremiante llamamiento al Consejo para que adopte rápidamente las numerosas propuestas, que le presentó a lo largo de los dos últimos años, relativas al desarrollo, la protección y la revalorización del bosque.

La Comisión, en el marco de un programa de acción forestal que someterá dentro de poco al Consejo y al Parlamento, preparará nuevas propuestas con objeto de reforzar la participación del bosque al desarrollo de la Comunidad.

### *Acciones comunes en el sector industrial*

76. El fortalecimiento de la competitividad de la industria comunitaria exige una mayor capacidad de adaptación a la economía de nivel mundial así como a los cambios tecnológicos económicos y sociales que la caracterizan. No se trata sólo de favorecer nuevos sectores de punta, sino también asegurar la penetración de los sectores industriales por las nuevas tecnologías.

#### **Reestructuración de los sectores en crisis: el caso de la siderurgia**

77. Las medidas tomadas bajo la égida de la Comisión desde 1980, tanto en concepto de organización de mercado como del sistema de ayudas, van a permitir alcanzar los objetivos que la Comunidad había establecido en 1982, es decir una reducción de 30 a 35 millones de toneladas de productos laminados en caliente y un retorno a la viabilidad de las empresas siderúrgicas en el horizonte de 1986.

— En razón de un mercado que ha empeorado más de lo previsto y de la aplicación de una reestructuración más severa que la que deseaban inicialmente algunos Estados miembros, son, en algunos casos, inevitables ayudas suplementarias en comparación con las autorizadas condicionalmente por la Comisión el 29 de junio de 1983. El Consejo debate actualmente el problema en base a las propuestas de la Comisión de revisión del sistema de ayudas; se deberá tomar una solución equilibrada rápidamente si no la fecha límite del 31 de diciembre de 1985 para la concesión de

ayudas y la realización de operaciones de reestructuración puede ser cuestionada, con todos los peligros que podrían resultar para el mantenimiento de la unidad del mercado de los productos siderúrgicos, en primer lugar, y, por ende de los demás productos.

— Por otra parte, a partir del segundo semestre de este año, la Comisión adoptará los objetivos generales Acero 1990 y someterá al Consejo sus orientaciones más allá de 1985 relativas al funcionamiento del mercado siderúrgico y las precauciones que se deben tomar en vista de los regímenes generales de ayudas, susceptibles de experimentar también una aplicación en el sector siderúrgico. A este respecto, la Comisión tendrá en cuenta la doble necesidad de evitar un retorno a la situación que se ha intentado sanear durante estos últimos años y también de crear un marco estímulo para la continuación del esfuerzo de adaptación de las estructuras siderúrgicas a las posibilidades de absorción del mercado.

— Las reestructuraciones industriales en curso tienen consecuencias dramáticas sobre el empleo y la vida de algunas regiones siderúrgicas en donde las actividades de sustitución tardan en tomar el relevo. De 1980 a 1986-87, la siderurgia comunitaria habrá perdido cerca de 310 000 empleos (–40%). En este contexto la Comisión había sometido un conjunto de medidas sociales de acompañamiento que sólo fueron parcialmente aceptadas por el Consejo.

La Comisión proseguirá su acción con objeto de obtener los medios necesarios al apoyo financiero de los diferentes programas de diversificación aplicados en los Estados miembros. Presentará, en 1985, nuevas propuestas con vistas a una extensión y sobre todo a una mejor tensión y sobre todo a una mejor coordinación de las intervenciones comunitarias (préstamos de reconversión CECA, ayuda del FEDER, ayudas a la readaptación CECA, acciones del Fondo Social en materia de formación y contratación de jóvenes y parados). La resolución de la crisis del acero no puede triunfar a nivel industrial y fracasar a nivel social.

#### **La estrategia de innovación**

78. La Comisión procederá a una valoración minuciosa de la competitividad de las industrias europeas en el marco de las altas tecnologías, que incluirá un análisis detallado de las

estrategias adoptadas al respecto en Estados Unidos y Japón. Procurará que se incluya la definición y la aplicación de las prioridades tecnológicas desde una óptica industrial. Contribuirá a la promoción de la innovación, concebida como la traducción industrial del desarrollo tecnológico. Renovará sus esfuerzos para que el Consejo pueda adoptar, en el transcurso de 1985, la creación de un préstamo europeo a la innovación combinando la utilización de los recursos del NIC con el presupuesto comunitario. La Comisión propondrá también, en 1985, que se aumenten los importes relativos a la promoción financiera de un mercado común de la innovación que permita la creación o el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas utilizando tecnologías de vanguardia.

### *Tecnologías de la información y telecomunicaciones*

79. La aplicación de los objetivos de la política de innovación en materia de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, pasa por la elevación del nivel tecnológico en Europa, por la ampliación y la apertura de mercados, por el establecimiento de infraestructuras avanzadas de comunicaciones y, por último, por la creación de un entorno general favorable.

Con este espíritu, la Comisión propondrá en 1985 el refuerzo de los lazos existentes entre los programas comunitarios y las estrategias industriales de las empresas; procurará aumentar la coherencia entre las acciones comunitarias y los programas nacionales similares.

En el ámbito de las telecomunicaciones, la Comisión propondrá en 1985 una primera fase de un año para el programa RACE (Research and Development in advance for Communication and technology from Europe). La fase principal de 5 años se introducirá, por su parte, en 1986. Por fin, se preparará, en el transcurso del año 1985, una evaluación a medio plazo de los resultados de ESPRIT.

En lo referente a la ampliación del mercado, se deberán realizar importantes progresos en 1985. Se refieren a:

— la aplicación de normas comunes para asegurar la compatibilidad de los equipos, servicios y redes del conjunto de la CEE;

— la apertura efectiva de las licitaciones en el marco de los procedimientos de compras públicas;

— la aplicación de sistemas avanzados de transmisión de datos entre administraciones nacionales y comunitarias;

— la contribución a la creación de sistemas avanzados de comunicación entre actores económicos importantes de la CEE.

La Comisión también propondrá, en los próximos cuatro años, la creación de infraestructuras apropiadas en el ámbito de las telecomunicaciones. Se trata de disponer, a partir de 1995-2000, de redes y servicios de telecomunicaciones avanzados que integren las tecnologías de la informática, de las telecomunicaciones y del audiovisual. Las acciones previstas se refieren a la mejora de las estructuras industriales gracias a la aplicación de proyectos de interés común (video-comunicaciones, telefonía móvil) y gracias al lanzamiento de un programa de desarrollo tecnológico que condiciona el establecimiento en Europa de redes de comunicaciones de banda ancha (programa RACE).

Se establecerá progresivamente una infraestructura común para estas redes. Por último, la Comisión propondrá la mejora del acceso de las regiones menos favorecidas a los servicios y redes avanzados de telecomunicaciones.

La creación de un entorno favorable a las tecnologías de la información y a las telecomunicaciones consiste tanto en asegurar la promoción y la utilización en Europa de las tecnologías de la información, de las tecnologías de la información y de las de telecomunicaciones como a garantizar su dominio social por parte de la colectividad.

Se perseguirán o emprenderán acciones, en 1985 y ulteriormente, para reforzar la protección jurídica de los individuos frente a los riesgos que puede acarrear el desarrollo del tratamiento automatizado de los datos y asegurar una protección jurídica adecuada del «software»; para mejorar la seguridad y el carácter confidencial de los datos de las redes; para integrar mejor la educación y la estrategia adoptada en materia de tecnologías de la información; y, por fin, para asegurar la coherencia con los objetivos generales (reciprocidad del tratamiento, respeto de las normas de competencia).

80. La Comisión, contestando a la invitación de los ministros de Industria de los Estados miembros, hizo un examen detallado de los equipos avanzados de producción y su impacto en la automatización de la producción industrial de la Comunidad.

Los trabajos de la Comunidad ponen en evidencia los cambios importantes que surgirán y afectarán al conjunto de la industria tanto a nivel de las tecnologías utilizadas, de las estructuras económicas, de la financiación de la industria como del empleo y de las cualificaciones.

Sobre la base de este análisis que se inscribe en el prolongamiento de su postura frente a la industria de la máquina-herramienta (SEC(83) 151 del 8 de febrero de 1983) e integra las enseñanzas del programa ESPRIT, la Comisión someterá al Consejo un conjunto de orientaciones relativas a:

— *la normalización*: debido al carácter clave de las normas, tanto para los productores como para los usuarios de equipos avanzados, la Comisión propone comenzar los trabajos inmediatamente;

— *la explotación del potencial tecnológico europeo*: se trata de buscar una mayor sinergia entre los diferentes programas nacionales, de estimular la cooperación entre las empresas del sector mecánico, eléctrico, electrónico e informático y de favorecer los intercambios recíprocos de informaciones tecnológicas en el interior de la Comunidad;

— *los aspectos estructurales y financieros*: la Comisión propone a los Estados miembros hacer en común una reflexión global sobre la problemática de las ayudas y en particular de su eficacia, en la perspectiva de una mejor explotación de la dimensión europea;

— *Los recursos humanos*: la Comisión insiste en la necesidad de aplicar los «partnership programmes» (COM(84) 6 final) y de estimular el diálogo entre los interlocutores sociales sobre los problemas de la automatización.

La aplicación de estas orientaciones podrá fundamentarse en informes anuales coordinados, que la Comisión propone encomendar a una serie de institutos independientes en diferentes Estados miembros.

81. El lugar que ocupa la biotecnología entre las prioridades de la Comisión se justifica, por una parte, por el lado espectacular de sus realizaciones (domesticación de enzimas aisladas, transferencia de genes entre especies diferentes, síntesis artificial de la información genética) pero también por los avances que el conocimiento de la química de la vida y su explotación pueden imponer a la medicina, la agricultura y la industria.

La Comunidad europea sufre un retraso real en materia de biotecnología a pesar de que disponga de excelentes bazas, como las tradiciones y los know-how industriales firmemente establecidos, una investigación fundamental de perfección así como una abundancia y una variedad de producciones vegetales y animales.

El Consejo aceptó en 1984 el principio de acciones comunitarias en el campo de la biotecnología que podrían favorecer, para la investigación y la información, la constitución de núcleos comunitarios capaces de catalizar la puesta en común de infraestructuras así como la cooperación supranacional.

La Comisión prevé, para 1985, la realización de acciones que permitan la concertación de políticas nacionales, la adecuación del régimen de materias primas agrícolas que necesitan las industrias de transformación y, por último, la armonización de las normas y reglamentos que condiciona la formación de amplios mercados europeos para la venta de los productos de la biotecnología.

### **Política en favor de las PYME y de la Artesanía**

82. Las PYME y la Artesanía siguen siendo elementos fundamentales del tejido económico comunitario. Cerca del 60% de la población activa de la Comunidad está empleada en estas empresas.

La Comisión persigue el objetivo del mantenimiento y restablecimiento de la competitividad de las PYME en el interior y también en el exterior de la Comunidad.

En esta perspectiva, el acabamiento del mercado interior desempeña un papel primordial.

Además, la Comisión encaminará sus esfuerzos en tres direcciones:

— *La mejora de los servicios de asistencia* ofrecidos por los organismos exteriores a las PYME en los campos siguientes: informaciones administrativas, comerciales, jurídicas, técnicas, científicas, estudios de mercado, consejo en gestión y marketing, búsqueda de socios, etc., creación de una red de «taquillas únicas».

— *La adaptación de la formación profesional a las necesidades de las PYME* a la vez «clientes» de la formación y organismos formadores: modificaciones de las orientaciones de Fondo social para permitir su mejor utilización por parte de las PYME.

— *Una mejor utilización de los instrumentos financieros comunitarios* para garantizarles la máxima eficacia y su adaptación a las necesidades de las PYME (transparencia, publicidad, garantías).

### *Política de investigación y de desarrollo*

83. Europa debe mantener una política dinámica en materia de investigación y desarrollo. A nivel comunitario, a menudo se trata tanto de favorecer la sinergia de los esfuerzos y asegurar una transferencia más fácil de conocimientos hacia la industria mediante el estímulo de la investigación cooperativa y la supresión de barreras entre la investigación universitaria y la industrial como de reforzar la investigación en sí. Hacia eso tienden los programas comunitarios I&D en curso, como ESPRIT y BRITTE o el programa RACE anteriormente mencionado.

La Comisión proseguirá la aplicación del «Programa-marco de las actividades científicas o técnicas comunitarias 1984-1987». Con este espíritu, introducirá los ocho programas de investigación y desarrollo que dependen de este programa-marco y que acaban de ser adoptados a finales del año 1984. Se trata de programas de Radioprotección, Investigación técnica de base, Plan de estimulación, Biotecnologías, Energía no nuclear, Seguridad de los reactores, Fusión termonuclear, Residuos radioactivos. Propondrá la renovación de los programas «Medio ambiente» y «Materias primas-Materiales».

Además, la Comisión insistirá, en 1985, sobre la necesidad de realizar un espacio científico y téc-

nico europeo, de favorecer la movilidad de los investigadores, de establecer una red de cooperación entre centros de investigación, y de promover las transferencias de tecnologías en conexión con otros organismos internacionales que trabajan en el ámbito de la investigación, en particular el Consejo de Europa. La Comisión también presentará una comunicación relativa a los medios de financiación y las modalidades de gestión de la investigación y el desarrollo a nivel comunitario.

Por último, la Comisión garantizará un ejercicio de confrontación de las políticas nacionales I&D que le servirá de base para revisar el Programa-marco comunitario y para definir los nuevos programas.

### *Política energética comunitaria*

84. Un abastecimiento de energía seguro y a precios razonables, es de gran importancia para la economía de todo país industrializado. Es una de las condiciones esenciales para que Europa pueda volver a encontrar estructuras competitivas y el camino del desarrollo económico.

### **Objetivos energéticos de la Comunidad**

85. Desde 1974, la Comunidad se ha esforzado por mejorar la estructura de la oferta y de la demanda energética, particularmente imponiéndose objetivos comunitarios específicos, de los cuales los últimos, establecidos en 1980, se sitúan en la perspectiva de 1990. Estos objetivos consisten sobre todo en reducir la cantidad de energía utilizada por PIB producido, disminuir la parte de petróleo en nuestros abastecimientos de energía, aumentar más la parte de combustibles sólidos, del nuclear, del gas y de los recursos de nuevas y renovables energías. Más generalmente, conviene diversificar, en la medida de lo posible, el abastecimiento exterior sin dejar de controlar el desarrollo, en condiciones económicas razonables, de los recursos comunitarios y de los ahorros de energía.

El Consejo ha reconocido, de esta forma, el efecto positivo que tiene, para la energía, una acción comunitaria suficientemente coordinada y ambiciosa. La elaboración de esta acción constituye, para la Comisión, una prioridad esencial, y se ha previsto al respecto una comunicación al Consejo, durante el segundo trimestre de 1985, relativa

a estos nuevos objetivos para 1995. Ya se han realizado al respecto los trabajos preparatorios.

El examen, por parte de la Comisión, de la aplicación de las normas de formación de precios de la energía (que provoca discusiones en el Consejo y debería llevar, en 1985, a nuevos progresos y a otra comunicación de la Comisión sobre precios petrolíferos) constituye un elemento importante en este contexto. Un segundo elemento fue la publicación, en noviembre de 1984, de un proyecto de programa indicativo nuclear para la Comunidad, que cubre más o menos los quince próximos años y que, con arreglo al artículo 40 del Tratado Euratom, estará definitivamente establecido en 1985, después del dictamen del Comité Económico y Social. Por último, el tercer elemento es que los servicios de la Comisión transmitirán a las Instituciones de la Comunidad, en el mes de abril de 1985, un estudio sobre las perspectivas energéticas a finales de siglo.

#### **Rendimiento energético y utilización racional de la energía**

86. La Comisión tiene intención de transmitir al Consejo, antes de que finalice el primer semestre de 1985, propuestas sobre los temas siguientes:

- Utilización racional de la energía en los transportes
- Utilización racional de la energía en la industria
- Política de la electricidad y del calor
- Fuentes nuevas y renovables de energía

#### **Abastecimiento de energía: problemas sectoriales**

##### *Combustibles sólidos*

87. El actual régimen comunitario que autoriza las ayudas nacionales a la industria carbonera y sin el cual estas ayudas estarían desprovistas de todo fundamento legal, expira a finales de 1985. La Comisión propondrá un nuevo régimen, durante el primer semestre de 1985, y se esforzará por situarlo en la perspectiva del conjunto de los problemas relativos a este sector de los combustibles sólidos.

##### *Hidrocarburos*

88. En el sector de los hidrocarburos, la refinación y las importaciones de productos petrolíferos procedentes de terceros países, siguen preocupando si se tienen en cuenta las necesidades de reestructuración y adaptación a las nuevas condiciones del mercado. En el mes de febrero de 1985, la Comisión transmitió al Consejo una comunicación; desea que su discusión permita un mejor consenso sobre los medios de atenuar las dificultades actuales.

En 1985, teniendo como base las propuestas de la Comisión, la Comunidad deberá seguir esforzándose para dominar mejor las modalidades de utilización de las existencias de seguridad petrolíferas, sobre todo para evitar inútiles movimientos especulativos en caso de tensión en el mercado. También deberá profundizar los medios de mejorar la seguridad de abastecimiento en el sector del gas natural en donde la parte de las importaciones debería aumentar, de forma sensible, de aquí a finales de siglo.

##### *Ambito nuclear*

89. La Comisión desea que 1985 sea la ocasión para que la Comunidad llegue a un acuerdo sobre una modificación del Capítulo VI de EURATOM relativo al abastecimiento.

Por otra parte, la Comisión seguirá velando por el buen funcionamiento de los acuerdos con los principales países abastecedores de materias y servicios nucleares.

#### **Aplicación pre-industrial de las tecnologías innovadoras**

90. • Proyectos de demostración:

El actual sistema de apoyo financiero a los proyectos innovadores en los sectores de economías de energía y de fuentes nuevas y renovables de energía (incluyendo la licuefacción y la gasificación del carbón) expira a finales de 1985. En febrero, la Comisión presentó propuestas para la adaptación y la prórroga de este programa para un nuevo período de cinco años.

• Programa de tecnología de los hidrocarburos  
Se presentaron, a finales del año 1984, propuestas para la prórroga de este programa —también para un período de cinco años— y la Comisión

incitará al Consejo para que las adopte en una fecha próxima.

### *Política de transportes*

91. La búsqueda de un desarrollo económico constante asigna a la política de transportes una doble función:

- ayudar, mediante un sistema de transportes más abierto y eficaz, a las industrias de la Comunidad para que sean más competitivas;
- favorecer la creación de empleos mediante la ejecución de grandes proyectos de infraestructura particularmente necesarios para el aumento de la eficacia de las redes de transporte.

La Comisión se dedicará, de forma activa, a esta doble tarea.

#### **Un sistema de transportes más abierto**

92. La realización de un sistema de transportes más abierto exige progresos significativos y la Comisión insistirá para obtener rápidamente el examen de sus propuestas, por parte del Consejo.

— En el sector de los transportes marítimos, la Comisión procurará evitar el ocaso de sus flotas mercantiles, proponiendo principalmente medidas contra las prácticas desleales de naturaleza financiera y social.

— En el sector de los transportes aéreos, la Comisión defenderá sus propuestas relativas a una mayor flexibilidad de funcionamiento que deberá llevar a una reducción de las tarifas sin cuestionar las normas de seguridad.

— En el sector de los transportes por ferrocarril, la Comisión seguirá proponiendo que se organice de nuevo la financiación de las infraestructuras para que se eliminen todas las distorsiones de competencia entre ferrocarril y carretera.

Además, la Comisión mentendrá el impulso que se dio recientemente, presentando nuevas propuestas encaminadas a suprimir el contingente comunitario en los transportes por carretera, promover los transportes combinados ferrocarril/carretera, armonizar los pesos y dimensiones de los vehículos de carretera, simplificar los controles en las fronteras.

### **Infraestructuras**

93. El acuerdo de la Comunidad sobre un programa a plazo medio para los grandes proyectos de infraestructura, constituirá la prioridad más urgente. Ya se envió un primer documento al Consejo en diciembre de 1984. La Comisión considera deseable que se llegue a un progreso real en las discusiones en el Parlamento, en el Consejo y con los interlocutores sociales antes de hacer propuestas concretas, pero tiene intención de presentar, de todas formas, propuestas de este tipo en 1985.

Se presentarán otras propuestas vinculadas al desarrollo de las infraestructuras. Además, ya se ha sometido al Consejo un programa de proyectos para 1985, de un importe de 90 millones de ECU.

Contiene un cierto número de proyectos cuyo objetivo es mejorar las instalaciones en las fronteras para camiones de carga pesados. La Comisión insistirá más particularmente en la fijación de nuevas orientaciones en las negociaciones con los países de tránsito importantes para los transportistas de la Comunidad (Austria, Suiza). La Comisión definirá próximamente su postura sobre los métodos de financiación de las infraestructuras (peajes de carretera, tasas).

#### **Preparación del año europeo de la seguridad de carretera**

94. La política de transportes afecta directamente la vida cotidiana de los europeos. El año 1986 será el año europeo de la seguridad de carretera. El objetivo de la Comisión es ir más allá de la declaración política general del Consejo de diciembre de 1984 y someter al Consejo propuestas en tres ámbitos específicos: normas especiales de seguridad para los usuarios de la carretera, para los vehículos, así como proyectos destinados a aumentar la seguridad mejorando las condiciones de circulación (señales de carretera, pistas para ciclistas).

La Comisión considera esencial que el público en general se interese por los problemas de transporte y para ello organizará una campaña de publicidad a gran escala, en cooperación con el Parlamento europeo y los Estados miembros.

## Política regional

### Objetivos prioritarios

95. El conjunto de las acciones estructurales comunitarias, y más concretamente la política regional, apuntan a la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones de la Comunidad y la convergencia económica, que debe, a su vez, acompañar el desarrollo del mercado interior. En materia de política regional, la Comisión tiene cuatro objetivos principales para 1985:

- a) acentuar la dimensión regional de las demás políticas llevadas por la Comunidad teniendo en cuenta los efectos que estas políticas pueden tener a nivel regional;
- b) continuar su esfuerzo en vista a una mejor articulación de las acciones que están bajo su iniciativa y la de las emprendidas por los Estados miembros;
- c) recurrir al conjunto de la gama de instrumentos de apoyo financieros disponibles en favor de acciones de desarrollo en las regiones desfavorecidas de la Comunidad;
- d) aumentar la eficacia de los instrumentos financieros con carácter estructural, lo que implica un doble esfuerzo a nivel de la coordinación de estos instrumentos y de los métodos de apreciación o evaluación.

### Aplicación del nuevo reglamento FEDER

96. El nuevo reglamento relativo al Fondo europeo de desarrollo regional, adoptado por el Consejo el 19 de junio de 1984, ofrece a la Comisión medios para desarrollar una estrategia propia de intervención y subordinar la ayuda del FEDER a una mayor atención hacia los objetivos comunitarios.

En 1985, la Comisión se dedicará más particularmente a:

- instaurar un diálogo más estrecho con las demás instituciones así como con los Estados miembros y las autoridades regionales y locales;
- coordinar las políticas regionales nacionales con los objetivos de la Comunidad, gracias sobre todo a los programas de desarrollo regional (PDR) que permitirán determinar los ámbitos de intervención prioritarios;

- reforzar la eficacia de las intervenciones comunitarias por la promoción de acciones plurianuales y coherentes y mediante la utilización de diversos instrumentos financieros con recursos nacionales y locales.

- reforzar la apreciación y la consideración del impacto regional de las distintas políticas comunitarias. En esta perspectiva, la Comisión considera particularmente importante que las regiones desfavorecidas puedan participar, desde el principio, en los desarrollos estimulados por la introducción de nuevas tecnologías. Tomará en 1985, tres iniciativas importantes al respecto, que son:

- la instalación de una red europea de Centros de empresas y de innovación (diseminación de nuevas técnicas, apoyo a las PYME innovadoras, desarrollo del potencial económico endógeno);
- la elaboración, en el marco del FEDER renovado, de un programa comunitario de telecomunicación de punta en favor de las regiones desfavorecidas;
- la elaboración de un programa comunitario cuyo objetivo es valorizar el potencial de los nuevos recursos energéticos de las regiones desfavorecidas que tienen una tasa elevada de dependencia energética.

- ampliar las intervenciones ya experimentadas en favor de las pequeñas y medianas empresas;

- desarrollar la cooperación técnica con los Estados miembros y las regiones más desfavorecidas que lo deseen. El objetivo es cubrir, de forma progresiva, mediante esta operación, tanto la fase de preparación como la de realización de proyectos y programas. De esta forma, esta acción permitirá que se conozcan mejor las posibilidades de recurso de las regiones a los fondos estructurales y demás instrumentos financieros.

Con el mismo espíritu, el tema de la ayudas con finalidad regional será objeto de un inicio de reflexión en 1985, en el marco más amplio de un análisis del mercado interior.

### Eficacia de los instrumentos financieros con finalidad estructural

97. Desde 1977, la Comisión se encarga de la coordinación de los instrumentos financieros con finalidad estructural. Más recientemente, las conclusiones del Consejo Europeo de Stuttgart,



de junio de 1983, llevaron a la Comisión a elaborar un informe general sobre los medios de aumentar la eficacia de los Fondos estructurales. Este informe propone aplicar la apreciación socioeconómica ex-ante y la evaluación ex-post de los proyectos y de los programas y reforzar su continuación y control.

Estos métodos empezarán a aplicarse, en conexión con los Estados miembros, a partir de 1985.

### **Programas integrados mediterráneos**

98. Los Programas integrados mediterráneos proceden de una iniciativa tomada por la Comisión en 1981 en su respuesta al Mandato del 30 de mayo de 1980.

Su objetivo, típicamente estructural, es permitir a las regiones desfavorecidas de Grecia, del Sur de Francia y de una parte de Italia de mejor enfrentar las consecuencias de la ampliación; los programas también quieren ser una respuesta a las preguntas contenidas en el memorándum griego de enero de 1982.

La Comisión desea que los Programas integrados mediterráneos sean una política comunitaria de pleno derecho, puesto que son ejemplos tanto de la coherencia necesaria entre los progresos del mercado y los de la recuperación entre las diferentes regiones de la Comunidad, como de la aplicación de los instrumentos estructurales.

En una nueva comunicación transmitida al Consejo en febrero de 1985, la Comisión subrayó tres innovaciones que aportaron los programas:

— intentan dar una respuesta de carácter global a los problemas específicos de las regiones mediterráneas, teniendo en cuenta su diversidad, a partir de tres ejes fundamentales: el desarrollo del potencial humano; la adaptación al nuevo contexto nacional e internacional; el apoyo cuando la situación del empleo y de los ingresos lo exigen;

— darán la oportunidad para una utilización completa y simultánea de la gama de instrumentos estructurales que están a la disposición de la Comunidad: Fondos estructurales existentes e instrumentos de empréstito/préstamo aportaron conjuntamente su contribución, su coordinación será facilitada por una línea presupuestaria adicional en concepto de los PIM;

— el proyecto de la Comisión para la aplicación de los PIM, implica, a la vez, más flexibilidad (en la toma en cuenta de las iniciativas regionales, por la simplificación de los reglamentos de aplicación) y un gran rigor en la continuidad de la ejecución (por el compromiso del Presidente de la Comisión y de un grupo de Comisarios, por la utilización de métodos de evaluación costes y ventajas y por el establecimiento de un informe anual).

La amplitud de los medios financieros puestos al servicio de los programas, dependerá de su calidad efectiva así como del esfuerzo que los Estados miembros y las regiones beneficiarias habrán podido realizar en su favor. La Comisión, por su parte, considera que los PIM deberían beneficiar de una ayuda presupuestaria adicional al menos equivalente a 2 000 millones de ECUs para siete años, sabiendo que, por otra parte, el suplemento de préstamo de que disfrutarán estas regiones, gracias a bonificaciones en concepto de los PIM, serían del orden de 2,5 mil millones para el mismo período.

La Comisión hará todo lo posible para que un reglamento-marco, que permita la aplicación de los PIM a partir de 1985, sea adoptado por el Consejo.

Considera que se le debe confiar una gran delegación de responsabilidades para que se concilien las exigencias de eficacia y rigor que se desprenden de las conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en cuanto a los PIM durante las reuniones de Bruselas y Fontainebleau en 1984.

De esta forma, los PIM podrían dar lugar a un esfuerzo de coordinación entre los instrumentos estructurales de la Comunidad tal y como lo había deseado el Consejo Europeo de Stuttgart. Simultáneamente, gracias a la flexibilidad de su aplicación y a la importancia dada a las acciones del consejo para su preparación, estos pueden ser un triunfo significativo para las regiones mediterráneas más desfavorecidas, especialmente las que tienen una infraestructura administrativa insuficiente.

### *Política del medio ambiente*

99. La calidad del medio ambiente en el que viven y trabajan los ciudadanos tiene una importancia creciente para los habitantes de la Co-

munidad, como lo demuestra la agudeza del debate público en algunos países. Esta cuestión se discutirá en el Consejo Europeo de marzo y en la Cumbre de los países industrializados del mes de mayo. Determinará en qué condiciones el año 1987 podrá estar dedicado al «Año Europeo del Medio Ambiente». La Comisión va a intensificar su acción para la mejora del medio ambiente, de la vida y del trabajo de los ciudadanos de cada país miembro, tomando en cuenta, de forma activa, sus tres dimensiones interdependientes: definición de los ámbitos de intervención, adaptación de las estructuras productoras e impacto en términos de evolución y de creación de empleo.

### **Mejora de la calidad de vida**

100. La destrucción de los bosques, la acidificación de los lagos, la acumulación de productos químicos peligrosos para el suelo y las aguas así como el riesgo de accidentes graves en los establecimientos industriales, son fenómenos que preocupan mucho a los habitantes de la Comunidad.

Frente a estas preocupaciones, el principal objetivo de la política de la Comunidad sigue siendo la prevención. El elemento determinante del enfoque preventivo es la adopción, por parte del Consejo, de la directiva sobre la evaluación del impacto sobre el medio ambiente, que estuvo bloqueada durante dos años.

A partir de lo adquirido en las negociaciones en curso, la contaminación del aire y el problema de la acidificación permanecerán, claro está, entre los primeros puntos en el orden del día. La Comisión activará la adopción de urgencia de sus propuestas sobre el contenido de plomo en la gasolina, las emisiones de automóviles y las emisiones de grandes instalaciones de combustión.

El segundo ámbito de acción prioritaria concierne la gestión de los residuos generados por la actividad de las economías europeas, cuyo volumen y diversidad crecen cada vez más. La Comisión actuará en tres direcciones. En primer lugar, se debe centrar un nuevo enfoque en las posibilidades de nueva utilización y de reconversión de los residuos. A más largo plazo, la solución reside en la introducción de tecnologías que reduzcan la producción de residuos. Una estrategia de conjunto que integre tecnologías de reconversión y la investigación de tecnologías de sustitución, responderá a la vez a objetivos en tér-

minos de medio ambiente, económicos y de creación de empleos. En segundo lugar, la reglamentación y la limitación del vertimiento de los residuos en el mar, la prevención de la contaminación de los mares y la intervención después de contaminaciones accidentales, son ejes importantes en los trabajos de la Comisión. Una directiva modificada sobre el vertimiento de los residuos en el mar, está en preparación. Por último, la Comisión tendrá particularmente en cuenta los riesgos vinculados a la utilización de la energía nuclear, bajo dos aspectos: la protección de los que viven y trabajan en la proximidad de las instalaciones nucleares y el almacenamiento de residuos nucleares. La Comisión hará propuestas específicas en cuanto a estos dos problemas.

La Comisión está preocupada por la dimensión ecológica de la política de desarrollo. El tercer convenio de Lomé requiere un examen conjunto, por parte de la CEE y de los Estados ACP, de los problemas de medio ambiente. En el sector químico, principalmente, está en preparación una directiva sobre la exportación de productos químicos peligrosos hacia terceros países. Es importante que los países del Tercer Mundo conozcan la naturaleza de los productos químicos que compran y utilizan.

Los trabajos de la Comisión para la preparación del cuarto programa de acción en materia de medio ambiente, resaltarán la importancia de las estrategias a largo plazo en un sector que es, por definición, complejo y que está completamente integrado. En ciertos casos, es necesario superar la evaluación de los efectos a corto plazo para considerar sólo las consecuencias, a más largo plazo, de una política del medio ambiente.

La mejora de la calidad de vida pasa también por el respeto de la vida animal en los Estados miembros y en las relaciones que estos mantienen con el resto del mundo. Los debates periódicos relativos a los métodos de caza de los bebés focas no deben ocultar la amplitud de las cuestiones planteadas por la explotación de la condición animal en Europa: experimentación animal, industrialización de los métodos de producción, de intercambio, de transformación de animales destinados al consumo. La Comisión examinará el conjunto de las medidas que pueden adoptarse en estos sectores.

Por último, para amplificar la acción de la Comisión en favor de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, es necesario que la población esté plenamente informada de los pro-

blemas de medio ambiente. El Parlamento Europeo desempeñará un papel importante en el proceso de consulta y de información.

### **La integración del medio ambiente en las políticas industriales**

*101.* La Comisión obrará para que se integren las consideraciones en materia de medio ambiente en la concepción de las políticas de todos los sectores económicos de la Comunidad y procurará que se tomen en cuenta estas consideraciones en las políticas en las cuales desempeña un papel clave. Esto no sólo es válido para el sector agrícola sino también para los campos de la energía, de los transportes así como para el conjunto de la industria.

Es esencial insistir en las ventajas económicas que puede proporcionar una política del medio ambiente. La competitividad de la industria europea en los mercados mundiales en los años 1990, dependerá, en parte, de la capacidad que tengan sus productos para alcanzar la calidad ecológica de los productos de otros países.

Si la Comunidad no actúa rápidamente para satisfacer estas normas, puede perder tanto los mercados mundiales como los interiores, puesto que, por su parte, los ciudadanos de Europa exigen, cada vez más, técnicas y productos compatibles con el medio ambiente. La mejora de la calidad del medio ambiente crea nuevos empleos y también protege los empleos existentes.

### **La estimulación del empleo**

*102.* Una política del medio ambiente que esté presente en todos los niveles de la intervención de los actores económicos y sociales, tendrá un impacto sobre el empleo en la Comunidad.

La Comisión se dedicará a descubrir los efectos en términos de empleo de todas las intervenciones que han suscitado, en materia de empleo, sus preocupaciones. Además, se esforzará en apoyar, incluso multiplicar, los efectos positivos sobre el empleo inducidos por una política del medio ambiente coordinada a nivel comunitario.

Estos efectos sobre el empleo se desprenderán de los tres niveles de la acción de la Comisión. La integración de las preocupaciones de medio ambiente en las estrategias industriales se traduce por una evolución de los productos ofrecidos por

los sectores tradicionales —hay, pues, una renovación de la demanda— y por una modificación de los procesos de producción, que pueden repercutir en las condiciones de trabajo. También se traduce por la elaboración de nuevos productos o técnicas, directamente vinculados a objetivos de medio ambiente, lo que explica la creación de empleos en nuevos sectores (industria del medio ambiente).

La amplitud de las necesidades en materia de medio ambiente, en términos de prevención o reparación de los riesgos industriales, convierte este ámbito en un eje evidente en la concepción que tiene la Comisión de los programas de desarrollo coordinado de grandes infraestructuras de interés comunitario. A un efecto de mejora de las condiciones del medio ambiente, se debe añadir el impacto, en términos de creación de empleos, análogo a los que se esperaban del conjunto de las medidas de estímulo de la inversión.

Por último, a un nivel más descentralizado, la política del medio ambiente de la Comisión puede apoyar la creación de actividades creadoras de bienes o servicios, mercantiles o no, que respondan a demandas individuales o colectivas de mejora del medio ambiente. A menudo asociada a estrategias locales de lucha contra el desempleo, la toma en cuenta de las necesidades del medio ambiente ha demostrado, en estos últimos años, la existencia de esferas de acción que aún no habían sido integradas en los sectores tradicionales. El enfoque adoptado por la Comisión en materia de medio ambiente debería reforzar la exploración de estos nuevos sectores a fin de multiplicar las oportunidades de empleo que puedan contener.

### *Protección de los consumidores*

*103.* La Comisión insistirá para que se aplique rápidamente el segundo programa de acción.

En la continuación de la gestión y la aplicación de las medidas que ya han sido adoptadas, la Comisión insistirá más particularmente en la aplicación del sistema de «intercambio rápido» de información en cuanto a los riesgos relativos a la utilización de ciertos productos de consumo.

La Comisión insistirá en vista a la adopción, en breve plazo, de algunas propuestas en la mesa

del Consejo, incluyendo las relativas a la seguridad de los juguetes y a la responsabilidad respecto a los productos. La Comisión presentará un conjunto de propuestas relativas a la protección y a la información del consumidor. Salvaguardia de la salud y protección del consumidor serán los objetivos principales de estas propuestas. También contendrán una directiva sobre las preparaciones químicas utilizadas en el hogar.

Más adelante, la Comisión propondrá un programa de acción sobre la prevención de los accidentes tanto en casa como en el exterior.

La Comisión trabajará para puntualizar un cierto número de proyectos que presentan un interés particular para la protección del consumidor, particularmente la creación de un baco de datos sobre los accidentes y la protección de los niños. La Comisión elaborará también medidas para proteger los intereses económicos de los consumidores en el mercado común, incluyendo la publicación de estudios sistemáticos sobre los precios de los productos y servicios en los diferentes Estados miembros.

### *Cuadro recapitulativo*

#### **Agricultura**

- Provocar un debate a fin de definir perspectivas de futuro para la agricultura europea
- Continuar una política de precios mejor adaptada a las realidades de los mercados interiores y exteriores
- Adoptar las directivas relativas a la abolición de los controles en las legislaciones técnicas (veterinarias, sanitarias y fitosanitarias).

#### **Pesca**

- Preparar una política estructural ampliada
- Establecer un programa de investigación

#### **Bosques**

- Actuar para que el Consejo adopte rápidamente propuestas relativas al desarrollo, la protección y la revalorización del bosque
- Programa de acción forestal

#### **Acciones comunes en el sector industrial**

##### *Reestructuración de los sectores en crisis: siderurgia*

- Adoptar las propuestas de la Comisión relativas a la revisión del sistema de ayudas
- Someter una propuesta relativa a la organización del mercado y enmarcar las ayudas más allá de 1985
- Proseguir acción con objeto del apoyo financiero a los diferentes programas de diversificación

##### *La estrategia de innovación*

- Proponer una primera fase de un año para el programa RACE (telecomunicaciones); la segunda fase de 5 años se introducirá en 1986.

- Preparar el análisis a medio plazo del Programa Esprit
- Aplicar normas comunes para asegurar la compatibilidad de los equipos, servicios y redes.
- Perseguir acciones para la protección jurídica de las personas, datos y software.
- Presentar un informe sobre la producmática
- Actuar para la concertación de políticas nacionales y la formación de un mercado europeo para los productos de la biotecnología.

#### **Política de investigación y de desarrollo**

- Proseguir la aplicación del programa-marcó de las actividades científicas o técnicas 1984-1987
- Presentar una comunicación relativa a la financiación y la aplicación de la I & D.

#### **Política energética comunitaria**

- Fijar nuevos objetivos comunitarios para 1995
- Presentar las propuestas:
  - relativas al consumo racional de la energía en los transportes y en la industria
  - aplicación de políticas de la electricidad, del calor y de las fuentes de energía nuevas y renovables
  - aplicación de las políticas sectoriales necesarias para garantizar un abastecimiento adecuado en energía y la continuación de la reestructuración de la economía energética de la Comunidad
  - la revisión del capítulo VI del Tratado Euratom

#### **Política de transportes**

- Proponer medidas contra las prácticas desleales en el sector de los transportes marítimos
- Adoptar las propuestas relativas a los transportes aéreos
- Conseguir un acuerdo sobre un programa a medio plazo para los grandes proyectos de infraestructura.
- Someter propuestas relativas a la seguridad de carretera.

#### **Política regional**

- Acentuar la dimension regional de las demás políticas comunitarias
- Aplicar el nuevo reglamento FEDER
- Reforzar la eficacia de las intervenciones mediante la promoción de los programas (ej. PIM) y por la utilización coordinada de diversos instrumentos financieros
- Aplicar nuevos métodos de valoración de las intervenciones financiadas por el FEDER
- Proponer un programa de telecomunicación de punta en las regiones desfavorecidas.

#### **Política de medio ambiente**

- Continuar el tercer programa de acción e integrar, en particular, las preocupaciones de medio ambiente en las demás políticas.

### *Cuadro recapitulativo (continuación)*

- Adoptar de urgencia propuestas sobre el contenido de plomo en la gasolina, las emisiones de automóviles y de grandes instalaciones de combustión.
- Proponer una directiva sobre el vertimiento de los residuos en el mar.
- Hacer propuestas específicas sobre la protección de las personas que viven y trabajan cerca de las instalaciones nucleares y el almacenamiento de residuos nucleares.
- Preparación de una directiva sobre la exportación de productos químicos peligrosos hacia terceros países.

#### **Protección de los consumidores**

- Aplicación del 2º programa de acción
- Proponer directivas relativas a la promoción de los intereses de los consumidores.
- Programa de acción sobre la prevención de accidentes tanto en casa como en el exterior.

## Relaciones exteriores

### *Afirmar la presencia de la Comunidad en el mundo*

104. En sus relaciones exteriores, la Comunidad dispone:

- de una personalidad bien establecida;
- de bases jurídicas sólidas, particularmente en materia de política comercial;
- y de lazos contractuales con más de un centenar de países, que incluyen tanto cuestiones de política comercial como de cooperación económica y financiera.

La autoridad exterior de la Comunidad depende ante todo de su cohesión interna. Cada vez que la Comunidad se expresa con una sola voz, es un socio escuchado y respetado. Paralelamente a la realización de los objetivos de integración completa del mercado interior prevista para 1992, reforzará su acción frente a terceros países y en los marcos internacionales.

Con este propósito, la Comisión deberá:

- procurar ampliar e intensificar sus actividades en el ámbito de la cooperación económica con terceros países;
- proseguir una política comercial activa para conseguir un desarrollo armonioso del comercio internacional, un refuerzo del sistema comercial multilateral y asegurar la promoción y la defensa de los intereses comunitarios;
- desarrollar un enfoque general coherente que tenga también en cuenta las dimensiones financiera y monetaria.

### *Relaciones multilaterales*

#### **El orden económico internacional: problemas internacionales económicos y monetarios**

105. La creación de las condiciones de base para un desarrollo económico más constante y mejor repartido, constituye una prioridad cuya responsabilidad incumbe a los países industrializados.

La Cumbre económica de Bonn será, al respecto, una ocasión propicia para mejorar aún más la compatibilidad y la eficacia de las políticas macro-económicas de los grandes países industrializados. Un desarrollo constante de la actividad económica y del comercio mundial es indispensable para poder soportar las tensiones sociales, ligadas de forma inevitable a la continuación de las políticas de ajustes estructurales que son particularmente importantes en los PVD, forzados a reducir su déficit presupuestario y sus importaciones.

La Comunidad siempre apoyará a los Estados miembros cuando estos decidan, en los órganos internacionales de los que no forma parte la Comunidad, actuar de común acuerdo. Además, la Comisión tiene intención de recurrir de forma más sistemática al artículo 116 a fin de definir y proponer acciones comunes.

En cuanto a las relaciones Norte-Sur, se tratará de promover, por medio del diálogo y la cooperación, todas las medidas susceptibles de aumentar la contribución que pueden aportar los países en desarrollo a una recuperación del desarrollo de la economía mundial, sin perder de vista la relación que existe entre:

- los esfuerzos de ajuste que deben adoptar los países en desarrollo para movilizar sus recursos internos, desarrollar sus exportaciones y pagar su deuda;
- la aportación de recursos internacionales en cantidad adecuada y en condiciones soportables para facilitar el acceso a los mercados financieros y para sostener el esfuerzo de ajuste y crecimiento;
- el acceso a los mercados en expansión de los países industrializados.

#### **Nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales en el GATT**

106. Este año, el tema de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales está en el primer plano de los trabajos del GATT. La Comunidad, cuya prosperidad económica depende, en gran parte, de sus exportaciones, sobre todo de productos manufacturados de avanzada tecnología, tiene un gran interés en matener y reforzar el sistema comercial multilateral, cuyo pilar más importante es el GATT. Es importante para la futura credibilidad del GATT que sólo se

inicie una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales cuando estén reunidos todos los elementos que puedan garantizar su éxito.

Este sólo será posible si se consigue un equilibrio que satisfaga los intereses de todas las partes contratantes, y si todas están dispuestas a contribuir de manera eficaz a ello. Por ello, la Comisión da una gran importancia a la preparación adecuada de una iniciativa de este tipo, tanto en lo que atañe a su posible campo de aplicación y su contenido como a la participación de los países en vías de desarrollo sin los cuales el éxito de la empresa podría estar seriamente comprometido. Esta cuestión será, con toda probabilidad, uno de los principales temas de la reunión ministerial de la OCDE en abril y de la cumbre económica occidental que se celebrará en Bonn en el mes de mayo; además, probablemente se convocará, en el transcurso del segundo semestre de 1985, en el GATT, una reunión de altos funcionarios con objeto de determinar en qué medida existe un consenso en favor de la apertura de una nueva serie de negociaciones y cuales deberían ser su objeto y programa. Si se lleva a cabo esta nueva serie de negociaciones, la Comunidad tiene tanto que ganar como sus socios comerciales y por tanto es evidente que le interesa tener un papel activo en todas las discusiones preparatorias. Se esforzará en definir lo que deberían ser los objetivos concretos de negociación de la Comunidad en la perspectiva de las reuniones del Consejo de Ministros de la CE y de las organizaciones internacionales que tratan este tema. Se prevé para el 17-18 de marzo un debate en el Consejo sobre la base de una comunicación de la Comisión al Consejo que también se transmitirá al Parlamento Europeo.

## Textiles

107. En lo referente al régimen aplicable a los intercambios internacionales de los productos textiles y de confección, las negociaciones seguirán un programa separado, debido a que en el mes de julio de 1986 expira el Acuerdo multifibras actualmente vigente.

La Comisión emprenderá, durante la primavera 85, los trabajos preparatorios necesarios a nivel interno, procediendo, en particular, a un análisis económico de este sector. Someterá al Consejo, antes de que finalice el primer semestre 85, propuestas en cuanto a la actitud que se debe adoptar frente al A.M.F.

## Las relaciones triangulares CE/Estados Unidos/Japón

108. Estas relaciones comerciales bilaterales constituyen un elemento esencial del sistema comercial multilateral. Nuestro diálogo con estos dos socios comerciales tendrá, pues, una importancia particular durante la preparación de una eventual nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales en el GATT. Este diálogo debe también incluir los problemas específicos que se plantean con estos dos países en los campos financieros y monetarios y que influyen directamente sobre el estado de la economía y del comercio mundial.

### Relaciones con los Estados Unidos

109. La Comisión continuará dando una particular importancia a las relaciones que mantiene con los Estados Unidos. Vigilará cuidadosamente la evolución de la política comercial de este país, teniendo en cuenta, por una parte, las disposiciones del Trade and Tariff Act de 1984 y, por otra, la presión proteccionista avivada por el deterioro de la balanza comercial americana.

En este contexto, la Comisión seguirá velando por la defensa de los intereses de la Comunidad, tanto:

- en los casos de iniciativas gubernamentales y parlamentarias que conduzcan a legislaciones criticables respecto al derecho internacional (ejemplo: proyecto de ley que extiende los controles a la exportación más allá del territorio de Estados Unidos);
- como en los casos de acciones iniciadas o consideradas por la Administración americana (ejemplos: acero, agricultura).

En el diálogo permanente que seguirá teniendo a todos los niveles con el Gobierno americano, la Comisión procurará preservar la estabilidad global de las relaciones de la CE con los Estados Unidos y defender, con firmeza, los intereses comunitarios.

### Relaciones con el Japón

110. A pesar de las decisiones de apertura de su economía que ha tomado el Japón durante estos últimos años, aún no asume, en el funcionamiento del sistema económico internacional,



una parte de la responsabilidad en relación con su peso económico e industrial. Esto se ve, en particular, en el desequilibrio estructural de su balanza comercial y la insuficiencia de sus compras de productos manufacturados (en particular con respecto a los EEUU y la CE), en la insuficiente integración de su moneda en el sistema monetario internacional, así como en la debilidad relativa de su contribución a la ayuda al desarrollo. La Comisión continuará trabajando, de forma activa, tanto a nivel multilateral como bilateral, para conseguir que el Japón abra más su economía al exterior y se integre más en el sistema económico internacional.

De forma más concreta, seguirá:

— insistiendo ante las autoridades japonesas para obtener

- una mayor apertura de su mercado a las importaciones procedentes de la CE, en particular las importaciones de productos manufacturados así como medidas de promoción activa de las importaciones japonesas;

- una mayor liberalización del mercado financiero japonés y un mayor papel del yen en el sistema monetario internacional.

En estos campos, las autoridades japonesas ya tomaron serias decisiones de liberalización. La Comisión seguirá vigilando la aplicación efectiva de estas decisiones, la continuación del esfuerzo de liberalización con arreglo a modalidades que incluyan los intereses de la CE, y procurando que las medidas tomadas se traduzcan por beneficios tangibles para los agentes económicos comunitarios; también procurará:

— fomentar y apoyar las industrias comunitarias en su esfuerzo para penetrar el mercado japonés;

— asegurar una moderación real de las exportaciones japonesas hacia la CE en algunos sectores importantes;

— promover la cooperación equilibrada y ventajosa para ambas partes, en particular en los sectores industrial, científico y tecnológico.

## *Los vecinos directos de Europa*

### **Nuestros socios europeos de la AELC**

111. Conjuntamente con nuestros demás socios europeos de la AELC, la Comisión seguirá ga-

rantizando la continuidad técnica detallada de la declaración común que hicieron la Comunidad y la AELC con ocasión de su reunión en Luxemburgo, en abril de 1984, a fin de desarrollar su cooperación más allá de los acuerdos de libre cambio actuales y de orientarse hacia la constitución de una auténtica zona económica europea que englobe a toda Europa occidental. La Comisión se dedicará sobre todo a identificar los campos en los cuales se pueden realizar progresos inmediatos, en particular en los intercambios de mercancías (simplificación de las formalidades aduaneras, de las normas de origen, etc.).

### **Relaciones con los países de comercio de Estado**

112. En lo que atañe a las relaciones con los países de comercio de Estado de Europa oriental, la Comisión seguirá buscando los medios para mejorar, en la medida de lo posible, las relaciones económicas con cada uno de ellos para, de esta forma, contribuir a la mejora del clima político general entre Este y Oeste. Algunos indicios muestran que estos países, a pesar de la actitud que algunos de ellos adoptan frente a la Comunidad, toman cada vez más en cuenta la necesidad económica de establecer contactos y acuerdos con la Comunidad: ya no se muestran tan reservados a este respecto.

### **Consecuencias de la ampliación para los demás países mediterráneos**

113. Desde hace años, los países miembros de la Comunidad reconocen y afirman la importancia de sus relaciones con los países mediterráneos.

La relación política entre Europa y el mundo árabe es, desde hace siglos, un aspecto esencial de la vida de varios países de la Comunidad. La interacción existente entre los acontecimientos de Europa y los del Magreb o del Machrek está inscrita en la historia.

Pero el déficit comercial de los terceros países mediterráneos se ha acentuado durante los últimos años y puede llegar a ser más grave debido a la competencia de las producciones de los dos países candidatos a la adhesión, principalmente España.

Cada producto para el cual la autosuficiencia comunitaria se haya alcanzado y superado, o esté en vías de serlo, incluyendo la corriente tra-

dicional procedente de terceros países mediterráneos, deberá recibir un tratamiento específico. Según los casos, se deberá encontrar un medio para ampliar el mercado doméstico o exterior, o limitar —incluso reducir— la producción fomentando la reconversión de los hombres y de las tierras cada vez que sea posible. La Comisión procederá a un análisis riguroso, producto por producto. Consultará, durante los próximos meses, a los interesados tanto en la Comunidad como en el exterior.

Entretanto y a fin de proceder posteriormente por orden, es necesario un período transitorio, que ya se ha asegurado en el marco de la negociación de ampliación; de la misma forma, se deberían renovar las garantías dadas a los países sud-mediterráneos, relativas al mantenimiento de la corriente tradicional.

### *Nuestros demás socios en el mundo*

#### **Consejo de cooperación del Golfo**

114. La Comisión también mantiene, con el Consejo de cooperación del Golfo, conversaciones exploratorias después de la gestión que efectuó hace poco para institucionalizar sus relaciones con la Comunidad. A la luz de estas conversaciones, en el transcurso de este año, la Comisión hará propuestas adecuadas, que tendrán en cuenta el interés de la Comunidad en materia de seguridad y abastecimiento de energía.

#### **América Latina**

115. En el marco de los esfuerzos que persigue para mejorar y reforzar las relaciones con América Latina, la Comisión, después de sus conversaciones exploratorias, someterá dentro de poco al Consejo una propuesta de directiva para mejorar un acuerdo de cooperación regional con Centroamérica en concepto de la continuidad de la conferencia ministerial de San José, celebrada en el mes de septiembre de 1984. Se tratará de una etapa importante en las relaciones que la Comunidad mantiene con esta región.

La Comunidad Europea debe incitar a la cooperación regional, promover todos los esfuerzos de integración y estructuración en la región, de acuerdo con la línea recomendada por los cuatro Estados vecinos en el proceso de Contadora, que

la Comunidad y sus Estados miembros felicitaron en varias ocasiones.

La Comunidad, con el conjunto de América Latina, procurará favorecer el proceso en curso de restablecimiento de las libertades democráticas, aumentando los contactos políticos (en particular las visitas ministeriales) y estudiando los medios que pueden contribuir a resolver los problemas económicos fundamentales de estos países (endeudamiento, problemas comerciales).

Se trata, en particular, de examinar con estos países las posibles mejoras en el campo económico y comercial, sin olvidar, por otra parte, que las medidas de austeridad que tuvieron que adoptar los países de América Latina como aplicación de las políticas de reajuste en vigor en los últimos años, han ocasionado un desequilibrio cada vez mayor entre estos intercambios en detrimento de todos los países de la Comunidad sin excepción.

#### **Relaciones con Asia del Sur y Asia del Sudeste**

116. La Comisión seguirá concediendo una atención particular a las relaciones con los países pertenecientes a la zona del Pacífico debido a las evoluciones importantes en curso, sobre todo por las tasas de crecimiento considerables que conocen las economías de estos países. Más particularmente, la Comisión tomará todas las iniciativas necesarias en el marco de los acuerdos entre la Comunidad, por una parte, y los países de la ASEAN y de India, por otra. Con este propósito, se prevé, durante el otoño de 1985, una reunión de los ministros de economía de los países de la Comunidad y de la ASEAN para estudiar los medios de intensificar la cooperación económica.

#### **Relaciones con Australia y Nueva Zelandia**

117. La Comisión se felicita por los esfuerzos que el gobierno australiano hizo en favor de un enfoque que no sea «una confrontación» en sus relaciones con la Comunidad y se esforzará por intensificar el diálogo a todos los niveles. La reciente visita del Primer Ministro Hawke a la Comisión permitió confirmar este enfoque constructivo.

En cuanto a Nueva Zelandia, se llegó a una solución para los informes sobre la mantequilla y la

carne ovina hasta finales de 1986. En 1985 se deberá aumentar, en prioridad, la cooperación en los mercados internacionales de los productos lácteos para los cuales la situación ha empeorado después de la retirada de EEUU del Acuerdo Internacional sobre la leche.

### **Relaciones con China**

118. Las relaciones con China han tenido una creciente importancia para la Comunidad en los últimos años, tanto a nivel económico como político. Este año se caracterizará por la conclusión de un nuevo acuerdo de cooperación, de mayor alcance, entre la Comunidad y China que proporcionará un marco para una cooperación económica más estrecha y extensa y para una participación más amplia y diversificada de los exportadores de la Comunidad en el mercado chino, de acuerdo con las nuevas posibilidades que ofrece la nueva política de «puertas abiertas», ahora adoptada por las autoridades chinas. También se celebrará, este año, el décimo aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas formales entre China y la Comunidad. La celebración solemne de este aniversario así como la firma del acuerdo de comercio y cooperación, tendrán lugar en Bruselas, durante el mes de mayo. La intensificación de las relaciones entre la Comisión y las autoridades chinas se mantendrá tanto a nivel ministerial como al de los funcionarios.

### ***Relaciones particulares con el Tercer Mundo***

119. En el marco de la política comunitaria de desarrollo, se debe señalar un acontecimiento importante que es la firma del Convenio de Lomé III que ofrece un marco ejemplar de cooperación Norte-Sur, por el carácter contractual de las obligaciones recíprocas y por la diversidad de los aspectos que engloba.

La gravedad de la crisis que afecta a una gran parte de África exige, más que nunca, una articulación eficaz entre las acciones, a corto plazo, de ayuda a las poblaciones necesitadas e intervenciones, a más largo plazo, para corregir los desequilibrios que han transformado una serie de accidentes climáticos en catástrofes sin precedentes.

### **Lomé III**

120. Las acciones a más largo plazo se inscribirán en el marco del nuevo Convenio de Lomé III, recurriendo también a los medios financieros complementarios que resultarán del presupuesto 1985; sin esperar a que acaben los procedimientos de ratificación, la Comisión procederá, con cada uno de los 65 Estados ACP, al ejercicio de programación en la perspectiva de una utilización óptima de la dotación que le fue asignada para el periodo quinquenal cubierto por el Convenio. Más aún que para los Convenios anteriores, esta programación constituirá una etapa determinante de nuestra cooperación con los ACP. La Comisión se esforzará en concentrar la ayuda comunitaria en los objetivos cruciales de cada uno de los Estados ACP, evitando, de esta forma, la dispersión de los esfuerzos e integrando mejor las acciones comunitarias en las políticas de desarrollo definidas por los Estados. Pretende, de esta forma, reforzar su impacto sobre el desarrollo de los países ACP.

Con objeto de mejorar la calidad de sus intervenciones en estos países, la Comisión quiere, por otra parte, que su programación sea un proceso continuo que implique una concertación permanente entre cada Estado ACP y la Comisión, a fin de poder proceder a la evaluación constante de la adecuación de los medios a los objetivos.

Persiguiendo el mismo objetivo de eficacia y para dar a las acciones previstas una dimensión mejor adaptada a la amplitud de los problemas que se deben resolver, procurará mejorar, en la aplicación de Lomé III, la coordinación de la ayuda comunitaria con la de los Estados miembros con arreglo a la resolución del Consejo de Ministros del mes de junio de 1984.

### **Las acciones de urgencia**

121. Las acciones de urgencia contra el hambre en África están en vías de ejecución, en aplicación del tercer plan de urgencia adoptado en la Cumbre de Dublín en el pasado mes de diciembre. A la primera parte de 80 millones de ECUs ya aplicada, sigue una segunda de 95 millones de ECUs.

Además, la Comisión proseguirá, de forma activa, sus esfuerzos de coordinación con los Estados miembros para alcanzar el objetivo global de 1 200 000 toneladas de cereales, fijado en Dublín

y con el conjunto de los donantes a fin de aplicar los calendarios de envío y los sistemas de distribución de las ayudas adaptadas a las necesidades y capacidades de absorción de los países beneficiarios.

### **Ayuda alimenticia**

122. La Comisión es consciente de la necesidad de mantener sus esfuerzos para aumentar la eficacia de la acción comunitaria en este campo. Desea dar prioridad a esta tarea prosiguiendo el esfuerzo de racionalización de los procedimientos y métodos de aplicación, en particular a la luz de la experiencia adquirida, durante estos últimos años, en el marco de la ayuda de urgencia.

### **Nueva negociación del acuerdo sobre el cacao**

123. La Comisión se esforzará por contribuir a la conclusión de este acuerdo cuyas negociaciones entran ahora en su fase decisiva.

### **PTUM**

124. Tras la conclusión de las negociaciones del nuevo Convenio de Lomé, conviene proponer al Consejo, con el mismo espíritu y para el mismo período, una decisión de la Comunidad que fije el régimen comercial de asistencia en favor de los países y territorios de ultramar asociados a la Comunidad. La Comisión propondrá un proyecto de decisión al respecto, en el mes de abril.

### *Cuadro recapitulativo*

#### **Relaciones multilaterales**

- Preservar y reforzar el GATT y conseguir que toda nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales sea un éxito. A este respecto, una buena preparación, particularmente en el marco de la reunión ministerial de la OCDE y la Cumbre económica occidental de Bonn, es esencial.
- Crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico más constante y mejor repartido y contribuir, así, a la continuación de políticas de ajuste de los PVD así como buscar la mejora del funcionamiento del sistema monetario internacional.
- Preparar la participación de la Comunidad en las discusiones relativas a la renovación del Acuerdo Multifibras.

#### **Relaciones bilaterales**

##### **Estados Unidos:**

- Vigilar cuidadosamente la evolución de la política comercial.
- Mantener contactos a todos los niveles para garantizar una gestión rápida y eficaz de toda crisis eventual.

##### **Japón:**

- Intentar obtener una mayor apertura de los mercados japoneses a las exportaciones europeas, en particular, los productos manufacturados

##### **AELC:**

- Superar los acuerdos de libre cambio y orientarse hacia la creación de una auténtica zona económica europea que englobe a toda Europa occidental

##### **Países de comercio de Estado**

- Seguir buscando los medios de mejorar las relaciones económicas con cada uno de estos países

## *Cuadro recapitulativo*

Países mediterráneos:

- Tener en cuenta las consecuencias de la ampliación

Países del Golfo:

- Hacer propuestas relativas a la institucionalización de las relaciones

América Latina:

- Proponer una directiva para negociar un acuerdo de cooperación con América Central en la línea de la Conferencia de San José
- Estudiar los medios de contribuir a resolver los problemas económicos fundamentales de estos países
- Promover el restablecimiento de los gobiernos democráticos

Asia del Sur y del Sudeste:

- Conceder una atención particular a las relaciones con Asia y en particular con la ASEAN e India
- Preparar encuentro ministerial CE/ASEAN en otoño

China:

- Concluir un nuevo acuerdo de cooperación

Australia — Nueva Zelandia:

- Intensificar las relaciones

### **Relaciones particulares con el Tercer Mundo**

- Luchar contra las dificultades dramáticas de los países africanos empleando todos los medios de que dispone en el marco del Convenio de Lomé, de la ayuda alimenticia y de la ayuda de urgencia
- Aplicar el nuevo Convenio
- Proponer una decisión de la Comunidad que fija el régimen comercial y de asistencia en favor de los PTUM asociados a la Comunidad

## Dimensión cultural y humana

125. Los intercambios culturales son medios para alcanzar el objetivo de unir los pueblos que se han asignado los Estados miembros en el primer «considerando» del preámbulo del Tratado y en su artículo 2.

La acción comunitaria, en su dimensión cultural y humana, debe ser uno de los principales elementos de realización del proyecto europeo. Esta dimensión debe permitir a la Comunidad afirmar su identidad, en el respeto de las diferencias.

### *Promover la identidad comunitaria*

126. Los recursos excepcionales de que dispone la Comunidad en el campo de la cultura, en el de las corrientes de pensamiento y en otros más, deben ser aprovechados para afirmar la identidad europea.

### La organización del espacio de comunicación europeo

#### *Suprimir las barreras existentes*

127. — La libre circulación de los bienes culturales (incluyendo las obra de arte) sigue siendo obstaculizada por las formalidades que se exigen al paso de las fronteras interiores de la Comunidad; el Reglamento 3/84 que favorece el intercambio de bienes culturales entre los organismos públicos, se extenderá a los organismos privados. En el mismo sentido, la Comisión presentará propuestas de armonización en el ámbito de la fiscalidad cultural;

— La Comisión dará una particular importancia al importante y complejo problema de *derechos de autor*, que ya suscita un gran interés en los medios concernidos; se apoyará la acción en este campo con importantes iniciativas en la *lucha contra la piratería audiovisual*. En este mismo contexto, la Comisión proseguirá su campaña de información en materia de robo de obras de arte.

### *Organizar el espacio audiovisual del futuro*

128. — La Comisión sigue de cerca el problema de la *televisión por satélite y por cable* y, en particular, los *diferentes proyectos de programas de televisión europea que tiene intención de apoyar, en la medida de sus posibilidades*. Está sobre todo preocupada por la necesidad de estimular la producción televisiva en Europa a nivel de mercado comunitario.

— La Europa de los ciudadanos también significa la libertad de acceso a los instrumentos de cultura y de enseñanza. *Esta libertad de acceso ya existe para los programas de radiodifusión*. Hay que ampliar estas posibilidades a las nuevas técnicas de difusión de televisión.

— La Comisión tiene intención de continuar sus trabajos en este campo *teniendo como base el Libro Verde publicado en 1984*; ya comenzó audiciones con todos los medios interesados y hará *propuestas específicas* de acuerdo con los resultados de estas audiciones. Mientras tanto, la Comisión controlará el cumplimiento, por parte de los Estados miembros, de las disposiciones directamente aplicables del Tratado, relativas a la prohibición de discriminaciones, libre circulación de mercancías y libre prestación de servicios.

### Promover la cooperación y la creación cultural

129. — *La creación de un Fondo para la producción cinematográfica y televisiva*, cuya necesidad ya se evocó varias veces a lo largo del año pasado, debería favorecer, por un sistema de ayuda, la creación de una industria europea de programas.

— La Comisión presentará próximamente al Consejo propuestas en este sentido. Propuestas de co-producciones que podrían servir de proyectos-piloto se están estudiando actualmente.

La Comisión propondrá en 1985 fijar, mediante una directiva, los regímenes de precios en el *sector del libro*.

— La Comisión estudia en qué medida puede contribuir a la formación de periodistas y realizadores para los *servicios europeos multilingües del futuro* y facilitar el conocimiento y los *intercambios de material televisado* entre las estaciones emisoras de los países miembros (data bank).

— También se ha previsto la constitución de un cierto número de *dossiers de imágenes*, cuyo objetivo es facilitar la realización, por parte de las televisiones, de programas sobre temas europeos particularmente importantes.

— La Comisión seguirá concediendo una ayuda financiera de apoyo para la conservación del *patrimonio arquitectónico* y participará en las actividades llamadas «*Atenas, Ciudad europea de la Cultura*». La Comunidad apoyará, de diferentes formas, los proyectos relativos a las celebraciones del «*Año europeo de la Música*» organizado conjuntamente con el Consejo de Europa al tiempo que también se fomentarán acciones en favor de la traducción literaria.

### *Promover el proyecto europeo*

#### **La Europa de los ciudadanos**

130. La Comisión quiere que Europa sea algo concreto para los ciudadanos. Tiene intención de aprovechar el impulso político resultante del Consejo Europeo de Fontainebleau así como los trabajos del Comité Adonnino para conseguir que el Consejo adopte, en 1985, una serie de propuestas cuyo objeto es garantizar a los ciudadanos una mayor libertad de circulación y de estancia en el territorio de la Comunidad.

Con este propósito, actuará en varias direcciones:

— La Comisión desea dar un tratamiento especial a las quejas de los particulares respecto a los problemas administrativos vinculados al paso de las fronteras, que perjudican intereses individuales y deben ser, pues, indemnizados. Pero, más allá de estas quejas, la Comisión debe examinar la compatibilidad de las legislaciones nacionales que permiten tales hechos, de forma que se garantice su adaptación y se limiten los comportamientos discrecionales que pueden resultar de su interpretación.

— Por otra parte, la Comisión considera que se deben profundizar las disposiciones del Tratado, para dar a los ciudadanos nuevas posibilidades y nuevos derechos:

- El ciudadano europeo debe poder circular libremente en el interior de la Comunidad y no notar, como consumidor, las divergencias de las tasas del IVA. Por esto, *se deben aumentar las franquicias fiscales* para restablecer el nivel que

tenían en 1969; la Comisión propondrá aumentar estas franquicias de 400 ECU para los viajeros. Pero, *se debe codificar el principio de interdicción de las dobles tasaciones en base a la propuesta de la decimosexta directiva IVA*, que la Comisión considera una prioridad de decisión para el Consejo en 1985.

- La Comisión continuará los trabajos iniciados después de su notificación al Consejo sobre la libre circulación de personas y la supresión de controles de policía y de aduanas, particularmente sobre la armonización de las políticas nacionales de expedición de visados y la creación de un sistema general de convalidación de diplomas universitarios.

- La Comisión mantendrá, en este mismo contexto, su presión en favor de la apertura del mercado de la Comunidad a las profesiones liberales y de permitir a un mayor número de estos profesionales ejercer sus actividades en todos los lugares de la Comunidad donde sus cualificaciones respondan a una necesidad y encuentren un mercado. Esto ya se ha alcanzado para algunas profesiones, pero aún existen otras importantes (arquitectos, expertos contables, farmacéuticos, etc.) que tienen una falta de movilidad que debilita el potencial de Europa.

- La Europa de los ciudadanos también es la Europa de los símbolos, que dan a cada uno el sentimiento de pertenecer a la Comunidad y con los cuales cada uno se identifica. El año 1985 se caracterizará por *la introducción del pasaporte europeo en todos los Estados miembros*; a este respecto, es una pena que la fecha del 1 de enero sólo se haya podido respetar para algunos países, lo que afecta la credibilidad de las decisiones tomadas y sobre todo el impacto de este nuevo símbolo sobre el público.

- La Comisión hará, en 1985, una propuesta dirigida a reforzar la eficacia de la directiva adoptada por el Consejo sobre el *permiso de conducir europeo*, para garantizar la validez de este permiso en toda la Comunidad y sea cual sea el Estado en el cual resida el ciudadano titular de este permiso.

#### **Favorecer la toma de conciencia de la dimensión europea**

131. La Comisión obrará para que se refuerce el sentimiento que tienen los ciudadanos de pertenecer a una Comunidad. Aprovechará las manifestaciones culturales, deportivas y demás para

afirmar la presencia de la Comunidad y desarrollar su imagen. Llevará a cabo campañas de información que favorecerán la creación de una auténtica identidad europea. Esta política de información deberá fundarse en el conocimiento y el intercambio de nuestras diferentes realidades nacionales que sirven para demostrar el patrimonio común de valores y para mejorar el proyecto de unificación progresiva que la Comunidad ha establecido.

El año europeo de la música, el año internacional de la juventud, el deporte europeo de la vela, la exposición internacional de Tsukuba en el Japón, son algunos ejemplos de las oportunidades que la Comisión desea aprovechar para favore-

cer una mejor toma de conciencia de la dimensión europea tanto en el interior de la Comunidad como en el exterior.

El desarrollo del turismo entre y hacia los Estados miembros debe constituir otro medio, en particular a través de sus connotaciones sociales, regionales, económicas y culturales, de percibir mejor la dimensión comunitaria y, por este motivo, merece acciones propias para establecer una política comunitaria del turismo.

La Comisión propondrá al Parlamento Europeo acciones comunes de comunicación y promoción para favorecer la toma de conciencia de la dimensión europea.

### *Cuadro recapitulativo*

- Suprimir las barreras existentes a la libre circulación de bienes culturales
- Tomar iniciativas relativas a la protección de los derechos de autor y la lucha contra la piratería audiovisual
- Continuar el debate iniciado tras la publicación del Libro Verde en 1984 relativo al establecimiento de un mercado común para la radiodifusión
- Crear un fondo para la producción cinematográfica y televisiva y ayudar a la creación de una industria europea de los programas
- Conceder una ayuda financiera en apoyo a la conservación del patrimonio arquitectónico
- Examinar cuidadosamente las quejas de los particulares respecto a los problemas administrativos vinculados al paso de las fronteras
- Aumentar las franquicias fiscales en las fronteras
- Codificar el principio de interdicción de las dobles tasaciones en base a la propuesta de la decimosexta directiva IVA
- Proponer el refuerzo de la directiva sobre el permiso de conducir europeo
- Actuar para reforzar el sentimiento que tienen los ciudadanos de pertenecer a una Comunidad, en particular mediante manifestaciones culturales y deportivas



## **Gestión sana para una función pública europea eficaz**

132. El presente programa de trabajo para 1985 contiene un conjunto de tareas importantes a las que debe dedicarse la Comisión este año.

A esto se suma la continuación de la gestión de las políticas comunitarias existentes. La credibilidad de la Comisión dependerá, en gran parte, de la forma eficaz y racional con que se administrarán las políticas existentes.

Frente a estas múltiples y complejas tareas, una buena gestión, mediante una función pública europea eficaz, debería, por consiguiente, considerarse como una prioridad permanente. Es, pues, importante conceder una particular consideración a la eficacia con que se aplican cotidianamente las políticas.

Frente a una extraordinaria y continua austeridad presupuestaria, la organización y la gestión de sus recursos limitados, se convierten, para la Comisión, en una cuestión de primera prioridad y necesitan medidas inmediatas para la mejora de acciones de management y de formación. Sólo de esta forma la Comisión podrá alcanzar sus objetivos en materia de gestión del personal, es decir:

— la utilización óptima de los recursos disponibles;

— la adecuación del destino del personal, en particular respecto a las tareas prioritarias;

— cubrir las necesidades existentes, en primer lugar por un nuevo despliegue interno del personal.

Con este fin, la Comisión se propone tomar un cierto número de medidas internas de gestión del personal:

— mejora del sistema prospectivo de las necesidades de personal;

— aumento de la flexibilidad en la utilización de los recursos en personal y fomento de la movilidad;

— aumento de la responsabilidad individual y mejora de la comunicación jerárquica, con objeto de alcanzar una mayor satisfacción a nivel profesional.

Por otra parte, la Comisión piensa que la cooperación inter-institucional en materia de formación y contratación, debería desarrollarse para conseguir una infraestructura común que correspondiera a las necesidades de cada institución.

133. La Comisión propondrá, en 1985, al Consejo la creación de un Tribunal administrativo para conocer los litigios que oponen las Instituciones a su personal. Esta jurisdicción de primera instancia quedará sometida por vía de apelación al control del Tribunal de Justicia.



## Contestación del presidente a las preguntas de los parlamentarios

El Presidente Delors contestó a las preguntas que le hicieron los parlamentarios durante el debate:

### **Las cuestiones sociales y el empleo**

... ¿Puede concebirse que nuestras sociedades europeas vivan durante veinte años con un 10 al 12% de parados en la población activa? ¿Cuales serán las consecuencias morales, sociales, económicas, políticas, las consecuencias sobre el sistema educativo, sobre la diferencia entre los que tendrán un empleo y los que no lo tendrán, sobre la igualdad y las desigualdades?

... ¿Acaso es posible conciliar el descenso demográfico y el progreso político y económico? ¿Existen acaso en la historia ejemplos de pueblos que se han destacado por su nivel de vida, su progreso, su influencia exterior, y que han experimentado al mismo tiempo un descenso demográfico? Estos ejemplos son muy raros, demasiado raros para que no examinemos este fenómeno.

... Creo que no debemos esperar una solución milagrosa ni altas tecnologías, ni un mejor reparto del trabajo, ni un mayor crecimiento, sino que estos medios —sumados— pueden, sin embargo, permitirnos invertir la tendencia. Sólo luchando en todos los frentes, se podrá luchar contra el desempleo. Hay que modernizar y por consiguiente introducir nuevas tecnologías. Modernizar significa vender más, producir más y, en definitiva, directa o indirectamente, crear más empleos. Ninguna revolución industrial se ha traducido, en resumidas cuentas, por la disminución del número de empleos a final de ciclo. Para esto es necesario aceptar el progreso y controlarlo.

Por consiguiente, modernizar significa establecer las altas tecnologías que se instalan, como lo dije esta mañana, a través del cómo producir. Significa mejorar nuestros resultados de crecimiento, repartir mejor el trabajo en función también de las diferentes aspiraciones de nuestros contemporáneos, en particular de las jóvenes generaciones.

Por último, *hay que mejorar el funcionamiento del mercado del trabajo*. Es uno de los temas que espero van a tratar los interlocutores sociales, puesto que mejorar el mercado de trabajo es el mejor medio para luchar contra la exclusión, contra las llamadas nuevas pobrezas. Sólo un buen mercado del trabajo puede volver a dar a cada uno su oportunidad. No piensen que se conseguirán más empleos por medio de la acumulación de austeridades, ni tampoco mediante el *laissez-faire*, sino con un mercado de trabajo que funcione como debe funcionar y se apoye en una política activa de formación.

... Dicho esto, ¿cual es el alcance de la acción comunitaria en materia social?... Pero hay que darse cuenta de que la existencia de un Fondo social no significa que la Comunidad tenga los medios para una política social, y creo que hay que adecuar nuestras capacidades

de intervención a sus justas proporciones. Podemos, a través del Fondo social, efectuar acciones ejemplares —no más—, darlas a conocer, difundirlas y, desde este punto de vista, desearía que el Fondo social concediese la prioridad a tres ámbitos esenciales: las experiencias de inserción profesional de los jóvenes, las experiencias de igualdad de trato entre hombres y mujeres y la formación profesional. No debemos olvidar que debido a la forma en que evolucionan los países europeos y el mundo, se debe definir de nuevo la educación de base.

### *La igualdad entre los hombre y las mujeres*

... Antes de que finalice el año 1985, la Comisión debe, además de su acción cotidiana y de las acciones que lleva contra algunos Estados, elaborar un nuevo programa para cuatro años en este ámbito y que este programa les sea sometido a fin de que el Parlamento pueda participar en una obra de larga duración puesto que, en el fondo, se trata de luchar no sólo contra prácticas estatales y contra discriminaciones legislativas, sino también —lo que es más difícil— contra comportamientos.

### *El diálogo social*

... sí, hay que llegar a acuerdos-marcos a nivel comunitario, en ámbitos audaces, a acuerdos-marcos que se podrán repetir después a nivel nacional o a nivel de empresas. Sí, después de estos acuerdos-marcos podremos reflexionar sobre el marco de un convenio colectivo europeo.

... Entendemos por esto que el sistema económico y social de Europa debe fundarse, al lado del mercado y de las intervenciones de Estado, sobre un diálogo alimentado y sobre acuerdos de responsabilidad autónoma entre las partes sociales.

### **Refuerzo de la Comunidad**

Hablaré ahora de los temas prioritarios del refuerzo de la Comunidad, los que habían sido prioritarios en el discurso del 14 de enero: un verdadero gran mercado, una mayor cooperación monetaria, una política de la industria, de la innovación y de la investigación y una coyuntura más dinámica.

### *Un verdadero gran mercado*

#### **Primer tema prioritario**

... Creo que desde hace dos meses que la nueva Comisión está en funciones, es el punto que ha tenido el más amplio consenso.

... Cada uno es sensible a los costes de la «no Europa». Vamos, por consiguiente, a presentar al Consejo europeo, un programa con varias etapas. Por el motivo que ya les he explicado, si existe el consenso sobre el carácter indispensable del amplio mercado, en cuanto hablemos de la liberalización de los seguros, de la supresión de una barrera no arancelaria, volveremos a encontrarnos con los comités de expertos. Razón por la cual necesitamos el apoyo del Consejo europeo.

... este programa orientado hacia un gran mercado estará en armonía con el programa «alta tecnología» que vamos a presentar al Consejo europeo y que sólo podrá realizarse si se establece el gran mercado. En cuanto a la introducción de nuevas tecnologías, hay tres puntos esenciales: la armonización de normas, la apertura de mercados públicos y una legislación común sobre la propiedad industrial que tiene una gran importancia, particularmente para las biotecnologías.

### *Una mayor cooperación monetaria*

#### **Segundo tema prioritario**

... Mi primer objetivo fue, pues, intentar, mediante contactos particulares, calmar los espíritus, suprimir los juicios de intención y clarificar la situación mediante una acción con varias etapas que les voy a describir de forma somera y breve.

En primer lugar, hay que olvidar el accidente de diciembre y demostrar, por un pequeño progreso, que se puede reforzar el sistema monetario europeo. Y puedo decirles que el comité de gobernadores se hizo cargo de esta idea y que propondrá al Consejo de ministros de Economía y de Finanzas —tras las discusiones que tuve con ellos de forma implícita—, un paquete pequeño pero simbólico. En efecto, comprende por una parte la posibilidad para los bancos centrales de los países no miembros de tener ECU's y, por otra parte, la posibilidad de movilizar mejor los ECU's oficiales. Prevé, por fin, una mayor rentabilidad de estos ECU's, de forma que el ECU no sea considerado como una moneda de segundo orden sino que alcance su valor justo. Creo que pronto se podrá confirmar este paquete, ya es un primer paso.

... Reflexionaremos, en segundo lugar, sobre las repercusiones de estas cuestiones. Control del desarrollo del ECU privado —acabo de indicar el importe de las obligaciones— difusión del ECU público, liberalización del movimiento de capitales. Tengo que decir que la decisión no nos incumbe: mi opinión personal, al igual que la de la Comisión, es que si el Reino Unido decidiese introducir la libra esterlina en el sistema monetario europeo, no se trataría de una adhesión sino de un gran esfuerzo para desarrollar la cooperación monetaria y para crear un amplio mercado de capitales.

Después de haber hablado de los «aspectos domésticos del ECU», el Sr. Delors abordó los aspectos exteriores de este:

... Vivimos en pleno desorden monetario internacional. Recordaré que fue en la cumbre de Versalles donde se propuso que los países industrializados estudiaran la posibilidad de intervenciones comunes en los mercados de cambios y su utilidad en algunos casos. Fue en el mes de abril de 1983 cuando el Grupo de los Diez ratificó las conclusiones según las cuales, en caso de gran desconcierto en los mercados, algunas intervenciones podrían ser útiles. Después de este acuerdo, los bancos centrales europeos, y ante todo la Deutsche Bundesbank, que siempre cumplió con su deber, intervinieron tres veces sin poder obtener una cooperación suficiente de la Federal Reserve Bank y el último acontecimiento al que asistimos, en el mes de enero, fue la confirmación, por parte del Grupo de los Cinco, de su acuerdo del mes de abril de 1983.

... No se trata de cambiar completamente el sistema. Hubo preguntas sobre el nivel de liquidez sobre las consecuencias de los movimientos erráticos de las monedas, sobre el comercio internacional, sobre el papel del Fondo Monetario Internacional, sobre la ayuda a los países en vía de desarrollo. Todas estas preguntas exigen respuestas, y les puedo asegurar que procuraremos que, también a nivel externo, los europeos no estén ausentes de los intentos de mejora del sistema monetario mundial y, por consiguiente, de la consolidación de la economía mundial.

### *Política de la industria, de la innovación y de la investigación*

#### **Tercera prioridad ...**

Ya he dicho que las nuevas tecnologías no son una nueva frontera ni una solución milagrosa. Esto plantea grandes problemas humanos y éticos y hay que ser consciente de ello, en particular en materia de biotecnologías. ¿Qué sentido tienen entonces las nuevas tecnologías? Como ya he dicho hace un momento, para sobrevivir como gran conjunto, para ser productivos, para adaptar nuestra «Forma de producir» a las necesidades de hoy. Acaso nos hemos preguntado ¿por qué los japoneses detentan actualmente el 60% del mercado de bienes de equipo, sino es porque han introducido nuevas tecnologías en este sector y que los demás no lo han hecho en volumen suficiente?

En cuanto al programa que la Comisión ha enviado al Consejo europeo sobre las nuevas tecnologías, el Sr. Delors declaró:

... Queremos este programa por su «efecto de dimensión», para reagrupar nuestros esfuerzos de investigación, para crear telecomunicaciones en donde estamos bien situados, el riesgo sanguíneo de la economía europea y para tener una política comercial adecuada ya que no podemos —y este punto es importante, por lo que me permito insistir— no podemos pedir a nuestras grandes empresas electrónicas que luchen sin tener en cuenta las condiciones, si no tienen acceso a los merca-

dos extranjeros y si se practica el dumping. Deben poder obtener beneficios, invertir y ponerse al nivel de los demás. Por lo que una política comercial es indispensable para promover las altas tecnologías en Europa. Además de las altas tecnologías, conviene que tengamos estructuras que faciliten la cooperación entre empresas. Desde este punto de vista aún nos hemos llevado desengaños con los gobiernos. No hemos podido llevar a cabo la armonización fiscal de las escisiones y fusiones. No hemos conseguido que se aceptara la agrupación de interés económico, pero volveremos a la carga ... incluso para la quinta directiva que permitiría, si fuese adoptada, tener un estatuto jurídico de sociedad europea ...

Por fin, debemos trabajar más en cuanto a las pequeñas y medianas empresas y a este tejido productivo.

Al afirmar que la industria de la cultura será en el futuro una de las industrias más importantes, creadoras de riquezas y empleo, el Sr. Delors insistió:

... Según el Tratado no tenemos los medios para aplicar una política cultural; pero intentaremos abordarla por el cauce económico. No se trata sólo de programas televisados, se trata de construir una fuerte industria europea de la cultura que nos permitirá ser dueños tanto del continente como del contenido, mantener nuestros valores de civilización y estimular nuestros creadores.

### *Una conjuntura más dinámica*

#### **Cuarto tema prioritario**

... Entre el control de los costes y el apoyo a la demanda, ¿cómo encontrar el buen término medio? Esta pregunta se hace actualmente. A través de esto hay que pensar sobre todo en la política de inversiones públicas. No haré promesas al respecto. Hablamos de ello en nuestro programa de trabajo. Pero les quiero preguntar algo: si mañana las políticas de rigor presupuestario, a nivel nacional o local, se traducen por una disminución drástica de las inversiones públicas ¿qué serán nuestras ciudades, nuestros espacios rurales dentro de veinte años? Si no sabemos cuidar los lugares en donde vivimos, ¿cómo será nuestra sociedad europea dentro de veinte años? Sólo esto debería hacernos reflexionar y, mediante la política de transportes y la del medio ambiente principalmente, emprender desde ahora acciones modestas que están a nuestro alcance y que corresponden a nuestra capacidad de empréstito.

#### **Las perspectivas de la ampliación**

... Hablaré ahora de las perspectivas de la ampliación que han llamado la atención y preocupado a muchos de

ustedes: la pesca, la política agrícola común, los programas integrados mediterráneos, la política mediterránea, las consecuencias financieras y el caso específico de Portugal que se enfrenta, como ustedes saben, con graves dificultades económicas y que, con España, espera con impaciencia el momento en que pueda entrar en la Comunidad.

Esta propuesta respeta la palabra dada respecto al equilibrio entre Norte y Sur y, a falta del acuerdo del Parlamento, ganarán los que, en los gobiernos de los Estados miembros, miren esta cuestión sólo a través del enfoque presupuestario. Estaré, entonces, obligado a retirar la propuesta en nombre de la Comisión.

Otro elemento de la ampliación: las políticas mediterráneas. El Sr. Claude Cheysson hará una propuesta al Consejo de ministros de asuntos exteriores de manera que la ampliación no se traduzca por una especie de alojamiento de los lazos económicos y comerciales que nos unen, actualmente, a los países mediterráneos.

Paso ahora a las consecuencias financieras de la ampliación ... No puedo darles cifras precisas sobre sus consecuencias ... estamos negociando.

### **Los medios de la política comunitaria**

#### *Medios financieros*

... Puedo decirles que pedimos al Consejo de ministros que les entregue un proyecto de presupuesto 1985 realista, es decir que no sólo tenga en cuenta lo que no estaba financiado cuando, con razón, ustedes rechazaron el proyecto de presupuesto, sino también lo que sabemos hoy sobre la realidad presupuestaria y financiera. Esta realidad es la siguiente: en lo referente al FEOGA, este fondo necesita para 1985, cerca de 2 mil millones de ECUs. Hay además que cubrir el déficit del presupuesto 1984 que, debido a una nueva estimación de los ingresos 1985, es del orden de 200 millones de ECUs. Si a esto añadimos la compensación británica, alcanzamos una cifra que pasa un poco de los 3 mil millones de ECUs.

... Estoy, por mi parte, en contra de un presupuesto suplementario. Deseo que el Consejo les presente un presupuesto realista para que puedan trabajar correctamente en los próximos años.

En cuanto a la pesca ... creo que hay que conciliar dos elementos: por una parte, la fragilidad de la Europa «azul», puesto que acaba de nacer, y, por otra parte, el formidable potencial de la flota española. El problema clave es este: ¿cómo conciliar estos dos puntos? Me parece, en primer lugar, que esto sólo es posible si hay un gran esfuerzo de conversión de las flotas y no sólo de la flota española, sino también, hay que decirlo, un poco de la flota europea. ¿Qué se hace del lado español y qué se hace también del lado europeo para adaptar nuestro potencial de pesca a las posibilidades de una

Europa de los diez y mañana de una Europa de los doce?

La Comisión sólo propuso que se verifique para la próxima etapa si se ha realizado el equilibrio entre los esfuerzos pedidos del lado español y el estado de la Europa «azul».

... En cuanto a la política agrícola común, quisiera recordar aquí lo que ya dije respecto a la importancia de la pequeña explotación agrícola, tanto desde el punto de vista económico como del medio ambiente y también la urgencia que les presentemos perspectivas de futuro para la agricultura al servicio de un nuevo modelo de desarrollo.

... La propuesta de la Comisión para los programas integrados mediterráneos es tan ventajosa como la propuesta inicial. Si la miran no a través de un ojo exclusivamente presupuestario sino teniendo en cuenta el conjunto de los medios disponibles para estas regiones para que puedan ajustar su desarrollo, pronto estarán convencidos de ello. Se trata de una propuesta que apunta a promover la movilización de las fuerzas vivas en las regiones concernidas. Les digo que la Comisión necesita el apoyo del Parlamento para su propuesta sobre los programas integrados mediterráneos.

Si miramos ahora más allá de 1985, nos daremos cuenta de que el margen de maniobra ofrecido por el aumento del 1 al 1,4% del IVA, manteniéndose el resto igual, es del orden de 6 mil 400 millones de ECUs. Ahora bien, teniendo en cuenta la herencia del pasado, antes de hacer reformas importantes, deberíamos estar cerca del 1,4% a partir de 1986, antes de que nosotros mismos hayamos podido racionalizar el uso de los recursos presupuestarios.

... es importante que presentemos perspectivas plurianuales y que sepamos cómo utilizar mejor los recursos

que están a nuestra disposición. Es decir que aumentemos la eficacia de los fondos estructurales y que libere los recursos necesarios para una política de la industria, de la innovación y de la investigación.

### *Medios institucionales*

En cuanto a los medios institucionales... las esperas son demasiado grandes para que no pase nada en el Consejo de Milán. Y si nos diéramos cuenta de que, enredados en discusiones técnicas, jurídicas, no es posible llegar a Milán con un texto que comporte opciones claras, entonces, no tengan duda de ello, la Comisión tomará sus responsabilidades y presentará un documento en el que explicará cuales son, según ella, las opciones claras referentes a la mejora del procedimiento de decisión y de desarrollo del ámbito del Tratado.

Europa debe dar el ejemplo en su política de desarrollo, en los esfuerzos modestos pero reales que muestra en América Central para ayudar a la reconciliación entre esos países, a la democratización de las sociedades, en el apoyo que da al Grupo de Contadora. Europa debe hablar con una sola voz. Nos esperan citas importantes, que se trate del Comité de desarrollo, de la reunión de la OCDE, de la cumbre de los países industrializados o del grupo de los Diez a nivel monetario. Vamos a estar sometidos a una ofensiva en regla, por no mencionar más que el comercio. Europa no quiere aceptarlo. Van a darnos lecciones y Europa puede aceptarlas sólo en parte. Europa debe rechazar la euroesclerosis, a pesar de que aún nos quede mucho por hacer para volver a encontrar nuestros fastos de antaño, nuestra competitividad, nuestro dinamismo. Sólo teniendo hoy personalidad, sin dejarnos llevar, podremos construir mañana. Sí, Europa debe tener personalidad.





**Programa de trabajo de la Comisión 1985**

Suplemento 4/85 del Boletín de las CE

Luxemburgo: Oficina de las publicaciones oficiales de las Comunidades europeas

1985 — 69 p. — 17,6 x 25,0 cm

DA, DE, GR, EN, FR, IT, NL, ES, PT

ISBN 92-825-5217-9

No. de catálogo: CB-NF-85-004-ES-C

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido:

ECU 2,21      BFR 100      DKR 340



**Salg og abonnement · Verkauf und Abonnement · Πωλήσεις και συνδρομές · Sales and subscriptions  
Vente et abonnements · Vendita e abbonamenti · Verkoop en abonnementen**

**BELGIQUE / BELGIË**

**Moniteur belge / Belgisch Staatsblad**  
Rue de Louvain 40-42 / Leuvensestraat 40-42  
1000 Bruxelles / 1000 Brussel  
Tél. 512 00 26  
CCP/Postrekening 000-2005502-27

Sous-dépôts / Agentschappen:

**Librairie européenne /  
Europese Bookhandel**  
Rue de la Loi 244 / Wetstraat 244  
1040 Bruxelles / 1040 Brussel

**CREDOC**

Rue de la Montagne 34 / Bergstraat 34  
Bte 11 / Bus 11  
1000 Bruxelles / 1000 Brussel

**DANMARK**

**Schultz Forlag**

Møntergade 21  
1116 København K  
Tlf: (01) 12 11 95  
Girokonto 200 11 95

**BR DEUTSCHLAND**

**Verlag Bundesanzeiger**

Breite Straße  
Postfach 10 80 06  
5000 Köln 1  
Tel. (02 21) 20 29-0  
Fernschreiber:  
ANZEIGER BONN 8 882 595

**GREECE**

**G.C. Eleftheroudakis SA**

International Bookstore  
4 Nikis Street  
Athens (126)  
Tel. 322 63 23  
Telex 219410 ELEF

Sub-agent for Northern Greece:

**Molho's Bookstore**

The Business Bookshop  
10 Tsimiski Street  
Thessaloniki  
Tel. 275 271  
Telex 412885 LIMO

**FRANCE**

**Service de vente en France des publications  
des Communautés européennes**

**Journal officiel**

26, rue Desaix  
75732 Paris Cedex 15  
Tél. (1) 578 61 39

**IRELAND**

**Government Publications Sales Office**

Sun Alliance House  
Molesworth Street  
Dublin 2  
Tel. 71 03 09

or by post

**Stationery Office**

St Martin's House  
Waterloo Road  
Dublin 4  
Tel. 6B 90 66

**ITALIA**

**Licosa Spa**

Via Lamarmora, 45  
Casella postale 552  
50 121 Firenze  
Tel. 57 97 51  
Telex 570466 LICOSA I  
CCP 343 509

Subagente:

**Libreria scientifica Lucio de Biasio - AEIOU**

Via Meravigli, 16  
20 123 Milano  
Tel. 80 76 79

**GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG**

**Office des publications officielles  
des Communautés européennes**

5, rue du Commerce  
L-2985 Luxembourg  
Tél. 49 00 81 - 49 01 91  
Télex PUBOF - Lu 1322  
CCP 19190-81  
CC bancaire BIL 8-109/6003/200

**Messageries Paul Kraus**

11, rue Christophe Plantin  
L-2339 Luxembourg  
Tél. 48 21 31  
Télex 2515  
CCP 49242-63

**NEDERLAND**

**Staatsdrukkerij- en uitgeverijbedrijf**

Christoffel Plantijnstraat  
Postbus 20014  
2500 EA 's-Gravenhage  
Tel. (070) 78 99 11

**UNITED KINGDOM**

**HM Stationery Office**

HMSO Publications Centre  
51 Nine Elms Lane  
London SW8 5DR  
Tel. 01-211 3935

Sub-agent:

**Alan Armstrong & Associates**

European Bookshop  
London Business School  
Sussex Place  
London NW1 4SA  
Tel. 01-723 3902

**ESPAÑA**

**Mundi-Prensa Libros, S.A.**

Castelló 37  
E-28001 Madrid  
Tel. (91) 276 02 53 - 275 46 55  
Telex 49370-MPLI-E

**PORTUGAL**

**Livraria Bertrand, s.a.r.l.**

Rua João de Deus  
Venda Nova  
Amadora  
Tél. 97 45 71  
Telex 12709-LITRAN-P

**SCHWEIZ / SUISSE / SVIZZERA**

**Librairie Payot**

6, rue Grenus  
1211 Genève  
Tél. 31 89 50  
CCP 12-236

**UNITED STATES OF AMERICA**

**European Community Information  
Service**

2100 M Street, NW  
Suite 707  
Washington, DC 20037  
Tel. (202) 862 9500

**CANADA**

**Renouf Publishing Co., Ltd**

61 Sparks Street (Mall)  
Ottawa  
Ontario K1P 5A6  
Tel. Toll Free 1 (800) 267 4164  
Ottawa Region (613) 238 8985-6

**JAPAN**

**Kinokuniya Company Ltd**

17-7 Shinjuku 3-Chome  
Shinjuku-ku  
Tokyo 160-91  
Tel. (03) 354 0131

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido

ECU 2,21      BFR 100      PTA 340



OFICINA DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L - 2985 Luxembourg

ISBN 92-825-5217-9



9 789282 552179